

**COMITÉ OPERATIVO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DEL DISTRITO CAPITAL**

**ACTA No. 01 de 2023**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA: 19 de enero de 2023**

**HORA: 08:30 am a 09:30 am**

**LUGAR: Sesión Virtual – Google Meet**

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
William Rodríguez	Director OCI (E)	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		Presidente Comité
Álvaro Reinoso Guerra	Profesional OCI	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		
Onisalba Segura de Arbeláez	Profesional OCI	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		
-	-	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA		X	
Luis Humberto González Heraque	Profesional SDM	Secretaría Distrital de Movilidad – SDM		X	
Martha Helena Silva Morales	Profesional SDM	Secretaría Distrital de Movilidad – SDM	X		
-	-	Policía Metropolitana de Bogotá – Seccional de Tránsito y Transporte.		X	
-	-	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD		X	
Humberto Ramírez Gómez	Profesional UMV	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV	X		
-	-	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP		X	

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Paola Andrea Gámez Tabimba	Profesional Subdirección Planes Maestros	Secretaría Distrital de Planeación – SDP

Nombre	Cargo	Entidad
Francisco Calderón	Profesional Subdirección Planes Maestros	Secretaría Distrital de Planeación – SDP

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jacqueline Friede V.	Profesional SDG	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Nubia Riaño Abril	Red Matriz	Empresa de Acueducto y Alcantarillado – EAAB	X		
Mauricio Mahecha	Zona 1 EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado – EAAB	X		
Wilson Javier Porras Ramírez	Zona 2 EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado – EAAB	X		
Luis Francisco Rodríguez Barreto	Zona 3 EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado – EAAB	X		
Juan Carlos López Rodríguez	Zona 4 EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado – EAAB	X		
Javier Patiño Pérez	Zona 5 EAAB	Empresa de Acueducto y Alcantarillado – EAAB		X	
Nohora Victoria Gómez	Profesional Claro	Claro Colombia (Comunicación Celular S.A.)		X	
Pablo Ponce de León	Profesional ENEL Colombia S.A. (CODENSA)	ENEL Colombia S. A. (CODENSA)	X		
Carmen Rocío López	Profesional ETB	ETB	X		
Mario Insuasty	Profesional VANTI	VANTI S. A. ESP	X		
Luis Enrique Gómez Charria	Profesional Movistar	Movistar Colombia	X		
Lady Salamanca	Profesional Movistar	Movistar Colombia	X		
Romel Mateus	Profesional Movistar	Movistar Colombia	X		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Nelson Rodríguez	Profesional FDL Usaquén	Alcaldía de Usaquén	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jorge Abreo	Profesional FDL Chapinero	Alcaldía de Chapinero	X		
Gustavo Montaña Rodríguez	Director DTAI	IDU	X		
Ricardo Andrés Mosquera	Profesional DTAI	IDU	X		

**CITACIÓN:** Por tratarse de una reunión virtual se hizo por los medios digitales disponibles.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.
3. PLAN DE ACCION 2023.
4. INTERVENCIÓN DE ALCALDÍAS LOCALES.
5. INTERVENCIONES ENTIDADES/EMPRESAS PRESENTES.
6. SEGUIMIENTO COMPROMISOS.
7. TOMA DE DECISIONES.
8. COMPROMISOS PARA LA SIGUIENTE SESIÓN.
9. CONCLUSIONES.

### **DESARROLLO:**

#### **1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se realiza la verificación de los asistentes a la reunión.

#### **2 APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.**

Se abre la primera **(01)** sesión del año 2023, dando la bienvenida a todos los asistentes y se presenta la propuesta del orden del día, para la actual vigencia se impulsa la coordinación en los proyectos que vienen en curso y a ejecutarse en 2023.

La agenda del día es aprobada por los asistentes. Así mismo, se señala que para esta sesión se tiene invitada a la Alcaldía de Usaquén y Chapinero.

#### **3 PLAN DE ACCION 2023**

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP en su rol de secretaria técnica realizó plan de acción para la vigencia 2023 y presenta balance de la vigencia 2022, donde se plantean los siguientes objetivos para el presente año en curso:

1. Incrementar el número de casos resueltos por parte de las entidades y/o empresas de Servicios Públicos participantes en el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital, en 10% respecto del año 2022.
2. Realizar seguimiento detallado para la resolución de casos y/o temas pendientes en el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital, a través del tablero de control dispuesto en Google Data Studio.

3. Incrementar el nivel de coordinación entre entidades del Distrito, Empresas de Servicios Públicos y Contratistas Empresas, para ejecución de obras.
4. Aumentar el nivel de coordinación entre entidades del Distrito, Empresas de Servicios Públicos y las Alcaldías Locales, para ejecución de obras de los Fondos de Desarrollo Local.
5. Incrementar la presentación y articulación de Proyectos a nivel de ciudad, por parte de las entidades del Distritales y/o Empresas de Servicios Públicos de Bogotá, para articulación de acciones.
6. Resolver los 178 casos pendientes del año 2022, que no pudieron ser resueltos durante tal vigencia.

Como herramientas de trabajo se genera base de datos con los casos pendientes de 2022 y se alimentará con los casos gestionados y de coordinación de 2023:

Link de Google: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yiHoegyQ9aTRbEdPTzDhHTT-LcPxY7BM3es0bLiZiw/edit?usp=sharing>

Así mismo, esta información podrá ser administrada por la presidencia y secretaría técnica, y visualizada por cada uno de los participantes e integrantes de la instancia de coordinación de manera gráfica e interactiva a través de Google Data Studio – Tablero de Control – Vigencia 2023.

Link de Google: <https://datastudio.google.com/reporting/a2ff474c-43e7-48a4-9125-0b7f9e08ea2c>

En aras de dar cumplimiento a lo establecido a la Resolución 753 de 2020; frente a cualquier consulta y/o seguimiento ciudadano, de cualquier entidad y/o ente de control. A continuación, se observa un resumen de elaboración, revisión, firma y publicación de los informes finales del año 2022:

Nº. Acta	Fecha acta	Elaborada	Revisada	Firma	Publicada	Radicado SDP Solicitud Publicación	Radicado SDP Respuesta Publicación
46	15/12/2022	X	X	X	X	3-2022-42941	3-2022-43211
INFORME	TRIMESTRE IV	X	X	X	X	3-2022-43013	3-2022-43210
INFORME	GESTIÓN 2022	X	X	X	X	3-2022-43013	3-2022-43210

Link de publicación en la Web de la SDP: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/instancias/comite-operativo-de-obras-e-infraestructura-de-servicios-publicos-del-dc>

Se anexa presentación realizada en la instancia de coordinación.

#### 4 INTERVENCIÓN DE ALCALDÍAS LOCALES.

Se coordina con Jacqueline Friede de la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG, el orden de intervención de las Alcaldías Locales, se realiza presentación e inicia su intervención el delegado de la Alcaldía de Usaquén y Chapinero.

#### **4.1 Alcaldía de Usaquén – Nelson Rodríguez:**

No se presentan requerimientos para las empresas de servicios públicos.

#### **4.2 Alcaldía de Chapinero – Jorge Abreo:**

Se indica que para los contratos en ejecución se presentan las siguientes situaciones:

- Contrato FDL-CH 159 de 2022 inicia actividades para la vigencia 2023, por lo cual se generarán las comunicaciones respectivas para realizar visitas de campo con las ESP.
- Para la formulación de proyectos en el año 2023, se solicita apoyo a la Secretaría Distrital de Planeación, ENEL Colombia y EAAB, ya que se tiene previsto intervenir malla vial urbana y redes húmedas, lo anterior en el marco de la Ley de Infraestructura, ya que se observa en los estudios y diseños temáticas particulares centralizadas en soterramiento de redes secas y traslado de redes.

**Responde IDU – Álvaro Reinoso:** Se solicita remitir información de manera anticipada a las Empresas de Servicios Públicos y Secretaría Distrital de Planeación.

### **5 INTERVENCIONES ENTIDADES/EMPRESAS PRESENTES**

Se hace la distribución de las intervenciones por parte de las Entidades y/o Empresas de Servicios presentes:

#### **5.1 IDU – Álvaro Reinoso:**

Se solicita realizar seguimiento a los casos que se tienen asignados por Empresas de Servicio Público y Entidad, actualmente se han generado herramientas que facilitan efectuar rastreo y control de los casos, como la matriz de seguimiento y el tablero de control, los cuales se encuentran en línea, se actualizan de manera semanal y son dinámicos, lo que hace posible verificar los avances que se registran, en el momento se incorporaron tableros específicos por empresa para que se pueda revisar la información de manera gráfica.

Así las cosas, se solicita revisar los casos de 2022 y depurar las situaciones que ya se han resuelto y no se han reportado.

Posteriormente se da la palabra al IDU – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura (DTAI), donde se comentan los avances y modificaciones en el trámite de licencias de intervención y ocupación del espacio público respecto al artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021.

#### **5.2 IDU – Gustavo Montaña Rodríguez:**

Se comentan las modificaciones que se han generado a razón del artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021 – POT, donde se desaparecen las licencias de excavación (que hacían parte del marco normativo del Decreto Distrital 190 de 2004) y se denominan actualmente como Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público - LIOEP, lo cual implica la verificación de especificaciones técnicas y urbanísticas.

De acuerdo con las zonas donde se realice el proyecto, cambian las competencias de las Entidades para efectuar la intervención, aproximadamente el 30% de Bogotá corresponden al IDPC por ser zonas PEMP o áreas de influencia, y el 70% corresponde al IDU, IDR o IDEARTES.

### 5.3 IDU – Ricardo Andrés Mosquera Noguera:

El POT actual, realiza una especificidad respecto a lo determinado en el Decreto Único Nacional 1077 de 2015, para la autorización de ocupación e intervención del espacio público, por lo cual se generan modificaciones frente a las competencias y tipos de licencias para la intervención de espacio público.

Dentro de las modificaciones se encuentra la adopción de un formulario único de acuerdo con la normatividad nacional, así mismo con la aplicación del artículo 154 del POT, las estrategias de calles indica que las intervenciones son integrales y deben plantearse de paramento a paramento, y se regulan 4 situaciones específicas:

- La construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones.
- La utilización del espacio aéreo o del subsuelo para generar elementos de enlace urbano entre inmuebles privados, o entre inmuebles privados y elementos del espacio público, tales como: puentes peatonales o pasos subterráneos.
- La dotación de amoblamiento urbano y la instalación de expresiones artísticas o arborización.
- Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas.

Adicionalmente, la norma nacional señala que los proyectos de urbanización, construcción e intervención y ocupación del espacio público, deben contemplar en su diseño las normas vigentes que garanticen la accesibilidad y desplazamiento de las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 361 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento, por lo cual es necesario pensar en los tipos y especificaciones de la recuperación del espacio público.

Ahora bien, el artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021 establecía que: *“Dentro de los tres (3) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente plan, las entidades competentes para el trámite y expedición de las diferentes modalidades de licencias de intervención y ocupación del espacio público”,* no obstante, en abril de 2021 se suspendió el POT, por lo cual el Decreto Distrital 190 estuvo vigente hasta agosto de 2021, y durante ese período el IDU continuo expidiendo licencias de excavación, por lo cual a la fecha se requiere acoger el Decreto 555 de 2021 y acatar lo que se especifica el Decreto Único Nacional 1077 de 2015.

Se presentan ejemplos en la galería de mapas del POT:

<https://experience.arcgis.com/experience/4e53a81d144e477c95a4c088feecdd3b>

Allí se verifican competencias por áreas Estructura Integradora del Patrimonio, Espacio Público Peatonal y para el Encuentro, Estructura Ecológica Principal. Etc.

Ejemplo: en cuanto a parques, dependiendo la escala si es estructurante o de proximidad, cambia la competencia en las Entidades, en el caso de los parques de escala estructurante

(parques metropolitanos) los andenes perimetrales hacen parte del parque, por lo cual la licencia debe tramitarse con el IDRD, en los parques de proximidad los andenes perimetrales le competen al IDU.

Finalmente, se recomienda a las Empresas de Servicios Públicos registrar intervenciones en el SIGIDU, en aras de coordinar actividades y ejecución de proyectos.

Se anexa presentación realizada en la instancia de coordinación.

**Pregunta EAAB – Carlos Edo Rivera:** Se pregunta acerca de la atención de emergencias y qué deben hacer las empresas de servicios públicos cuando se presenten este tipo de ocurrencias, así mismo se solicita socializar esta información de las LIOEP, si es posible con el Ing. Francisco Castiblanco, al interior de la EAAB, toda vez que se cuentan con términos contractuales en los proyectos que desarrolla la empresa y es importante conocer esta información.

**Responde IDU - Ricardo Andrés Mosquera Noguera:** La atención de emergencias no requiere licencias de ocupación e intervención del espacio público, lo cual se establece desde el Decreto Único Nacional 1077 de 2015, pero se debe comunicar la situación a la entidad administradora del espacio público.

Adicionalmente, se da claridad sobre las licencias globales, que no aplicaban ni por Decreto 190 de 2004, ni Decreto 555 de 2021 para emergencias, sino para la intervención estructura en un sector.

**Pregunta EAAB – Francisco Rodríguez:** Si en un sector PEMP se quiere construir una caja de inspección, ¿Quién me autoriza y recibe el espacio público es el IDPC?

**Responde IDU - Ricardo Andrés Mosquera Noguera:** Si, esto lo corrige el Decreto Distrital 555 de 2021, ya que en el Decreto Distrital 190 de 2004 quién autoriza y recibe el espacio público son diferentes y tenía condicionamientos entre Entidades, se explica caso en el barrio Niza.

**Pregunta Movistar – Lady Salamanca:** Si estoy tramitando el permiso de algunos puntos ante el IDU, bajo Decreto Distrital 190 de 2004 (ya que corresponde a una licencia de excavación vigente que vence en febrero de 2023) y me requieren que debo allegar viabilidad del IDPC, ¿Qué debo hacer?

**Responde IDU - Ricardo Andrés Mosquera Noguera:** Si se vence en 2023, significa que corresponde a una licencia de 2020, lo que se está interviniendo ya tiene una licencia que esta otorgada.

Lo que dice el texto de la licencia es que están condicionados a que el IDPC los autorice, vencida la licencia, si van a intervenir otros puntos, en este momento deben recurrir al IDPC bajo la nueva normativa. De igual manera, entendemos las dudas que genera la transición, por lo cual, si continúan las dudas se puede acercarse a la Entidad y se puede asesorar con los mapas e información normativa con la que cuenta el IDU.

**Pregunta ETB – Carmen Rocío López:** ¿Se entiende que las licencias globales desaparecieron? ¿Por cada punto se debe tramitar una licencia? ¿El diseño de la recuperación se refiere a la cartilla de andenes?

**Responde IDU - Ricardo Andrés Mosquera Noguera:** No, se deben identificar bien las intervenciones que van a realizar, se pueden manejar detalles típicos, especificaciones tipo, en aras de presentar información concordante y no como estaba antes, se debe ser prácticos y con el mecanismo acertado de presentar las solicitudes de licencia. No se quieren entorpecer los procesos.

El IDU facilitó un formato que permite establecer los puntos de intervención para una licencia, por lo cual, si es posible manejar en una sola licencia muchísimos puntos, lo importante es que sean sectores delegados en el IDU.

Respecto a parámetros de diseño, si, se cuenta con la cartilla de andenes 2018, las especificaciones IDU ET-2018, y las normas que rigen la infraestructura, próximamente el Distrito va a expedir la cartilla de entre calles, que remplazara la cartilla de andenes.

#### 5.4 IDU – Onisalba Segura de Arbeláez:

Se realiza referencia a los casos que se han expuesto durante 2022:

- **Caso 296:** Continua pendiente EAAB y TIGO.
- **Caso 310:** No se presentan avances.
- **Caso 311:** No se presentan avances.
- **Caso 317:** Se recomienda al Ingeniero Wilson la recuperación del pavimento.
- **Caso 342:** Contrato 1691 de 2020 y Contrato 1695 de 2020, ya hubo pronunciamiento. **Continúan pendientes, se está cotejando respuesta remitida por VANTI.**
- **Caso 354:** No se presentan avances.
- **Caso 362:** No se presentan avances.
- **Caso nuevo:** Se reporta posible daño de redes de la EAAB sobre la KR 24 con CL 45, esquina noroccidental, el daño es por un sumidero que posiblemente se desempato o por daño en la conexión de la tubería, se adjunta registro fotográfico.



#### 5.5 EAAB – Zona 4 - Juan Carlos López:

Se solicita contacto del supervisor IDU de los contratos 1601 de 2019 y contrato 1605 de 2019, correspondiente a la ampliación de la Troncal Caracas.

El delegado por parte de la EAAB del contrato es el Ing. Javier Vega, pero actualmente se encuentra de vacaciones.

**Responde IDU – Álvaro Reinoso:** Se contactará de manera interna para remitir información respectiva, ya que esto debe manejarse a través del delegado de la EAAB.

#### 5.6 EAAB – Oscar Gabriel Moreno:

Se solicita información de contacto de Ricardo Mosquera, para revisar algunas inquietudes de licencias de intervención de espacio público, así mismo, se informa que el Ing. Mauricio Mahecha acompañará el Comité de ahora en adelante.

**Responde IDU – Álvaro Reinoso:** Se remiten datos de contacto de Ricardo Mosquera.

### 5.7 UMV – Humberto Ramírez:

La Unidad de Mantenimiento Vial, para la sesión del 19 de enero de 2023 preparó presentación, la cual expone a continuación los siguientes casos:

- **Caso Nuevo:** Se solicita visita de la EAAB en el tramo vial de la KR 7C desde CL 110 hasta la DG 108A – CIV 1005620, ya que se va a realizar intervención de cambio de carpeta en este tramo vial y se requiere evaluar infraestructura de redes húmedas.
- **Caso 364:** Se solicita concertar una mesa de trabajo con la Ing. Sully Magalis Rojas Bayona.

**Responde IDU – Álvaro Reinoso:** El día viernes se revisará agenda con la ingeniera, y se comunicará a la Unidad de Mantenimiento Vial.

### 5.8 ETB – Arq. Carmen Rocío López:

Se reiteran los casos que se tienen expuestos en el Comité y sobre los cuales no se ha podido avanzar para el cierre.

### 5.9 Movistar – Lady Salamanca:

Se tiene propuesta de un sector intervenido por el IDU, en aras de llegar a un acuerdo.

Explica a continuación el profesional de Movistar - Romel Mateus:

- **Caso Nuevo:** Se solicita colaboración frente a intervención IDU en el sector de la KR 9 entre CL 188 y CL 189, donde en color azul se presenta ductería y en el cruce se referencia en un rectángulo, cámara de Telefónica localizada sobre calzada, la misma se encuentra cubierta con asfalto, se observa adicionalmente una obstrucción de ductos identificada en la calle 189 y carrera 9.



Se solicita que se le permita a Movistar (Telefónica), realizar intervención sobre el espacio público de la carrera 9, área peatonal costado occidental, para efectuar canalización desde el semáforo de la calle 188 sobre la carrera 9 hasta la calle 189.

El IDU tiene en ejecución un contrato sobre la carrera 9 (Av. Laureano Gómez), por lo cual se solicita coordinar mantenimiento de esta red aprovechando las adecuaciones y construcción que viene realizando la entidad en este sector.



**Responde IDU – Álvaro Reinoso:** Se comunicará con supervisión de la obra IDU y se le comentará respuesta a Luis Enrique Gómez Charria, qué se puede hacer al respecto.

### 5.10 Movistar – Luis Enrique Gómez Charria:

Adicionalmente al caso presentado, se solicita apoyo respecto al caso presentado por el grupo de chat para coordinación:

- **Caso Nuevo:** Se reporta el 10 de enero de 2023, que se requiere acompañamiento de la EAAB en la Calle 56 N°. 85H-35, donde se encontró una acometida de agua que está dentro de una cámara de Movistar que se debe renovar.



## 6 SEGUIMIENTO COMPROMISOS

Se realiza seguimiento a los compromisos de la vigencia 2022 y del avance presentado en esta sesión; por lo cual se reitera el cumplimiento de los que siguen pendientes por parte de las entidades y/o empresas asistentes; el estado de los compromisos anteriores es el siguiente:

Nº. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
11	Caso de una Cámara del terminal, que lleva tiempo en el comité, pero que se tiene nuevamente una filtración; ¿adicionalmente va a llegar un contrato del IDU el número 1286 de 2020 y que el contratista no va a asumir la renivelación de la cámara, por lo que se pregunta a la EAAB, que acciones se han tomado o cuando se va a arreglar? (2021)	ETB	EAAB - Zona 3	Mediante contrato de renovación de redes de acueducto N°. 101331001001-2021 del Consorcio acueducto sin zanja, se realizará reparación una vez el contrato se encuentre realizando intervenciones en el sector.  Acta 42: se está esperando información de programación del contrato de Salitre que corresponde a la EAAB para que se efectúe la atención del punto.
14	En transversal 42 por calle 5B Puente Aranda en ejecución de obras dañaron dos cámaras y canalización de ETB. Solicita pronto arreglo. (2021)	ETB	Alcaldía Puente Aranda	Se envió un correo a Luis Francisco Rodríguez con fotografías para atender el caso. Se efectuó recorrido con Alexander Mogollón de la ETB, se informó que los daños fueron ocasionados por contratista Inter Ambiente de la Alcaldía Local de Puente Aranda – Contrato de Obra N°. 210 de 2019. Acta 42: Informa EAAB que corresponde a la Alcaldía de Puente Aranda, ya que ellos intervinieron esa vía (Contrato 210 de 2019 – Contratista Interambiente). Acta 44: El Ing. Luis Francisco Rodríguez indicó que iban a requerir al contratista, pero no se ha avanzado al respecto.
19	Transversal 59B por calle 127D, la cámara de ETB no ha sido recuperada por la EAAB con la especificación de ladrillo correcta. (2021)	ETB	EDELCOLOMBIA	Informa EAAB que se drenaron por acumulación de aguas lluvias. Debe revisarse información de Contratista. Caso 44: Para ENEL, por favor agendar visita, no se ha obtenido respuesta.
22	Para ENEL COLOMBIA en calle 101 No. 21-17 Edificio Capadocia, tramo canalización de ENEL COLOMBIA que causó daño en cámara de ETB. Germán García verificará la información de presencia de ductería de la Empresa en esta cámara. (2021)	ETB	EDELCOLOMBIA	Está en revisión por ENEL COLOMBIA.

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
23	Insiste en mantener las condiciones de la infraestructura de la ETB en la obra que desarrolla la Alcaldía Local de las Candelaria en la Kr 4 entre Cl 12 y Cl 10 ya que son con especificación antigua. (2021)	ETB	Alcaldía La Candelaria	Debe hacerse el retiro de los ductos, y deben ser sellados definitivamente. Acta 39: Desde ETB, se solicita información frente al contrato 101 de 2018 de la Alcaldía de Candelaria, donde se presentan obstrucciones en la red de ETB, ya se encuentra reportado en comité y al momento no se ha solucionado.
25	Para ENEL COLOMBIA en Carrera 119 No. 80-22 Edificio Ronda de San Patricio, que causó daño en cámara de ETB. (Presentado por ETB - 2021)	ETB	ENEL COLOMBIA	Debe hacerse un cárcamo de protección en la canalización. Acta 44: Respecto de la ronda de San Patricio (KR 119 #80-22), es un contrato donde se solicitó visita de la EAAB para efectuar recubrimiento, se requirió una segunda visita, pero hasta el momento no ha podido ser concertada, se solicita al Ing. Wilson Porras programar reunión y que la EAAB requiera al contratista que realizó el daño para realizar las debidas correcciones.
26	Todavía no se han comunicado para revisar algunas reconstrucciones de cámaras que están relacionadas en el acta anterior en la calle 53 con carrera 27 y en la carrera 72 K con calle 37 sur. Estamos atentos para brindarles acompañamiento. (presentado por ETB - 2021)	ETB	EAAB - Zona 5	En cuanto a zona 2-EAAB, ya fue atendido; se tiene pendiente visita con el Ing. Javier Patiño de la EAAB – Zona 5.
29	Caso de la JEP Carrera 7 No 63-44 con la cámara afectada y filtraciones en el parqueadero. (2021)	ETB	EAAB - Zona 2	Se traslada a la EAAB – Zona 2 para su atención. Zona 2 indica en Comité N°. 39: Para ETB, se informa que se realizaron trabajos sobre KR 7, sin embargo, no ha sido posible monitorear el alcance de las actividades de reparación. Se realizó acercamiento para revisar estado de las intervenciones, pero no se permitió ingreso, ya que se indica que es tema de ETB. ¿ETB puede hacer monitoreo de filtración, para conocer si las acciones realizadas fueron satisfactorias?  Acta 43: ETB indica que se recomienda caso de la JEP a EAAB-Zona 2, se remitió por chat el registro fotográfico actualizado de la inundación del sótano de la JEP por filtración. De manera provisional la ETB había instalado espumas para solventar temporalmente el problema, pero se requiere atención por parte de la EAAB, toda vez que el requerimiento

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				<p>ciudadano puede convertirse en una tutela.</p> <p>Responde IDU - Ing. Álvaro Reinoso: Se remitió y reiterará requerimiento en otro espacio de coordinación (Comité de soterramiento de redes), ya que allí se encuentra el funcionario Fabián Santa de Servicio al Cliente de la EAAB, en aras de gestionar al respecto.</p>
33	Solicitud de espacio en el Comité que se hace los días miércoles en la Empresa Metro de Bogotá – EMB. (presentado por CLARO S. A. – I Sesión 2022)	CLARO	IDU CODENSA	PENDIENTE
38	Caso del IDU, informado en el chat, sobre un daño en la ciclorruta de la Calle 26 con Carrera 68B, frente a El Tiempo; se está solicitando el apoyo a la EAAB; se informó que era un tema de Red Matriz. (presentado por IDU – II Sesión 2022)	IDU	EAAB - Zona 2	Debe enviarse registro fotográfico por IDU.
40	Caso IDU, de la calle 18 por carrera 9, verificar el hundimiento en esa Esquina, donde DELTEC, informó que no se hizo intervención alguna; debe revisarse si fue una intervención anterior y si se hace una visita, ya que se trata de redes eléctricas. (presentado por IDU – II Sesión 2022)	IDU	ENEL COLOMBIA	Pablo Ponce se compromete a escalar el caso al interior de CODENSA, en la zona respectiva. Queda pendiente revisarlo nuevamente, para sacarlo del comité.
41	Caso ETB, sobre poste que se había retirado en la calle 34 Sur con Carrera 5, finalmente se hizo contacto con Alexander Mogollón para indagar porque se había quitado ese poste; apoyo en este tema. (presentado por ETB)	ETB	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE
42	Se había dado el contacto del Consorcio Hidráulico, por lo que se envió vía correo, el presupuesto para el traslado de redes, pero no se sabe si ya se ejecutó. (presentado por CODENSA – II Sesión 2022)	ENEL COLOMBIA	EAAB - Zona 2	PENDIENTE Se solicitó traslado de redes, pero no se tiene referenciada la dirección, se requiere a ENEL Colombia para que realice claridad al respecto.
46	La división de Alcantarillado EAAB que adelanta obras de alcantarillado y recuperación de la vía, en el barrio Canada-Guira, sobre un poste de CODENSA, donde ya se hizo la solicitud a CODENSA y se respondió que se cobraba por el traslado del poste, pero no ha salido el recibo y sigue estancado el tema; la dirección es Calle 47 Sur número 3 B – 88 Este. (presentado por EAAB – II Sesión 2022)	EAAB - Zona 4	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE
48	Paz y salvo de ENEL COLOMBIA para el contrato 266 de 2018; en el mes de agosto se estableció contacto con el Ing. Luis Andrade de CODENSA. (presentado por Alcaldía Usme – III Sesión 2022)	Alcaldía Usme	ENEL COLOMBIA	A la fecha no se tiene el "paz y salvo".
49	Con el contrato 351 de 2019, se interviene el barrio Santa Marta, un poste con transformador se inclinó y el contratista menciona que ENEL COLOMBIA, cobra Veintidós millones de pesos por hacer ese traslado, por lo que solicita un contacto de CODENSA. (presentado por Alcaldía Usme – III Sesión 2022)	Alcaldía Usme	ENEL COLOMBIA	Se hizo el pago, pero no se ha hecho el traslado.

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
50	<p>Paz y Salvo de Contratos números 191 de 2019 y 294 de 2018, sobre los cuales se hicieron las solicitudes de paz y salvo a CODENSA, pero no se ha tenido respuesta. (Presentado por <b>Alcaldía Usme – III Sesión 2022</b>)</p> <p>Se requiere agilizar trámite de paz y salvo, que fue radicado por el contratista Consocio Vial Usme 2019, el día 4 de abril con radicado ENEL 00261344.</p>	Alcaldía Usme	ENEL COLOMBIA	<p>Se tienen avances, pero pendiente finalización de caso. Se requiere agilizar trámite de paz y salvo, que fue radicado por el contratista Consocio Vial Usme 2019, el día 4 de abril con radicado ENEL 00261344, se expresa que este es el último paz y salvo requerido para liquidar contrato de obra. A la fecha no se tiene respuesta por parte de ENEL.</p> <p>Acta 43: Se realizará comunicación con el líder de la zona. Así mismo. se remite correo del líder de la zona, jefe de la zona ENEL de Usme Leonardo Garcés, correo <a href="mailto:herv.garces@enel.com">herv.garces@enel.com</a></p>
52	Se han presentado a EAAB, los radicados desde noviembre de 2021, para la inclusión de estas redes nuevas al sistema de georreferenciación, pero no se ha tenido respuesta. (Presentado por <b>Alcaldía Usme – III Sesión 2022</b> )	Alcaldía Usme	EAAB - Zona 4	Acta 45: EAAB - Se informa que no se ha podido realizar contacto con profesionales de la Alcaldía Local de Usme.
53	Devolución de documentación sobre Contratos 173 de 2019 y 148 de 2019, sobre la construcción de 3 parques, actualmente suspendidos, por unos tramites con CODENSA por el tema de la energización. (Presentado por <b>Alcaldía Tunjuelito – III Sesión 2022</b> )	Alcaldía Tunjuelito	ENEL COLOMBIA	Se está a la espera del permiso de CODENSA para la reiniciación de dicho parque.
54	Requerimiento de la EAAB, sobre una perforación en tubo de una red matriz, en la calle 49 B Sur por carrera 1 F, ocasionado por una instalación de un poste por parte de CODENSA; igualmente revisando en el SIGIDU se identificó que se la alcaldía Local RUU, está haciendo unas intervenciones. (Presentado por <b>IDU - EAAB – III Sesión 2022</b> )	IDU EAAB - Zona 4	ENEL COLOMBIA	Pendiente de validación final del caso.
59	Menciona un caso para EAAB: Se vienen adelantando unas obras de mantenimiento sobre puentes y la petición es obtener el concepto favorable, para hacer la gestión ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, ya que se hizo un radicado hace 20 días. (Presentado por <b>Alcaldía Bosa – IV Sesión 2022</b> )	Alcaldía Usme	EAAB - Zona 5	PENDIENTE. Se enviará Radicado FDL Bosa. El Proceso actualmente se encuentra en trámite, cabe aclarar que a la fecha no hay respuesta
60	En diciembre se solicitó a EAAB, la limpieza de colectores en segmentos viales - Contrato 398, en el sector de san José, y contrato 351 de 2019. (Presentado por <b>Alcaldía Bosa – IV Sesión 2022</b> )	Alcaldía Bosa	EAAB - Zona 5	PENDIENTE. Se enviará Radicado FDL Bosa. La información fue remitida mediante oficio No. 20215721665751 el 22/12/2021 la cual a la fecha no ha sido atendida.
61	Caso de un salón comunal donde un camión paso por el sector y desconectó el cable y unas personas de reciclaje se lo llevaron. (Presentado por <b>Alcaldía Kennedy – IV Sesión 2022</b> )	Alcaldía Kennedy	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE. Se enviará Radicado FDL Kennedy. La red eléctrica del salón California está pendiente.
62	Se ha identificado que contratos de Alcaldía de Kennedy, están suspendidos y se han encontrado algunas cámaras de CLARO, se solicita recorrido para verificar estado cámaras, en especial del Contrato 315 de 2019. (Presentado por <b>CLARO – IV Sesión 2022</b> )	CLARO	Alcaldía Kennedy	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
63	Solicita orientación frente a la formulación de la intervención sobre el diseño y construcción de puentes sobre el canal Américas y otros cuerpos de agua. (Presentado por <b>Alcaldía Kennedy – IV Sesión 2022</b> )	Alcaldía Kennedy	EAAB - Zona 5	PENDIENTE
68	Queja presentada por la señora Doris Edith Martínez, con respecto a unas obras que se adelantaron en la alameda de la ciclorruta del Provenir, abajo en el Tintal. (Presentado por <b>EAAB – IV Sesión 2022</b> )	IDU EAAB - Zona 5	UMV	PENDIENTE Acta 40: Que corresponde a queja de recuperación, la intervención se realizó en coordinación con la EAAB, se requirió visita de EAAB, pero el tema no se volvió a tocar. Se solicita a Javier revisar para sacarlo del Comité.
69	Construcción de la subestación terminal en la Avenida Centenario entre la calle 78G y 80, se tuvo una afectación a la tubería de ETB, se hizo visita con ETB, pero se necesita profundizar la canalización de la red de ETB en ese punto. (Presentado por <b>CODENSA – IV Sesión 2022</b> )	ENEL COLOMBIA	ETB	PENDIENTE
71	Radicado 02976546 sobre Calle 73 No. 15 – 10; el contratista Pro Inc, estuvo realizando una intervención, por lo que se requiere coordinar con la EAAB, porque hay agua entrando a la tubería, y no se puede avanzar. (Presentado por <b>CODENSA – IV Sesión 2022</b> )	ENEL COLOMBIA	EAAB - Zona 2	PENDIENTE Pendiente una visita con Enel Colombia (CODENSA). Se reportó interferencia de redes, se informa que no se pudo coordinar con el contratista de ENEL, se requiere retomar el tema, para que por favor se remita contacto del personal operativo para organizar actividades.
76	Caso calle 127 entre transversal 59 B y 60 (Caso 57), se recibió un correo de Red Matriz de la EAAB, de José Omar Cárdenas, donde menciona que la válvula y la rejilla no son de Red Matriz, sino de la zona 1 de la EAAB. (Presentado por <b>UMV – V Sesión 2022</b> )	UMV	EAAB - Zona 1	PENDIENTE. Debe enviarse el resultado de la Topografía.
80	Requerimiento ciudadano sobre el caso de un poste a cargo de CODENSA en la carrera 78B No. 33 A - 54 Sur, en la Localidad de Kennedy, y el ciudadano manifiesta que está muy inclinado el poste y solicita que CODENSA haga la corrección. (Presentado por <b>IDU – VI Sesión 2022</b> )	IDU	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE. Se hizo comunicación con el jefe de la zona, para atender el caso. Ya está en programación de maniobras.
83	Solicitud sobre unas obras que está ejecutando el IDU, 1. Avenida El Rincón por AV. Boyacá, se requiere traslado de telemáticos; 2. Kr 9 entre calles 170 y 193, se requiere el traslado de redes de CLARO donde CODENSA informa que ya está la infraestructura para el retiro de redes; 3. ciclopunte del Canal Molinos. (Presentado por <b>IDU – VII Sesión 2022</b> )	IDU	CLARO	PENDIENTE. Se envió información por correo. Debe enviarse información solicitada por CLARO.
85	Requerimiento que hace el Ing. Juan Fernando, en relación a un contrato de EAAB, que ocasionó afectaciones a la infraestructura ETB, ya que en un recorrido se detectaron dichas afectaciones y se le informaron al contratista. (Presentado por <b>ETB – VII Sesión 2022</b> )	ETB	EAAB – Red Matriz	Se comunicará con la Arq. Carmen Rocío López de la ETB.
89	Intervención de mantenimiento en el parque del barrio Santa Isabel IV Sector, sobre la carrera 27 con calle 8; se tiene infraestructura, pero las luminarias no funcionan. (Presentado por <b>Alcaldía Antonio Nariño – VIII Sesión 2022</b> )	Alcaldía Antonio Nariño	UAESP	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
92	Filtración de una cámara ETB, en la calle 84Bis con carrera 13 costado suroccidental, en el área de influencia del Contrato IDIU número 1321; por lo que se solicita la revisión por parte de la EAAB. (Presentado por <b>ETB – VIII Sesión 2022</b> )	ETB	EAAB - Zona 2	PENDIENTE Al acta 39: Para EAAB-Zona 2, se realizó visita en el mes de septiembre, y se observa que la filtración persiste, se recomienda revisión de agua potable. Responde EAAB-Zona 2 – Wilson Porras: Se debe revisar de manera contractual, se indica que esta intervención fue realizada por el contrato Zona Rosa 1, es un contrato IDU que se ejecutó sobre áreas peatonales, y al parecer estas obras, generaron afectaciones a redes de EAAB. La interventoría ya efectuó requerimiento, pero no se ha obtenido respuesta.
94	En el tema de malla vial, pendientes de las resoluciones para los tratamientos silviculturales. (Presentado por Alcaldía Sumapaz – IX Sesión 2022)	Alcaldía Rafael Uribe Uribe	SDA	PENDIENTE
98	Sobre el Contrato 101, en la carrera 4, donde los señores de ETB han escrito sobre la limpieza de las cajas y de toda la infraestructura que el contratista hizo un realce y limpieza desde la avenida Jiménez hasta la Avenida José Asunción Silva; ya se hicieron dichos trabajos de limpieza; por lo tanto, se solicita la última visita, para que se obtenga el "paz y salvo" respectivo. (Presentado por <b>Alcaldía La Candelaria – IX Sesión 2022</b> )	Alcaldía La Candelaria	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE. Depende de la resolución del caso 23 por parte de ENEL COLOMBIA
106	La EAAB tiene un contrato de mantenimiento e inspección de redes, y en la carrera 6H E No. 114 – 42 Sur; se identificó que en un contrato del IDU, que el contratista tapó un pozo en ese punto; por lo que solicita la información del contratista para contactarlo y que descubra el pozo. (Presentado por <b>EAAB – X Sesión 2022</b> )	EAAB	IDU	PENDIENTE. ya se entregó la información respectiva sobre el contratista para que se haga la gestión. Se revisó y corresponde al Contrato IDU 113, se solicitó renivelación de pozo.
110	Se han realizado coordinaciones par traslados de las empresas de servicios públicos, por lo que solicita a MOVISTAR, CLARO y ENEL COLOMBIA(CODENSA) y TIGO, remitir la información, para continuar con la formulación de los proyectos teniendo en cuenta la necesidad de identificar el cruce con las redes de cada empresa. (Presentado por <b>Alcaldía Chapinero – XI Sesión 2022</b> )	Alcaldía Chapinero	MOVISTAR ENEL COLOMBIA (CODENSA) CLARO	PENDIENTE. Ya se envió la información por parte de MOVISTAR y CLARO.
115	Corresponde a la Avenida las Américas con carrera 74, donde la UMV, está haciendo una reparación en el sector de contraflujo del Transmilenio y se encontró una filtración; se destapó y se encontró un tubo superficial, este caso ya se informó a la zona 5. (Presentado por <b>UMV – XI Sesión 2022</b> )	UMV	EAAB - Zona 5	PENDIENTE
119	Ratificar o renovar las delegaciones por parte de las entidades asistentes al Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital. (Presentado por <b>IDU – XII Sesión 2022</b> )	IDU	Entidades Participantes en el Comité	PENDIENTE. El IDU enviará oficio solicitando la delegación.

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
121	Se tienen muchos parques están en la zona de ronda del río, por lo que la adecuación de los mismos, ha sido difícil; se han hecho acercamiento con el IDRD, pero se requiere articular con la EAAB y la SDA, para revisar la posibilidad de adecuarlos o definir las acciones a seguir. (Presentado por Alcaldía San Cristóbal – XII Sesión 2022)	Alcaldía San Cristóbal	EAAB	PENDIENTE. Debe articularse con red troncal EAAB.
124	Se hizo una revisión al contrato 235 de 2018 con la Contraloría, encontrando que uno de los pozos ubicado en el barrio las Brisas tiene una filtración de agua; y está filtración afecta la vía y la Contraloría requiere su arreglo lo más pronto pues se está en auditorias y se han hecho reuniones con la EAAB, con el Ing. Miguel Casallas y tiene entendido que ya no está en la zona, por lo que solicita un contacto para adelantar este tema lo antes posible y evitar hallazgos fiscales de la Contraloría. (Presentado por <b>Alcaldía San Cristóbal – XII Sesión 2022</b> )	Alcaldía San Cristóbal	EAAB - Zona 4	PENDIENTE.  Acta 41: Se reitera comunicación con personal del FDL San Cristóbal, respecto del reporte de pozo en mal estado, se requiere contacto para atender el caso, ya que se desconoce ubicación y no se ha respondido correo electrónico enviado. Así mismo, se solicita información de contacto directo en FDL Usme, para gestionar casos expuestos por Alcaldía de Usme. Responde SDG - Jacqueline Friede: Remite información de la coordinadora de infraestructura de San Cristóbal - Sandra Yineth Fajardo – Cel: 310 3279470, así como del coordinador de infraestructura de Usme – David Guevara – Cel: 312 3785747.
128	Se han recibido una serie de requerimientos, desde diferentes frentes; por lo que se solicita que se le ayude en canalizar las gestiones por parte de los Directores o Subdirectores para agilizar las cosas. (Presentado por <b>EAAB Zona 4 – XII Sesión 2022</b> )	EAAB - Zona 4	IDU	PENDIENTE
129	Fue presentado en el chat del comité, es en la Calle 59 con 10-67, en el centro de distribución de la empresa ENEL COLOMBIA, con nomenclatura 23812, donde se presenta una filtración de agua y está saliendo bastante agua, cayendo acho entro de distribución. Por lo que solicita la colaboración de la EAAB. (Presentado por <b>ENEL COLOMBIA (CODENSA) – XII Sesión 2022</b> )	ENEL COLOMBIA	EAAB - Zona 2	PENDIENTE Se realizó visita en la calle 159 N°. 10-67, el día 27 de julio de 2022, se observaron filtraciones en cámara de ENEL, a la fecha fue atendida la reparación, se espera validación por parte de ENEL Colombia.
131	Reitera el caso de la iluminación del parque Miravalle; el 21 de marzo se dio respuesta por parte de ENEL COLOMBIA (CODENSA), mencionando que ya estaba autorizada desde la cuenta padre entre la UAESP y ENEL COLOMBIA (CODENSA), para la facturación de esta iluminación; con un plazo de 20 días para la iluminación, pero han pasado más de 20 días y no se ha hecho nada.	Alcaldía Usme	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE.
133	Es sobre un tema que quieren oficializar a través del área del Ing. Luzardo, respecto a las suspensiones de servicios que nos solicitan en los contratos del IDU; para hacer los empates en los casos en los que se deben hacer rehabilitación o renovación de redes de acueducto; la EAAB, tiene un protocolo que debe socializarse en el área de influencia directa; el cual se tiene a nivel	EAAB - Zona 2	IDU	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	corporativo y de los contratistas y se ha visto que los contratistas del IDU, hacen su cierre pero los usuarios no se enteran y hacen reclamos por afectación del servicio; por lo cual se solicita que cuando los contratista hagan la solicitud de suspensiones y ya las tengan programadas desde sus grupos del área social, hagan las socializaciones por parte de ellos con volantes o colocar algunos carteles o anuncios donde la gente sepan que se van a hacer dichos cortes de servicio.			
134	Presenta el caso sobre una solicitud de la Jal de Usme sobre vía, la cual fue pavimentada por el IDU; por lo que se solicita verificar esta información y contactar al supervisor del IDU, para hacer un arreglo de un pozo de alcantarillado que se está hundiendo; la vía es en la carrera 4 frente al número 96 B -23 Sur, en el barrio Serranía, como ruta del SITP.	EAAB - Zona 4	IDU	PENDIENTE
135	La división de redes de acueducto de agua potable de la EAAB, hace la denuncia de 2 contratos del IDU, el número 345 de 2020 del consorcio eucarístico carrera 68, se cree que es la construcción del Transmilenio de la Av. 68, donde se ha informado por el Ing. Jorge Barriga, que el contratista está manipulando válvulas sin autorización de la EAAB y cuando vayan a solicitar paz y salvo, no se les va a dar; o cuanto se presenten cuentas de cobro por obras ejecutadas a través de este contrato, tampoco se pagarán, so pena que hayan causado algún problema con la sectorización, lo cual sería más grave. Se ha contado al Ing. Henry Sandua, pero no ha atendido las observaciones, ni se ha solicitado la delegación por parte de la EAAB. El otro caso es el del contrato de la Estación Molinos, que debe hacer parte de la ampliación de la Av. Caracas, que presenta una situación similar. Por lo que se reitera que se debe solicitar la delegación por parte de la EAAB; por lo que solicita recordar a los directores cumplir con el protocolo establecido.	EAAB - Zona 4	IDU	PENDIENTE
141	Se encuentran en procesos de intervención de malla vial, y se tiene el trámite previo de solicitar a las empresas de servicios públicos para conocer si tiene alguna infraestructura que vayan a hacer o estén interviniendo; a la fecha no se ha recibido respuesta de la EAAB a ninguna de las peticiones y se quiere tener claridad sobre esto.	Alcaldía Bosa	EAAB - Zona 5	PENDIENTE
142	Se está publicando el proceso de conservación de malla vial y de puentes; teniendo en cuenta las solicitudes que se debe realizar ante la SDA, para permisos de ocupación de cauce para intervenir los puentes sobre los cuerpos de aguas, se quiere ir adelantando este permiso para los nuevos puentes a intervenir; por lo que solicita a la EAAB, la celeridad de la respuesta en este trámite, por lo cual se radicará la solicitud de manera formal y se estará trabajando de la mano del Ingeniero Verdugo.	Alcaldía Bosa	EAAB - Zona 5	PENDIENTE Se radicará la solicitud de manera formal.
143	Dentro del Contrato 417 que es para ejecución de dos parques los números 07148 y el 07146, en el cual el contratista solicitó la visita a la EAAB para atender unas fugas encontradas en la tubería de asbesto cemento que existen en este momento, pero no se ha hecho la visita; dichas solicitudes se hicieron en el mes de marzo pasado.	Alcaldía Bosa	EAAB - Zona 5	PENDIENTE Radicados números 1001904837 y el 1001905014

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
144	Durante la ejecución del Contrato 244 de 2017, de conservación de malla vial, en el barrio Santa Cecilia, se intervinieron 2 segmentos viales, los cuales cuentan con un problema en la red sanitaria para la evacuación de aguas negras; con colmatación en las domiciliarias y los residuos no llegan al colector principal; por esta situación, se hizo solicitud de inspección a la EAAB y se informó que se iba a adelantar dicha inspección en febrero de este año; ya se hizo la inspección, pero a la fecha la EAAB, no ha presentado el informe técnico oficial como insumo para requerir al contratista o requerir por medio de las pólizas por estabilidad de la obra.	Alcaldía Engativá	EAAB - Zona 2	PENDIENTE Alcaldía de Engativá enviará información al correo.
152	Se tienen varios segmentos viales que están pendientes de subterranización de redes secas; por lo cual en días pasados se envió una comunicación a ENEL COLOMBIA (CODENSA), donde se indagaba sobre el estado de dicha subterranización y/o la programación para la intervención. Se menciona por parte de Francisco Granados que el radicado es el 00274087 del 26 de abril de 2022.	Alcaldía Suba	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE
153	Se solicita la respuesta sobre una solicitud que se hizo referente a la actualización de reservas; para poder adelantar un proceso de conservación. Se menciona por parte de Francisco Gradados del FDL Suba, que el radicado ante el IDU, es el 2022-526074-1582.	Alcaldía Suba	IDU	PENDIENTE
155	Llegó una comunicación del contrato 1723 de 2021; y la remite el contratista y está solicitando un acompañamiento para levantar Tapas y hacer un recorrido; es un contrato de diseño para hacer obras de pavimento; por lo que requiere hacer levantamiento de las tapas para ver si están funcionando; pero no se ha enviado un oficio del IDU y no contestan el teléfono de contacto incluido en la mencionada comunicación, ni dan respuesta a un correo electrónico enviado.	EAAB - Zona 4	IDU	PENDIENTE
156	Sobre el contrato 1746 de 2021, que corresponde al área del Ing. Oscar Roberto Acevedo; en la calle 13 Sur con carrera 12 al Este; no se tiene designación de ese contrato por lo cual se requiere coordinar con el Ing. Francisco Higua; pero no ha sido posible contactarlo; en dicho contrato se plantea la recuperación de espacio público.	EAAB - Zona 4	IDU	PENDIENTE
164	Solicitud sobre el tema del alumbrado del parque de Santa Isabel y se está culminando una obra de adecuación de un espacio y carece de iluminación adecuada; está ubicado en la carrera 29 con calle 12 A Sur. Así mismo se solicita la poda de césped de un parque que está en condiciones complejas de crecimiento de césped, ubicado en la calle 1 con carrera 22 que es un triángulo.	Alcaldía Antonio Nariño	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE
171	Se tiene filtración de agua potable en la Subestación Usme, ubicada en la Diagonal 68 A Sur número 14 L - 29, se está llenando de agua el sótano y los cables de media tensión; por lo que se solicita una visita al sitio para coordinar el equipo técnico de ENEL COLOMBIA y revisar el caso.	ENEL COLOMBIA	EAAB - Zona 4	PENDIENTE
172	Fue colocado esta mañana en el Chat; ya que se necesita el ingreso a predio Tequendama que queda en Soacha, para la corrección de un punto caliente en la línea de alta tensión; por lo que se solicita la información de la dependencia se puede enviar un correo.	ENEL COLOMBIA	EAAB	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
175	Se menciona que se tienen 3 contratos de vigencias anteriores, dentro de los cuales hay uno con una situación rotura en un andén de la transversal 72D con calle 69 sur, ocasionada por una intervención de la EAAB, la cual debe ser reparada.	Alcaldía Ciudad Bolívar	EAAB - Zona 4	PENDIENTE
177	En el mes de enero se presentó una solicitud para visita para suministro de energía para todas las infraestructuras de la Alcaldía de Sumapaz, pero no ha sido posible avanzar en el tema; por lo que se busca el apoyo en el diseño de redes eléctricas y sacar la licitación respectiva; se ha estado en contacto con Patricia Garavito; con el número de solicitud, 00113394.	Alcaldía Sumapaz	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE
179	Caso reportado por ETB, donde se hizo la validación y hay unas redes de MOVISTAR allí, pero también hay unas redes de energía, por lo que posiblemente sea una cámara de alumbrado público; por lo que solicita al Ing. Pablo Ponce, se verifique si es así (cámara de alumbrado público), en la avenida el dorado con carrera 18, en el deprimido delante de la Caracas, igualmente se envió al chat, esta información.	MOVISTAR	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE
182	Se solicita una mesa de trabajo con respecto al contrato 142 de 2018, en particular para la revisión de los diseños de redes que ya se han entregado y así mismo, el trámite de paz y salvo, por lo cual se estará convocando próximamente dicha mesa de trabajo.	Alcaldía Chapinero	EAAB - Zona 2	PENDIENTE
183	Caso de un hundimiento que se presenta en la calle 28B Bis Sur con carrera 2; se tiene entendido que la EAAB ya hizo una inspección visual, pero debe revisarse nuevamente, por lo que se manifestó que la EAAB hará una nueva inspección con cámara.	IDU	EAAB - Zona 4	PENDIENTE
185	En este momento se dio inicio al contrato de obra de construcción de parques y tuvo estudios y diseños en el 2018 y al hacerse una revisión de estos diseños por parte del especialista eléctrico, se notó que debía hacerse una actualización; por lo que solicita al delegado de CODENSA (ENEL COLOMBIA), su ayuda para esta revisión.	Alcaldía San Cristóbal	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE
189	Caso de una cámara de redes secas que estaba sin tapa en la calle 70 con carrera 77, y alguien le colocó una tapa de material no reciclable de la EAAB y como está tapa no corresponde a la aerobase de la cámara, está prácticamente suelta y entonces puede sacarla un carro cuando pase; por lo que debe ser revisada por las empresas de redes secas; por lo que la Arq. Carmen Rocío López de la ETB, solicita la información para verificar.	EAAB - Zona 2	ESP participantes en el Comité	PENDIENTE Se informa que luego de una verificación en terreno, se identificó que dicha cámara no es propiedad de MOVISTAR.
190	En la localidad de Rafael Uribe, en la calle 50 D entre carreras 12 B y 12 C; hay dos cámaras de la ETB, a las cuales se les colocaron unas tapas de la EAAB; las cuales deben retirarse, por lo que solicita a la ETB cuando se puede adelantar esta gestión.	EAAB - Zona 4	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE Se informa por parte de la ETB, que la cámara es de ENEL COLOMBIA (CODENSA), por lo tanto, pasa a su revisión.
191	ENEL COLOMBIA (CODENSA) viene desarrollando desde hace un par de años, un proyecto sobre la carrera 16 entre las calles 34 y 42 en Teusaquillo; el cual se ha demorado mucho por los permisos (CAR; IDPC, Ministerio, entre otros) y por un proyecto IDU que también se desarrolla allí. El día de ayer se encontró otra situación y es que en uno de los tramos que está	ENEL COLOMBIA	EAAB - Zona 2	PENDIENTE Se informa por parte del delegado de la UMV, que no se tienen intervenciones en este sector.

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	reservado por ellos, en la Diagonal 40 A Bis con la carrera 16 y 17; se están haciendo trabajos sobre esta vía, que queda sobre el canal o quebrada arzobispo; y se requiere cruzar y se encuentra fresada la vía y allí hay un proyecto de la EAAB que es el "Corredor Ambiental del río Arzobispo"; pero también puede ser una intervención de la UMV; por lo que solicita que se revise por parte de dichas Empresas, esta situación; ya que se requiere coordinar esta intervención para no duplicar acciones y esfuerzos.			
192	Se tiene pendiente el "paz y salvo" del contrato 173, que se está liquidando en este momento, para el tema de la iluminación del parque 073, se ha radicado en varias ocasiones y nuevamente esta semana se volvió a radicar; pues ya se tienen problemas con la comunidad porque el parque está sin iluminación, y se requiere también dicho paz y salvo para la liquidación del mismo.	Alcaldía Tunjuelito	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE Debe enviarse información por parte de Camilo Riaño.
193	Tiene que ver con una solicitud para una visita con la EAAB - Zona 2, sobre la cual, ya había sido enviada al Ing. Wilson Porras; donde la UMV va a intervenir en la carrera 96 entre calles 63 y 63 A y se van a hacer unas obras de rehabilitación parcial y antes de intervenir, se pide a la EAAB que revise unos problemas de aguas superficiales y sumideros, para que se puedan coordinar las intervenciones.	UMV	EAAB - Zona 2	PENDIENTE
195	Para Menciona que entendía que el IDU intervenía las rutas SITP; pero que la semana antepasada se estuvo revisando un tema de vías, y la Ing. Jacqueline Guevara, mencionó en un oficio que el IDU no va a realizar reparaciones e igualmente el Ing. Luis Bernal, en una nota mencionó que no es competencia del IDU y da traslado a la EAAB. Actualmente la EAAB, inicia un contrato para intervenir en el barrio Juan Rey, sobre la antigua "Vía al Llano" (carrera 15 al Este con 84 Sur), por lo que solicita al IDU aclaración sobre este tema.	EAAB - Zona 4	IDU	PENDIENTE
197	Pregunta al Ing. Pablo Ponce de León de ENEL COLOMBIA (CODENSA), sobre el avance del poste reportado que está presentando riesgo en la infraestructura ETB de la carrera 17 Este, por lo que el Ing. Pablo Ponce menciona que se está haciendo la indagación respectiva y se informará al respecto.	ETB	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE El Ing. Pablo Ponce de León de ENEL COLOMBIA (CODENSA), menciona que el trabajo se hizo el pasado 12 de agosto; por lo tanto, el trabajo quedó listo y que enviará el registro fotográfico del mismo al correo de la Arq. Carmen Rocío López de la ETB, para que se verifique y pueda sacarse del Comité.
198	Para Presenta una consulta para Jacqueline Friede de la Secretaría Distrital de Gobierno – SDG, sobre la Alcaldía de Kennedy, donde hay unos contratos de esta alcaldía que los dejaron abandonados con cámaras de aguas negras sin tapa; por lo cual pregunta cómo sería la reposición; por que también se han dañado andenes y hay riesgo para niños pues se puedan caer en estas infraestructuras.	CLARO	Alcaldía Kennedy	PENDIENTE Debe enviarse información por parte de CLARO.
200	Se hizo una solicitud de fecha 19 de abril pasado, sobre los parámetros que requiere dicha Empresa para la aprobación de estudios y diseños de la malla vial; para evitar que este proceso se alargue en el tiempo; agrega que dicha solicitud se volvió a reiterar el 09 de mayo, pero no se ha tenido	Alcaldía Bosa	EAAB - Zona 5	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	respuesta, por lo que solicita que la colaboración en este espacio para la respuesta respectiva.			
201	Cuál sería el trámite para realizar una revalidación de diseños eléctricos para parques que en su momento el consultor presentó en el 2019; y que en este momento son objeto de construcción para la presente vigencia; por lo cual pregunta cuál es el referente de dicha empresa a quién se pueda contactar para tratar este tema.	Alcaldía Bosa	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE
202	Menciona que actualmente se encuentra en liquidación el Contrato 290 de 2019; por lo cual se requiere el “paz y salvo” de las Empresas de Telemáticos; púes se han enviado las solicitudes hace más de dos meses y no se ha tenido respuesta, por lo cual solicita la colaboración para su obtención.	Alcaldía Bosa	MOVISTAR CLARO	Ya fue atendido por parte de VANTI GAS NATURAL. Pendiente verificación de Claro.
203	Hace referencia a que se tiene el contrato 508; donde se ha venido haciendo gestiones para una visita en un segmento vial con la EAAB, donde se tiene algunas problemáticas relacionadas con redes de Acueducto y Alcantarillado y se está a la espera de dicha visita hace más de un mes; por lo que solicita la ayuda para concertar dicha visita y poder encontrar la solución y terminar la intervención sobre ese tramo.	Alcaldía Bosa	EAAB - Zona 5	PENDIENTE
204	Menciona que se va a retomar la formulación de un proyecto de mantenimientos de puentes y luego de una reunión con la alcaldía Local de Kennedy, se identificaron 3 puentes sobre cuerpos de agua, por lo cual se va a realizar las consultas para conocer los elementos o aspectos técnicos que deben tenerse en cuenta en la formulación; por lo que en cuanto sean radicados los oficios, se informará al respecto para tener celeridad en la respuesta.	Alcaldía Kennedy	EAAB - Zona 5	PENDIENTE
205	Sobre un tema enviado el pasado 5 de julio, relacionado con una central telefónica MOVISTAR que esta presentado malos olores, después de una intervención de rehabilitación vial, frente al predio en la carrera 72 G número 40 – 59 Sur, fue enviado a José Quiroga y a Janeth Echavarría y A Felipe Peña; con el fin que se pueda realizar una visita, para revisar el tema.	MOVISTAR	Alcaldía Kennedy	PENDIENTE
208	La UMV, en la jornada de Puertas abiertas del día de ayer, recibe queja de un ciudadano que manifiesta que la EAAB, intervino con traslado de redes para el METRO en la Carrera 73D No. 38 – 02 Sur y está vía no ha sido recuperada ocasionando molestias para la ciudadanía. Por lo que solicita a la EAAB su atención.	UMV	EAAB	PENDIENTE EAAB – Proyecto Metro
210	Solicita una visita técnica conjunta con el Ing. Javier Patiño; para la revisión de unas cajas de ENEL por la Autopista Sur, que se están llenando de agua y se requiere adelantar las obras para los buses de SITP.	ENEL COLOMBIA	EAAB - Zona 5	PENDIENTE
212	Caso en la calle 57 No. 8B – 20, allí se está adelantando la construcción del edificio del SENA, y la división de Acueducto de la EAAB atendió un reclamo por “tubo roto”, y se encontró que el constructor está haciendo una caja de ENEL COLOMBIA (CODENSA), pero dejando el tubo dentro de la Caja; por lo cual se había enviado esta información al Ing. Pablo Ponce de esa entidad.	EAAB - Zona 2	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
214	Se presentó al IDU una petición sobre una autorización en los predios de la ALO; y en varias mesas de trabajo, se informó que por sentencia, esos predios ya hacían parte del IDU; y en uno de los radicados que respondió el IDU, donde se pidió autorización para hacer eliminación del retamo espinoso en la carrera 96 entre la calle 83 y calle 86; se remite nuevamente la solicitud al DADEP; por lo que solicita una mesa de trabajo entre el IDU y el FDL Engativá, pues ya que se tiene el recurso para hacer la eliminación del retamo espinoso en ese sector. El número de radicado de respuesta IDU, 2022-3251240471 tiene fecha 1º. de julio.	Alcaldía Engativá	IDU	PENDIENTE
215	Se presentó una solicitud ciudadana y se hizo visita técnica el día 08 de julio, a la carrera 14 entre calle 76 Sur y Calle 76 A Sur, en la localidad de Usme, y se evidenció el alto grado de deterioro que presenta la obra de drenaje existente (sumidero trasversal) ocasionando un peligro latente; por lo cual solicita la atención de la zona 4 de la EAAB.	UMV	EAAB - Zona 4	Acta 45: Se deshabilitaron sumideros (rellenaron) hasta que el próximo año se habiliten y reconstruyan con un nuevo contrato de la EAAB.
216	Se presentó la solicitud de limpieza de sumideros en la calle 3 entre la Avenida Boyacá (72) y Carrera 72A, por lo cual se requiere su pronta atención.	UMV	EAAB - Zona 5	PENDIENTE
218	Es un caso que se ha venido trabajando a través de correos, con el Ing. Juan Carlos López, donde se confirma por parte de la zona operativa de ENEL, que en la Autopista Sur con carrera 77 se presentan aguas residuales en las cámaras; finalmente el cable se logró tender, pero debe revisarse porque se siguen presentando inundaciones en los empates de la línea de 34.000 voltios que supe a varias empresas; por lo que se solicita dicha revisión.	ENEL COLOMBIA	EAAB - Zona 4	PENDIENTE
220	Es una consulta para la Zona 2 de la EAAB; pues necesitan enviar una comunicación, a raíz de un daño de un contratista de la EAAB que rompió un cable de media tensión del circuito de Pablo VI, para tener la evidencia y el soporte, para descontar el caso de los indicadores de calidad; por lo cual pregunta si la comunicación se puede enviar por correo o directamente a la EAAB.	ENEL COLOMBIA	EAAB - Zona 2	PENDIENTE
223	Se presentó en el mes de abril pasado, una solicitud a ENEL COLOMBIA (CODENSA), ya que se tienen programadas ejecutar intervenciones en algunos CIV; pero a la fecha no se tiene respuesta; por lo cual, se entrega la información de los radicados CODENSA números 00273534 de fecha 25 de abril de 2022, y, 00274087 de fecha 26 de abril de 2022.	Alcaldía Suba	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE
225	En el contrato IDU 1718 de 2021, se debe hacer algún mantenimiento rutinario y/o periódico a la Av. Boyacá, por lo que el contratista ha solicitado al IDU que se gestione ante la EAAB, la limpieza de sumideros en la Avenida Boyacá entre la Autopista Sur y la Avenida de las Américas; ya que dichos sumideros están tapados y/o colmatados; por lo cual se solicita a estas tres zonas de la EAAB, para su revisión.	IDU	EAAB	PENDIENTE En el contrato IDU 1718 de 2021, se debe hacer algún mantenimiento rutinario y/o periódico a la Av. Boyacá, por lo que el contratista ha solicitado al IDU que se gestione ante la EAAB, la limpieza de sumideros en la Avenida Boyacá entre la Autopista Sur y la Avenida de las Américas; ya que dichos sumideros están tapados y/o colmatados; por lo cual se solicita a estas tres zonas de la

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES																											
				<p>EAAB, para su revisión.</p> <p>Al respecto, el Ing. Javier Patiño Pérez de la zona 5 de la EAAB, menciona que debido a la capacidad operativa no será posible atenderlo muy rápidamente; y que este tipo de actividades se hacen a través de un convenio con Aguas Bogotá y el cual en este momento se está en proceso de renovación; sin embargo, que se revisará al interior de la Entidad.</p> <p>Solicita en comité 39 - Zona 4: Se requiere más información, donde están localizados sumideros que se encuentran tapados. Se solicita número de contacto.</p>																											
226	<p>Tal como se informó en el chat del comité, en la carrera 13 número 155-88, hubo una intervención y se ha tenido problemas con los cargues de los pozos y han causado inconvenientes en la comunidad; por lo tanto, se debe identificar quien intervino la vía, para articular las acciones necesarias para atender dicha situación.</p>	EAAB - Zona 1	ESP participantes en el Comité	<p>PENDIENTE</p> <p>Se está avanzando en la revisión con Alcaldía Local, a ver si es de ellos. Así mismo, la UMV, revisará el caso.</p>																											
231	<p>Se solicita el apoyo de las zonas 3 y 4 de la EAAB, para la inspección con CCTV, en los segmentos del listado que se muestra a continuación; donde tienen prioridad los segmentos marcados en color rojo:</p> <table border="1" data-bbox="293 1094 789 1317"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>PK_ID</th> <th>CIV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>417259</td> <td>18002688</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>416705</td> <td>18002493</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>417026</td> <td>18002604</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>416981</td> <td>18002587</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>417256</td> <td>18002687</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>415995</td> <td>18002187</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>91103507</td> <td>18001225</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>417029</td> <td>18002605</td> </tr> </tbody> </table>	No.	PK_ID	CIV	1	417259	18002688	2	416705	18002493	3	417026	18002604	4	416981	18002587	5	417256	18002687	6	415995	18002187	7	91103507	18001225	8	417029	18002605	UMV	EAAB - Zona 4	<p>PENDIENTE</p> <p>Acta 41: Ing. Juan Carlos consulta si aún es necesario, se da respuesta positiva por parte de la UMV, por tanto, se verificará estado de las redes y si es necesario se remite CCTV.</p>
No.	PK_ID	CIV																													
1	417259	18002688																													
2	416705	18002493																													
3	417026	18002604																													
4	416981	18002587																													
5	417256	18002687																													
6	415995	18002187																													
7	91103507	18001225																													
8	417029	18002605																													
232	<p>Se relaciona con el evento SIRE 5400483 y tiene que ver con una losa de concreto en mal estado (fracturada), con una socavación de una profundidad entre 1,00 -1,50 m; en el área afectada también se observa un pozo de inspección; aparentemente el daño se presenta debido a la filtración de agua de la red de alcantarillado, la cual ha generado lavado de finos, representando un peligro latente para los actores de tránsito del sector.</p>	UMV	EAAB - Zona 4	<p>PENDIENTE</p> <p>Acta 41: Ing Juan Carlos solicita dirección del evento SIRE. Responde UMV – Humberto Ramírez: Se indica que fue presentado el 4 de agosto de 2022, en la sesión 28, y que la dirección corresponde a la KR 4 ESTE 40 SUR.</p>																											
233	<p>Se envió un correo sobre un caso crítico por unos malos olores en la central de MOVISTAR en Asturias y según SIGIDU, se informa que fue una intervención de la Alcaldía de Kennedy, por lo que se quiere coordinar una visita las 3 entidades; al parecer con la intervención de la Alcaldía se afectaron las infraestructuras de la EAAB, generando la problemática.</p>	MOVISTAR	EAAB – Zona 4 y SDG – Alcaldía de Kennedy	<p>PENDIENTE</p> <p>La visita se prevé para el viernes 12 de agosto a las 9:00 am.</p>																											

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
234	Se tiene una situación en la central Morato en la carrera 70, cerca de la avenida Suba, sobre una cámara de MOVISTAR en vía y se requiere intervenirla porque al parecer, durante su intervención generó afectación sobre redes de la EAAB y está ocasionando problemas a los predios del sector, tiene entendido que se están generando los permisos para dicha intervención, por lo que una vez tenga los radicados, serán enviados al Ing. Álvaro reinosos del IDU; según el SIGIDU, al parecer es una vía intervenida por la Alcaldía local por lo que se pregunta si es necesario coordinar con dicha Alcaldía Local.	MOVISTAR	IDU	PENDIENTE
236	Se tiene un par de requerimientos ciudadanos, sobre cajas de inspección que están en mal estado o sin tapas, por lo cual se formalizarán las solicitudes a dicha empresa.	Alcaldía La Candelaria	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE
239	Se encuentran a la espera de la liquidación y pago de los daños por parte del Contrato 101 de 2018, donde se intervino la Carrera 4ª. Por lo que se solicita su atención.	EAAB - Zona 3	Alcaldía La Candelaria	PENDIENTE
242	Se solicita a ENEL COLOMBIA atender solicitud de factibilidad que fue remitida por primera vez el 9 de junio de 2022, para Betania y San Juan; por lo cual se crearon el día 13 de junio, dos números de factibilidad de Servicio, para San Juan, la número 1500173395 y para Betania la número 1500173403	Alcaldía Sumapaz	ENEL COLOMBIA	<p>PENDIENTE</p> <p>El Ing. Pablo Ponce de León de ENEL COLOMBIA (CODENSA), menciona que recibió los correos y se hizo la gestión al interior con la persona encargada; por lo que nuevamente hará la gestión respectiva; igualmente, solicita los números de factibilidad al correo: pablo.poncedeleon@enel.com</p> <p>Acta 41: Camila de Sumapaz indicó que nadie se comunica con ellos. Se observa que no están entrando llamadas, ENEL ha reiterado contacto, pero no se ha recibido respuesta. Por lo cual, José Joaquín se comunicará directamente con Camila (profesional del FDL de Sumapaz).</p>
243	Se ha presentado una solicitud por parte de un contratista del FDL de Ciudad Bolívar, relacionado con el contrato de obra pública 388 de 2019 con intervenciones en el barrio Villa Gloria; dicha solicitud se refirió al cambio de unas redes de acueducto, y hasta la fecha no se han hecho presentes para atender esta petición; por lo cual, solicita la atención del caso porque ya tiene atraso el contrato.	Alcaldía Ciudad Bolívar	EAAB - Zona 4	<p>PENDIENTE</p> <p>Ing. Juan Carlos López de la zona 4 de la EAAB, solicita la información del radicado vía WhatsApp, para hacer la gestión respectiva.</p>
247	Se quiere conocer el estado de los certificados de "paz y salvo" del contrato de obra N°. 142 de 2018, considerando que actualmente el contratista radicó las solicitudes de certificación ante las empresas de servicios públicos. Se conoce que a la fecha el contratista tiene pagos pendientes con las empresas VANTI y EAAB. Por tanto, se solicita revisar el estado actual de las	Alcaldía Chapinero	ESP participantes en el Comité	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	<p>solicitudes, para que se efectúen los requerimientos correspondientes frente a situaciones que se deban aclarar con el contratista y llevar a buen término el proceso de liquidación. A continuación, el Ing. Jorge Abreo relaciona los números de radicado de las solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Claro 2021-N001-E408883.</li> <li>▪ Movistar 20210000208596.</li> <li>▪ Vanti - 01521cr0020257.</li> <li>▪ ETB 4347220000130648.</li> <li>▪ ENEL COLOMBIA 03042916.</li> <li>▪ EAAB E-2021-087469.</li> </ul>			
248	<p>Se requiere realizar verificación técnica en redes respecto a lo referido en los estudios y diseños propuestos para la intervención de tramo vial IP8 localizado en el Barrio Mariscal Sucre sector de Villa Anita, que hace parte del Contrato de Obra N°. 167-2019, ya que se presenta posible problemática por redes en CIV. Se informa que el Ing. Wilson Rojas de la Zona 2 de la EAAB fue informado de este caso, así mismo se remitió desde la Alcaldía Local correo electrónico con estudios y diseños de este segmento. Se indica que el problema principal está en redes de alcantarillado. Adicionalmente, se señala que el contrato se encuentra en proceso de presunto incumplimiento, por tanto, se requiere realizar la revisión en campo para dar celeridad a la gestión de este proyecto.</p> <p>Desde la semana pasada se viene gestionando con la EAAB Zona 2, no obstante, se solicita pronunciamiento por parte de la ESP.</p>	Alcaldía Chapinero	EAAB - Zona 2	PENDIENTE
249	<p>La UMV realizó cambio de carpeta sobre CIV 2001580 – en calzada frente a predio localizado en la calle 57 N°. 8-24, y hace unos días se observó hundimiento en pavimento como se puede verificar en registro fotográfico, se señala que pudo ser causado por filtración de agua que ocasionó un lavado de finos en la superficie de apoyo de la carpeta asfáltica. La UMV realizó visita con Luis Eduardo Suarez de la EAAB – Zona 2, pero se determinó en terreno que debería efectuarse inspección de campo de manera conjunta con ETB y ENEL COLOMBIA, para determinar intervención y paso a seguir.</p>	UMV	EAAB - Zona 2	PENDIENTE Visita conjunta, ENEL y ETB informaron que quedaban sujetos a la disponibilidad de programación de la EAAB.
250	<p>Evento SIRE 5401828, se presenta caso sobre AC 3 entre KR 56ª y KR 57 – CIV 16001005 – PK_ID 513861, donde se observa hueco sobre la calzada de aproximadamente 1,50 x 1,00 m, con socavación de una profundidad entre 0,80 a 1,00 metro, aparentemente el daño corresponde a filtración de agua del canal adyacente, ocasionando lavado de fino y daños superficiales sobre carpeta asfáltica. Se solicita evaluación por parte de la EAAB, para que desde su competencia realice inspección e intervención requerida.</p>	UMV	EAAB - Zona 3	PENDIENTE Se requiere más información, para conocer costado, ya que allí ya se han realizado intervenciones.
251	<p>Evento SIRE 5402211, donde se reporta hundimiento en la carrera 14A entre CL 127A y CL 127B, CIV 1004377, se observa que en el área afectada se encuentran dos pozos de inspección, aparentemente el daño fue ocasionado por filtración de agua de la red de alcantarillado, generando lavado de finos y daños sobre carpeta asfáltica. Se requiere evaluación por parte de la</p>	UMV	EAAB - Zona 1	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	EAAB, para que desde su competencia se realice la inspección e intervención requerida.			
252	Evento SIRE 5402180, para la TV 1 entre CL 24A sur y CL 25 sur - CIV 4001175 – PK_ID 203192, donde se reporta grieta sobre segmento vial que puede generar accidentes, se observa hueco sobre la calzada con un área aproximada de 0,70x0,70 m2 y una profundidad de 0,60-0,70 metros; el cual está en línea con los pozos de inspección; igualmente se visualiza socavación aparentemente causado por filtración de agua de la red de alcantarillado generando hundimiento sobre tramo vial, se solicita evaluación por parte de la EAAB, para que desde su competencia se realice la inspección e intervención requerida.	UMV	EAAB - Zona 4	PENDIENTE
254	Que se coordine entre todos los operadores a organizar las redes sobre el corredor de la calle 80 desde el Puente de Guadua hasta la glorieta de Siberia, porque existen muchísimas estructuras y elementos que ya no están en uso. Por lo que debe realizarse retiro de las mismas, siendo este un beneficio para todos evitando este tipo de accidentes.	ETB	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE Acta 45: Se reitera necesidad de solución del caso 254, de acuerdo con visita de campo realizada no se reportan avances, en visita conjunta no se establecieron fechas, es necesario constituir un cronograma de intervención. Acta 46: Se han realizado visitas durante la última semana y se observa que continua el riesgo eléctrico, no se ha atendido requerimientos realizados por ETB y se puede generar un accidente en esta zona. En la anterior visita, el 3 de diciembre se informó corrección y no se ha realizado.
255	Revisar el derecho de petición que se trasladó al Ing. Humberto Madrid de la Zona 1 de la EAAB, respecto a tomar medidas correctivas de la filtración de agua en una cámara que está afectando el predio de la KR 55 con CL 160.	ETB	EAAB - Zona 1	PENDIENTE Al acta 39: No se cumplió la cita prevista para el día viernes, se solicita reprogramarla para mañana, 21 de octubre. Acta 40: No se recibieron datos del Ing. Humberto Madrid, no ha sido posible reprogramar la visita. Acta 41: Se recibió mensaje de Alex Mogollón de la ETB, para coordinar reunión técnica. Acta 42: Se informa que el día de hoy se está realizando visita conjunta.
256	Realizar capacitación para entidades, ESP, ejecutores del Distrito. Etc., a través del área HSEQ de ENEL Colombia, ciclos específicamente sobre riesgos eléctricos, se coordinará con presidente del Comité para realizar espacio.	ETB	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE Se realizó contacto con la división de seguridad frente a acciones con telemáticos y terceros, el jefe de la división Fernando Murcia, indica que se han realizado reuniones con Claro, Movistar. Etc., a través de curso virtual para que llegué a los trabajadores, de igual manera se abre espacio para realizar

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				<p>formaciones presenciales. Así mismo, se precisa que se han elaborado procedimientos para reportar casos de infraestructura sub estándar y emergencia, se encuentra infraestructura en casos sub estándar, en los procesos de normalización y se tiene filosofía de mejorar condiciones de seguridad, ya que para ENEL priman las condiciones de seguridad, por tanto, también se invita a recibir formación en seguridad desde varios institutos como el SENA.</p> <p>Así las cosas, ENEL Colombia está dispuesto a retomar charlas presenciales. Se coordinará el espacio para tratar temas de seguridad desde el punto de vista eléctrico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se indica a ETB que no se ha recibido respuesta de los casos pendientes.</li> </ul>
257	Se realizó visita por parte de ENEL Colombia a uno de los parques sobre los cuales se está ejecutando (RUPI 06173), no obstante, en esta oportunidad nuevamente se presentaron observaciones y tendrá que realizarse corrección que no se había requerido en las tres visitas anteriores.	Alcaldía Tunjuelito	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE
258	Se presenta nuevo caso respecto del parque – RUPI 06065, donde la UAESP tiene pendiente realizar revalidación del diseño fotométrico y eléctrico del parque, para tener la intervención final de la parte eléctrica, y sobre la cual no se ha tenido respuesta a la fecha.	Alcaldía Tunjuelito	UAESP	PENDIENTE
259	Se requiere agilizar trámite de paz y salvo, que fue radicado por el contratista BYR Construcciones SAS, el día 10 de febrero con radicado VANTI 01522CR0002435. A la fecha no se tiene respuesta por parte de VANTI.	Alcaldía Usme	VANTI GAS NATURAL	PENDIENTE Se solicita radicados ante la Empresa, para expedir certificados de "Paz y Salvo" requeridos.
261	Frente al Contrato FDLU 351-2019: Se solicitó paz y salvo desde el 20 de enero de 2022, y a la fecha no se ha dado respuesta a requerimiento con radicado Movistar 2022120101320472.	Alcaldía Usme	MOVISTAR	PENDIENTE
264	En la KR 9 entre CL 69 y CL 70, donde se presenta un hundimiento, al realizar visita se observa que fue causado por la pérdida de finos a razón de un daño en la red de alcantarillado. Así las cosas, se solicita la atención de la EAAB sobre este sector, y se reafirma la disposición de la UMV a colaborar.	UMV	EAAB - Zona 2	PENDIENTE La EAAB ya realizó reparación de la red en la KR 9 entre CL 69A y CL 70, no obstante, no se ha efectuado recuperación del espacio público.
266	Se indica que se está ejecutando la construcción de 12 parques, que fueron contratados con la entrega de los estudios y diseños del contrato 225 de 2018. Actualmente, uno de los constructores tiene en intervención 3 de los 12 parques, y se espera que para el 2023 se realice la ejecución de otros 4. Se observó que la validación de ENEL COLOMBIA frente a los diseños tiene una vigencia de 2 años, por tanto, en este momento se encuentran	Alcaldía Bosa	UAESP	PENDIENTE Desde ENEL se responde que la UAESP tiene el papel de aprobar el diseño fotométrico de los parques o vías, ellos tienen responsabilidad con este tema y este es el primer paso en el proceso de revalidación. Se precisa que por parte de ENEL

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	vencidos los diseños eléctricos. El profesional Fernando Soler ha prestado apoyo al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, pero no se ha podido avanzar al respecto con el proceso de revalidación, a la fecha no se tiene claro el alcance de ENEL y la UAESP.			COLOMBIA se desconoce la duración del trámite en UAESP.
267	Se tiene una solicitud frente al proyecto que viene desarrollando la Alcaldía de Kennedy para el mantenimiento de puentes peatonales y vehiculares, donde se requirió información frente a intervenciones que se estén realizando o se vayan a ejecutar en el canal Tintal II a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – Zona 5, y a la fecha no ha recibido respuesta.  La solicitud fue efectuada con radicado FDLK - 20225822501741 y radicado EAAB E-2022-068907.	Alcaldía Kennedy	EAAB	PENDIENTE Pendiente para verificar con Alcaldía de Kennedy radicado ante EAAB.
268	Se efectúa solicitud puntual frente a contrato 313 de 2021, donde se ha requerido a VANTI certificado de “Paz y Salvo”, con radicado VANTI 01522CR0011574.	Alcaldía Fontibón	VANTI GAS NATURAL	PENDIENTE Se solicita radicados ante la Empresa, para expedir certificados de “Paz y Salvo” requeridos.
273	Se requiere a Zona 2 – EAAB, prestar apoyo en queja de la señora María Roza Jurado, para que se realice visita con José de Jesús Vergara – supervisor de Zona. Se remite celular de contacto del señor José de Jesús.	ENEL COLOMBIA	EAAB - Zona 2	PENDIENTE Se organiza visita conjunta, para revisar cámaras y puntos de filtración en el predio de la señora María Roza Jurado.
275	Para ETB, se reporta cámara de ETB que presenta hundimiento en la KR 3 – Frente a ICETEX.	IDU	ETB	Al acta 38: Responde ETB – Carmen Rocío López: Se informa que se trasladó solicitud al área de diseño y construcción en la ETB, para que se realice la respectiva renivelación, se confirma que se ejecutará arreglo.  Al acta 40: El área de diseño culminó estudio, se remitió al área de construcción.
276	Para EAAB-Zona 4, sector del barrio Venecia específicamente KR 52C con CL 46 Sur, inicialmente se coordinó intervención con redes de otras entidades para efectuar la reparación de sumideros, se observa que a la fecha hace falta realizar la recuperación de espacio público y calzada.	IDU	EAAB - Zona 4	PENDIENTE
277	Del área de seguimiento a pólizas del IDU, se reporta para el Eje Ambiental, que se encuentran faltantes de tapas a cámaras y pozos, se solicita su reposición y se anexa a la presente acta los reportes por Empresa de Servicio Público para que se tomen las acciones pertinentes.	IDU	ESP participantes en el Comité	PENDIENTE Atendido por parte de ETB.
279	Para Movistar, se reporta daño de infraestructura de ETB en la KR 77H con CL 54 Sur – Barrio El Socorro, a causa de la perforación dirigida que tiene en ejecución Movistar para la instalación de sus redes, por tanto, se solicita recuperación de redes de la ETB y una reunión en el sitio para la validación de estas afectaciones.	ETB	MOVISTAR	Ya se reunieron en el punto, se remitirá cuenta de cobro por reparación de daños.

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
280	Para ENEL Colombia, se solicita aplomar o trasladar poste en la KR 89 con CL 34 Bis Sur, este poste en concreto aloja red de media tensión. Este poste ha perdido verticalidad, y se perdió distancia de seguridad con redes de ETB, lo que pone en riesgo la infraestructura y seguridad de la comunidad. Se remite ficha de reporte al Ing. Pablo Ponce de León de ENEL Colombia.	MOVISTAR	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE En el comité anterior se reportó situación en Patio Bonito, se requiere hacer maniobra con poste en la esquina de la calle 34 Bis sur, se encuentra poste de media tensión bastante inclinado. Esto es un riesgo inminente para la comunidad e impide realizar maniobras requeridas de retiro de poste de ETB. Acta 41: El 20 de noviembre estaría finalizado el traslado del poste, se informa que Erika Mayorga tiene a cargo esta programación de maniobra.
285	Para el IDU, se tiene solicitud en la AC 53 N°. 25-35, un predio que tiene problemas de drenaje de aguas residuales, de acuerdo con información de la comunidad, el inconveniente inició con posterioridad al contrato IDU de ejecución de andenes. El contrato no fue reportado por el IDU para realizar seguimiento. El área operativa está realizando el diagnóstico en sitio para verificar la conexión domiciliaria del predio. Se solicita información al IDU del contratista, ya que, en caso de presentar afectación por la obra, esta será notificada.	EAAB - Zona 2	IDU	Responde IDU – Alvaro Reinoso: Es correcto, corresponde a un contrato IDU ejecutado hace dos (2) años aproximadamente, corresponde a un contrato de conservación del espacio público, a través de recuperación en concreto estampado sin dilataciones. Se solicita informe a la EAAB frente a diagnóstico, para coordinar con contratista IDU.
287	Para EAAB, respecto al parque Belalcázar localizado en la KR 28 entre CL 43 y CL 44, colindante con el cuerpo de agua del río arzobispo, se coincide con las intervenciones realizadas en el parque por la EAAB para el corredor ecológico del río, donde se ejecutaron senderos permeables, una parte de estos senderos llega a una cuneta perimetral de la cancha construida. Se observa, que se cerró la escorrentía natural de la cuneta, ya que la pendiente del sendero se construyó en contra pendiente al terreno existente, lo cual ha generado apozamientos. Se han requerido mesas de trabajo con la EAAB para llegar a una solución definitiva, el contrato de parques terminó en junio para el FDL-Teusaquillo y el contrato de la EAAB sigue en ejecución. El contratista de la EAAB indica que ha cumplido con los diseños entregados. Se requiere orientación de la EAAB para solucionar esta problemática.	Alcaldía Teusaquillo	EAAB - Zona 2	PENDIENTE
288	Para EAAB-Zona 3, se indica que en el desarrollo del Contrato 196 de 2021, siendo un contrato de intervención de malla vial y espacio público, se efectuó intervención de la Ciclo infraestructura CL 24 entre KR 19 y AK 30, observando que en el CIV 14000102, existen sumideros con taponamientos causando apozamientos en el costado norte de la vía (CL 24 entre KR 19 y AK 23) y generando daños en la infraestructura vial, se solicita atender mantenimiento de estos sumideros.	Alcaldía Los Mártires	EAAB - Zona 3	PENDIENTE
290	Para EAAB, se presenta en la KR 15 – CL 96, daños sobre el espacio público por filtraciones en redes de la EAAB.	IDU	EAAB - Zona 1	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
291	Se le recomienda a ENEL Colombia, la aclaración de solicitud de permiso de intervención de la empresa contratista ESTAL Ingeniería, donde se requiere intervención del espacio público para ejecutar en la Unidad del Hospital San Ignacio (CL 98 con KR 16), en la carta de aprobación se indica un número de factibilidad diferente al presentado en el plano. Se radicó requerimiento a ENEL mediante N°. 309925679 en el cual se requiere corrección del número de factibilidad en uno de los documentos. Se solicita agilizar en la empresa ya que se señaló que corregir número de factibilidad se demora 30 días.	IDU	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE
296	El área de conservación del IDU requiere realizar mantenimiento en la Calle 170 entre Av. Boyacá y Autopista Norte, por tanto, se requiere contactar con las empresas y entidades que tienen licencias de excavación otorgadas en esta zona: Aproin SA – contratista de ENEL, construcciones Marval – contratista de ENEL, Consorcio construcciones 73, Vanti SA, Consorcio Williams SKG, Consorcio SCR Ingeniería SAS - Movistar, Consorcio Distribución 2018 de EAAB, SDM. Etc. (Se remitirá información por correo electrónico). Por lo cual, se requiere contacto para coordinar intervenciones en este corredor, el contrato del IDU para ejecutar estas acciones es el 1712 de 2021.	IDU	EAAB - Zona 1	PENDIENTE Acta40: Se reitera, continúa pendiente información de EAAB, Vanti, ENEL y TIGO. Acta 41: EAAB informa que realizó comunicación con Lina Ojeda (Ingeniera encargada de este corredor), donde se indicó que las intervenciones corresponden a renovación de redes para instalación de cámaras puntuales de macro medición. Desde IDU - Se reitera, continúa pendiente información de EAAB, Vanti, ENEL y TIGO. Se requiere conocer con quién se pueden coordinar las obras que se van a adelantar en el corredor de la Avenida Calle 170 entre Av. Boyacá y Autopista Norte. Acta 42: Se recibió información por parte de VANTI, continúa pendiente información de EAAB, ENEL y TIGO. Se requiere conocer con quién se pueden coordinar las obras que se van a adelantar en el corredor de la Avenida Calle 170 entre Av. Boyacá y Autopista Norte. Acta 44: Se recibió respuesta del Ing. Pablo Ponce, continúa pendiente EAAB y TIGO.
297	Para UMV, se le consulta al Ing. Humberto frente a la intervención realizada en el barrio el Tunó – Calle 118 Bis Sur N°. 0-61, se reportó que la reserva del tramo corresponde a la UMV, por lo cual se requiere verificar si al efectuar labores de mantenimiento en carpeta de rodadura, se taparon dos pozos de alcantarillado, se requiere ingresar a los pozos para hacer mantenimiento a la red.	EAAB - Zona 4	UMV	PENDIENTE Se está gestionando al interior de la Entidad, hasta el momento no se tiene respuesta. Acta 39: Se solicitaron fotos por parte de la UMV, y ya se remitieron, se realizará visita de campo conjunta. Acta 40: Se programó visita conjunta, para el próximo comité se puede resolver.
298	Se reitera solicitud al IDU, para informar el delegado para el contrato de Juan Rey, ya que se inicia intervención la próxima semana.	EAAB - Zona 4	IDU	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
299	Reapertura del caso 228, para ENEL COLOMBIA (CODENSA), se reporta frente al edificio 7/24, que redes de ENEL (ductos de 6 pulgadas) se localizan en cajas de ETB, por lo cual se solicita el retiro de dicha red, por el peligro que representa. Se reportó solucionado en el mes de septiembre, pero en el mes de octubre se observa que la reparación se encuentra en malas condiciones.	ETB	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE Acta 41: Edwin Delgans reprograma visita para el 8 de noviembre de 2022. Acta 43: Se indica que se están programando actividades, enfocadas principalmente a temas de retiro de tubería y arreglo de cámara de ETB, de acuerdo con visita realizada la semana pasada.
300	Para EAAB – Zona 3, se indica que en la KR 4 entre CL 12D y CL 12C, se presenta taponamiento de caja de inspección, lo cual genera afectaciones en el terreno como filtraciones, por tanto, se solicita visita técnica de la EAAB y arreglo correspondiente.	Alcaldía La Candelaria	EAAB - Zona 3	PENDIENTE Zona 3 informa en Comité 39: El predio tiene problemas de grasas, ya se ha enviado a sondear varias veces, de igual manera se realizará visita técnica para verificar.
301	Para EAAB-Zona 3, se solicita en la CL 21 con KR 8, realizar recuperación del espacio público, ya que se efectuó intervención, ya que no se reparó la estructura de pavimento del segmento vial.	IDU	EAAB - Zona 3	PENDIENTE
302	Para EAAB-Zona 3, se solicita en la CL 20 con KR 9 (diagonal a sede del IDU), realizar recuperación del espacio público, ya que no se reparó la estructura de pavimento del segmento vial.	IDU	EAAB - Zona 3	PENDIENTE
304	Para EAAB – Zona 2, se reporta en la AC 32 frente al predio 14-83, fallo de infraestructura de EAAB, se solicita visita técnica al tramo y realizar la intervención correspondiente.	UMV	EAAB - Zona 2	PENDIENTE Responde EAAB – Zona 2 – Wilson Porras: Se tiene en previsto en programación, sin embargo, se precisa que el nuevo contrato de recuperación de espacio público se encuentra en etapa de contratación en la empresa.
305	Para IDU y EAAB, se reporta que en el tramo vial de la CL 3 entre KR 56A y KR 57, se presenta intervención parcial a nivel de carpeta asfáltica, se solicita realizar reparación.	UMV	EAAB - Zona 3	PENDIENTE Responde EAAB – Zona 3 – Luis Francisco Rodríguez: Efectivamente corresponde a una domiciliaria que se encontraba en mal estado, la cual fue reparada por la EAAB, no obstante, no cuentan con contrato de recuperación del espacio público, ya que se encuentra en etapa de contratación en la EAAB, por lo tanto, se solicita apoyo de la UMV para realizar parcheo de domiciliaria.
307	Para el IDU/SDP, se indica que en el barrio Juan Rey, se tiene un segmento vial que colinda con la quebrada Verejones, y actualmente tiene pavimentada solamente media calzada, la EAAB tiene previsto realizar renovación de redes en este sector, se quiere conocer ¿Cuál es el procedimiento a seguir para intervenir este segmento vial y pavimentar completamente este tramo? ¿Afecta que se encuentre cercano a la quebrada?	EAAB - Zona 4	IDU	PENDIENTE En Acta 39, desde IDU se consultará si ya realizaron la reserva del tramo vial en el SIG_IDU, por tanto, se requiere entonces la información de localización del tramo para verificar.

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
310	Para ESP, se solicita información a los integrantes del Comité que tengan o vayan a tener obras en la CL 138 entre Autopista Norte y Av. Boyacá, para efectuar labores de coordinación con el contrato 1712 de 2021, que se encuentra próximo a iniciar.	IDU	Entidades participantes en el Comité	PENDIENTE Acta 41: Ing. Onisalba reitera la solicitud a los miembros del Comité, se informa que hasta el momento la única Empresa que ha remitido respuesta es ENEL Colombia. Acta 42: Se reitera la solicitud a los miembros del Comité, se informa que hasta el momento la única Empresa que ha remitido respuesta es ENEL Colombia.
311	Para EAAB – Zona 1, correspondiente a daño en la KR 15 con CL 96 en el espacio público, se atribuye a filtración de redes húmedas a cargo de la EAAB.	IDU	EAAB - Zona 1	PENDIENTE
313	Para UMV, en la localización TV 19 con CL 44 sur y CL 47 sur, la calzada está bastante afectada ocasionando alto riesgo.	ETB	UMV	PENDIENTE
314	Para la UMV, para las intervenciones en el barrio "20 de julio", se requiere contacto del área de intervención, en aras de realizar proceso de coordinación al respecto de las obras adelantadas en este sector.	VANTI GAS NATURAL	UMV	PENDIENTE Acta 42: Se estableció contacto con el Ing. Álvaro Villate de la UMV, no obstante, se respondió al tema del barrio "20 de Julio", con otra localización. Acta 45: Se solicita respuesta de obra del 20 de Julio, el Ing. Álvaro Villate no se ha comunicado para realizar coordinación al respecto.
315	Para el contrato IDU N°. 1639 de 2019, se recibió negación del PMT por seguimiento a pólizas de contrato, ya que en este momento se encuentra liquidación, se solicita información para realizar programación de actividades por parte de VANTI.	VANTI GAS NATURAL	IDU	PENDIENTE Se indicará cual es la fecha prevista para liquidar el contrato, usualmente en esta etapa, el contratista se encuentra entregando obra a la Interventoría y la Interventoría al IDU, por lo cual, si se autoriza la intervención de un tercero, el contratista se respalda en estas acciones para no entregar y/o señalar que los daños corresponden a otro actor. Así las cosas, se debe esperar a contar con póliza de estabilidad. Acta 44: : Se solicita apoyo con el contrato 1639 de 2019, donde se encuentra el estudio de pólizas, se solicita conocer cuando puede realizarse ejecución por parte de VANTI. Acta 45: Respecto a la solicitud de licencia de intervención, se pregunta al IDU si es posible volver a radicar o si se requiere más

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				tiempo, ya que el COOS sigue apareciendo negado.
317	Para EAAB – Zona 2, reportado en el chat del comité el pasado 5 de noviembre de 2022, se solicita verificación y atención del hundimiento presentado en la Calle 49 entre Avenida Carrera 13 y Avenida Caracas.	IDU	EAAB - Zona 2	Acta 44: Respecto del caso de la calle 49 entre carrera 13 y carrera 14, la intervención por daño de redes ya fue realizada por la división de alcantarillado, ahora bien, respecto de la recuperación del espacio público, la zona ya tiene adjudicado contrato, se encuentra en proceso de formalización y legalización del contrato, en el mes de diciembre se espera iniciar ejecución para realizar intervenciones pendientes, se irá informando avances.
318	Para EAAB – Zona 3, se solicita limpieza de infraestructura de drenaje en el CIV 16000003 PK 519424, CL 19 entre KR 66 y AK 68. Se requiere habilitación de movilidad para ingreso de carros de la Alcaldía al sector.	UMV	EAAB - Zona 3	PENDIENTE
320	Para EAAB-Zona 5 y Claudia Milena Alfonso (Bienes Raíces), se requiere permiso de predios para realizar instalación de una cercha a través de la Quebrada Tibanica (donde CAR indica que el dueño del predio es la EAAB). De ser posible se solicita remitir contacto para escalar en la EAAB.	ENEL COLOMBIA	EAAB - Zona 5	PENDIENTE
327	El contrato 242 de 2018 se encuentra ejecutado y liquidado, no obstante, desde el área de verificación de pólizas, se requiere realizar visita y coordinar actuaciones con la EAAB para el CIV 7007966, donde se evidencia afectación de un tercero, en este caso, la constructora Combe que tiene autorización de los diseños e inicio de ejecución por parte de la EAAB en la KR 91D entre CL 54C a la CL 54D. Hace un mes se realizó citación, con la comunidad, Fondo de Desarrollo Local y EAAB, sin embargo, no hubo asistencia por parte del acueducto, los ciudadanos del sector indican que requieren que la EAAB solucione las inquietudes de la comunidad ya que las aprobaciones de intervención emitidas han generado inundaciones en las vías. La obra que es objeto de queja, se refiere a una obra que tiene que hacer la constructora Combe al segmento vial que fue intervenido en el contrato 242 de 2018, por tanto, con la autorización de la EAAB para realizar la conexión sobre este sector se afectó la póliza de la vía construida por el Fondo de Desarrollo Local.	Alcaldía Bosa	EAAB - Zona 5	PENDIENTE
328	Para el Contrato 477 de 2021, se encuentran reservas priorizadas ante IDU para intervención de andenes y ciclorrutas, cuando el contratista realizó contacto con las ESP, se informó por parte de la EAAB, que algunos de estos segmentos también cuentan con estudios y diseños, ya que no se contó con reserva realizada previamente por la Alcaldía Local. Por lo anterior, el contratista no ha podido ejecutar sobre estos tramos, generando cambios y retrasos sobre la planeación del contrato de obra,	Alcaldía Bosa	EAAB - Zona 5	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	así mismo, se indica que se tienen inconvenientes especialmente con el segmento vial: 7005412 (aledaño a la plaza de mercado). La solicitud se refiere a una mesa de concertación frente a la ejecución de este proyecto, donde la EAAB ha generado contrato de consultoría. Así mismo, HR Ingeniería – Interventoría del Contrato 477 de 2021, realiza invitación a las ESP para informar acerca del proyecto a los delegados de zona, en aras de realizar recorridos y reconocer la infraestructura existente. Se expresa dificultad de realizar contacto con el Ing. Javier Patiño, ya que no se ha tenido respuesta concreta por parte de la EAAB.			
329	Se requiere certificación de "paz y salvo" de CLARO para el contrato N°. 398 de 2017, no se ha tenido respuesta a la fecha.	Alcaldía Bosa	CLARO	PENDIENTE
330	Se requiere certificación de "paz y salvo" de VANTI para el contrato N°. 398 de 2017, no se ha tenido respuesta a la fecha. Se ha mantenido comunicación con la profesional Liliana Beltrán, sin embargo, no se ha generado factura para realizar pago respectivo.	Alcaldía Bosa	VANTI GAS NATURAL	PENDIENTE
331	Para EAAB frente al contrato N°. 398 de 2017, se han realizado visitas, y se ha requerido documentación, pero se encuentra a la espera de la generación del certificado de "paz y salvo".	Alcaldía Bosa	EAAB - Zona 5	PENDIENTE
333	Para EAAB, se requiere validación de los diseños del contrato FDL-Bosa N°. 254 de 2018, remitidos mediante radicado E-2022-083063.	Alcaldía Bosa	EAAB - Zona 5	PENDIENTE
334	Para ETB, se requiere validación de los diseños del contrato FDL-Bosa N°. 254 de 2018, remitidos mediante radicado 010940.	Alcaldía Bosa	ETB	PENDIENTE
335	Para VANTI Gas Natural, se requiere validación de los diseños del contrato FDL-Bosa N°. 254 de 2018, remitidos mediante radicado 01522CR0014171.	Alcaldía Bosa	VANTI GAS NATURAL	PENDIENTE
336	Para UAESP, se requiere validación de los diseños del contrato FDL-Bosa N°. 254 de 2018, remitidos mediante radicado 20227000625802.	Alcaldía Bosa	UAESP	PENDIENTE
339	Para Movistar, se solicita respuesta a requerimiento realizado por contratista para emitir certificado de "paz y salvo" del contrato FDL-Bosa N°. 508 de 2021.	Alcaldía Bosa	MOVISTAR	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
340	Para Vanti Gas Natural, se solicita respuesta a requerimiento realizado por contratista para emitir certificado de "paz y salvo" del contrato FDL-Bosa N°. 508 de 2021, no se ha emitido factura para efectuar pagos por daños.	Alcaldía Bosa	VANTI GAS NATURAL	PENDIENTE
342	Para VANTI, Se trata en general de solicitud de respuesta a varios temas pendientes hace algún tiempo y que a continuación se sintetizan: -Contrato 1683 de 2020 relacionado con paz y salvo, enviado vía correo al Ing. Mario y trasladada luego a Ing. Margarita Beltrán -Contrato 1698 de 2020 Acta de Competencia de pago en revisión por el Ing. Héctor Hernández, entregada por Ing. Dary Cogua. -Contrato 1692 de 2020, expedición de factura por daños, enviada vía correo al Ing. Mario y trasladada luego a Ing. Margarita Beltrán -Contrato 1691 de 2020, respuesta a solicitud de contratista sobre exclusión de vías reportadas por Vanti con daño en las mismas con objeto del contrato IDU citado -Contrato 1695 de 2020, respuesta a solicitud interventoría sobre estado del certificado de "paz y salvo" requerido -Contrato 352 de 2020 Troncal 68 Transmilenio, Acta de Definición de Tramos Funcionales, en revisión por parte de la Ing. Ángela Guío enviada en el pasado mes de septiembre.	IDU	VANTI GAS NATURAL	PENDIENTE Acta 45: - Contrato 1683 de 2020. Resuelto. - Contrato 1692 de 2020. Resuelto. - Contrato 1691 de 2020, ya hubo pronunciamiento. Gestionado. - Contrato 1695 de 2020, ya hubo pronunciamiento. Gestionado.  Actualización correo electrónico 02 de enero de 2023: Lina Margarita Beltrán de VANTI remite respuesta respecto de: los Contratos 1691, Gama Ingenieros y Arquitectos, y Contrato 1695 Constructora FG, facturados, una vez realicen el pago, con el soporte se emite paz y salvo.
343	Para la EAAB – Zona 1, se solicita en la KR 53D entre la CL 127D a la CL 128, CIV 11010186, corresponde a segmento vial intervenido por la UMV, la EAAB realizó arreglo de domiciliaria, en este momento se encuentra carpeta asfáltica sin recuperar, razón por la cual se puede deteriorar la estructura de pavimento.	UMV	EAAB - Zona 1	PENDIENTE
344	Para la EAAB – Zona 2, CL 93 B #18-12, se presenta queja ciudadana por escape de agua, indica la comunidad que al viernes pasado llevaba 4 días sin reparación.	UMV	EAAB - Zona 2	PENDIENTE
345	Para la EAAB – Zona 5, CL 58D sur #48B-69, en el barrio la Coruña, la UMV realizó verificación del evento SIRE 5406373, corresponde a un hueco sobre la calzada de 0.80mx0.80mx0.70m, se observa socavación posiblemente por red de alcantarillado, la comunidad ha generado relleno con escombros, pero sigue afectando infraestructura tanto de la EAAB como de la calzada.	UMV	EAAB - Zona 5	PENDIENTE
346	Para la EAAB – Zona 3, en la CL 16D entre KR 79C y KR 79D, se reitera necesidad de la limpieza de pozos y sumideros colmatados, la UMV realizó recuperación de segmentos viales en el sector.	UMV	EAAB - Zona 3	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
347	Para ENEL Colombia, se transmite solicitud del área operativa, sobre tema que se venía trabajando en la calle 47 con carrera 13, donde en el año 2017 se evidenció el paso de infraestructura de ENEL a través de colector abovedado de la EAAB, el compromiso era que ENEL realice el retiro, y se reubique, se relacionan a continuación los radicados remitidos por EAAB al respecto S-2017-125592, S-2017-147902, S-2017-163999, S-2017-183314 y S-2017-216938 (se envían por correo al Ingeniero Pablo), hasta el momento ENEL no ha respondido y no ha efectuado traslado.	EAAB - Zona 2	ENEL COLOMBIA	PENDIENTE
348	Para EAAB, se realiza consulta frente a Declaratorias de Utilidad Pública que fueron radicadas en la SDP por parte de EAAB a través de radicado N°. 1-2022-42620 - EAAB S-2022-072869, por la Dirección de Información Técnica y Geográfica del acueducto, ya que en revisión por parte de la Dirección de cartografía de la SDP se evidencia cruce con proyectos POT, como el Patio Taller de Metro en el barrio El Corzo. Así las cosas, se requiere contacto bien sea de predios o de la Dirección de Información Técnica y Geográfica para concertar mesa de trabajo con Metro y SDP.	SDP	EAAB	PENDIENTE Acta 44: Se remite contacto de la profesional Adriana León - Bienes Raíces EAAB – correo electrónico aleon@acueducto.com.co, queda pendiente revisar contacto de la dirección de información técnica y geográfica de la EAAB.
351	Para EAAB – Zona 2, se requiere sondeo de las redes: calle 76 entre carrera 107B y carrera 108 Bis, diagonal 78C entre carrera 107B y carrera 108A, que hacen parte del contrato de conservación de malla vial – 391 de 2022, ya que reportan colmatación cercana al 80%. Es importante indicar, que en estos tramos la tubería de alcantarillado esta sobre el andén.	Alcaldía Engativá	EAAB - Zona 2	PENDIENTE Acta 45: Se pregunta si el contrato incluye intervención de andenes, adicionalmente se informa que el equipo vactor para esos porcentajes de colmatación no son efectivos, por lo tanto, se gestionará con el área de mantenimiento para que se efectúe evaluación y se asigne el sistema de limpieza más viable para estas redes.  Los profesionales del Fondo de Desarrollo Local de Engativá señalan que solo se hará intervención de calzada, y se quieren descartar daños sobre la red.
352	Se reporta hueco localizado en la CL 71 entre KR 74A y KR 75 (Barrio Boyacá), se remitió a EAAB para atender socavación en vía por posible filtración de red. El número de radicado de la solicitud del FDL-Engativá: 20226020881591.	Alcaldía Engativá	EAAB - Zona 2	PENDIENTE
353	En enero se realizó otra petición, se requirió levantar reserva a la EAAB de algunos tramos cercanos a la Alcaldía para intervenir con maquinaria amarilla, la solicitud fue remitida con radicado FDL-Engativá 20226020057291. Los CIV requeridos son: 10008375, 10000019, 10008261, 10008226, 10007732.	Alcaldía Engativá	EAAB - Zona 2	PENDIENTE Acta 45: Se revisará en la EAAB, pero es posible que no se pueda levantar la reserva ya que este sector hace parte del proyecto Fase II del barrio Boyacá Real, a cargo del Consorcio Alcantarillado de Occidente.
354	Se requiere atención frente a intervención presuntamente realizada por la EAAB en tramo de la calle 50B Sur con carrera 36, donde se genera afectación de estructura de pavimento instalada por el contrato IDU 1699.	IDU	EAAB - Zona 4	PENDIENTE

N°. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
355	Se solicita respuesta del Ing. Francisco Quiba, para que se puedan coordinar intervenciones en el barrio Juan Rey, ya que no se ha podido establecer comunicación con este profesional.	EAAB - Zona 4	IDU	PENDIENTE Acta 45: Se solicita efectuar reenvío de correos a Francisco para hablar con Oscar Acevedo.
356	Para VANTI, se solicita recuperar vía donde se realizó intervención, Parque minero Industrial "El Mochuelo", KM 3 Vía Pasquilla – UPL Ciudad Bolívar.	UMV	VANTI GAS NATURAL	Acta 45: Se indica a la UMV que no se ha realizado tendido de tubería en Parque minero Industrial "El Mochuelo", adicionalmente VANTI va a realizar recuperación, por lo cual queda atento a observaciones al respecto de la calidad de la entrega final de la intervención.
357	Para EAAB, se reporta vía afectada por intervención en el inicio del ascenso a la Calera, dirección AK 7 con CL 84, se solicita realizar recuperación de calzada.	UMV	EAAB - Zona 2	PENDIENTE
358	Para EAAB, en la calle 109 por carrera 12, se reporta vía afectada por obras adelantadas por la EAAB, se solicita realizar recuperación de calzada.	UMV	EAAB - Zona 1	PENDIENTE
359	Para la EAAB, se requiere apoyo en el tramo TV 126 entre CL 137 y CL 137 <sup>a</sup> (tramo de la Gaitana), donde se solicita cierre de la red para efectuar empate, el radicado del requerimiento a la EAAB es E-2022-109485 del 13 de diciembre de 2022 y el contratista corresponde a Paviobras.	Alcaldía Suba	EAAB - Zona 1	PENDIENTE Acta 45: Ya se había comunicado previamente a Paviobras que cuando se requiera hacer este tipo de maniobras, se podían poner en contacto directamente, indicando el número de radicado para coordinar actividades.
360	Para ETB, sobre el tramo CL 156C entre KR 96 y KR 97A se presentan varios postes de infraestructura de ETB sobre los ejes de vía, se requirió la visita correspondiente, y se efectuó reunión de campo, llegando a una cotización al respecto del traslado por 34 millones de pesos. Posteriormente, se realizó visita con Contraloría en este mismo sector, donde se indicó al Fondo de Desarrollo Local que: "no era competencia de la Alcaldía hacer el traslado de los postes y, por tanto, corresponde a la empresa encargada el moverlos", así las cosas, se remitió oficio a ETB para que no se generará costo y se informó el proceso de auditoría en el que se encuentra la Contraloría.	Alcaldía Suba	ETB	PENDIENTE Acta 45: Se solicita concepto por escrito de la Contraloría, ya que por Ley de Infraestructura (Ley 1682 de 2013) el traslado no debería estar a cargo de ETB, de esta manera, sería posible revisar la argumentación y razones de fondo que emite la Contraloría con el área jurídica de ETB.
361	Para la Alcaldía de Suba, el contrato 541 de 2021, se solicitó traslado de postes y se efectuó valoración en mayo de 2022, para el caso de la calle 155 entre carrera 99 y 101, se observa que actualmente la vía ya se encuentra construida, y que el poste localizado frente al predio 99A-42 está sobre el carril vehicular. Así mismo, se observa en fotos del año 2018 que la infraestructura de ETB se encontraba sobre línea oficial de alindamiento de predio existente, y si bien, en el sector han existido modificaciones geométricas del vías y andenes por no desarrollo urbanístico, se entiende que por Ley 1682 de 2013, el costo debe estar a cargo del Fondo de Desarrollo Local.	ETB	Alcaldía Suba	PENDIENTE Acta 45: Se concertará mesa de trabajo para verificar ruta de trabajo a seguir, considerando que no se quiere generar afectaciones a los ciudadanos, ni sobre la infraestructura construida. Se remiten números de contacto para efectuar reunión. Se solicita a Secretaría Distrital de Gobierno – Jacqueline Friede, acompañar en la reunión que se programará.

Nº. DE CASO	SOLICITUD	¿QUIÉN PRESENTÓ EL CASO?	ENTIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
362	Correspondiente al consorcio Eco Santa Fe 27 interventor de contrato IDU quién hace requerimiento a la EAAB - Zona 4, para efectuar mantenimiento de la quebrada el Piojo a la altura de la Avenida Caracas (Calle 118 sur), toda vez que se vienen presentando desbordamientos de caudal por fuertes lluvias en los últimos días y generando afectación en actividades de pavimentación. Se solicita limpieza del cuerpo de agua.	IDU	EAAB - Zona 4	PENDIENTE
363	Para EAAB – Zona 1, se observan intervenciones sin recuperar, específicamente en la calle 127A Bis Carera 15, calle 109 con carrera 12, carrera 13 calle 107A, calle 107A frente a 11A-87, para que sean realizadas con prontitud.	UMV	IDU	PENDIENTE
364	Para IDU, se solicita mesa de trabajo con la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación del IDU, para gestionar temas de interoperabilidad, desde ALTIC se ha trabajado para que las entidades aúnen esfuerzos en temas de información. Ya se remitió correo a Sully Magally Rojas, no se ha recibido respuesta al respecto.	UMV	EAAB - Zona 1	PENDIENTE

### 6.1 Balance Compromisos:

Vigencia	2022	Balance	2023	Balance
- Casos presentados	365	100,00%	0	0,00%
- Casos resueltos al corte	189	51,78%	0	0,00%
- Casos pendientes al corte	176	48,22%	0	0,00%

### 6.2 TOMA DE DECISIONES:

Las decisiones tomadas en la sesión de hoy, se relacionan a continuación:

#### 6.2.1 Incremento en el número de casos resueltos por parte de las entidades y/o empresas de Servicios Públicos participantes en el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital.

A partir de la articulación y concurso de las diferentes entidades y/o empresas de servicios públicos participantes en el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital; se logró resolver dos (02) de los casos presentados en este espacio de coordinación interinstitucional, el caso número 332 y 341, así mismo, se presentan avances en otros casos a cargo de IDU, ETB, EAAB y VANTI, por tanto, se espera verificación final para realizar cierre. Por lo anterior, se mantiene el compromiso de hacer las gestiones para su solución definitiva.

#### 6.2.2 Seguimiento detallado para la resolución de casos y/o temas pendientes en el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital.

Teniendo en cuenta los compromisos pendientes en esta instancia de coordinación Distrital, las entidades participantes, realizarán un seguimiento detallado al estado de los casos y/o temas presentados anteriormente, con el fin de buscar una pronta solución a los mismos, para plasmarlos en el seguimiento que debe hacerse a los mismos.

Icono	Decisión
	<p><b>Gestión adelantada por parte de las entidades y/o empresas de Servicios Públicos participantes en el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital.</b></p>
<p><b>Síntesis:</b> Se logró resolver dos (02) de los casos presentados en este espacio de coordinación interinstitucional, el caso número 332 y 341; así mismo, se presentan avances en otros casos, sobre los que se espera efectuar verificación final. Por lo anterior, se mantiene el compromiso de hacer las gestiones para su solución definitiva.</p>	
	<p><b>Seguimiento detallado para la resolución de casos y/o temas pendientes en el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital</b></p>
<p><b>Síntesis:</b> Las entidades participantes, realizarán un seguimiento detallado al estado de los casos y/o temas presentados anteriormente, con el fin de buscar una pronta solución a los mismos.</p>	

## 9. COMPROMISOS

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
<p><b>1</b> Revisar compromisos anteriores para hacer seguimiento en siguiente reunión.</p>	<p>Delegados</p>	<p>Entidades Asistentes</p>	<p>Jueves, 26-enero de 2023</p>
<p><b>2</b> Adelantar y gestionar tablero de control publicado en Google Data Studio, correspondiente a gestión del Comité.</p>	<p>Presidente y secretaria técnica</p>	<p>IDU - SDP</p>	<p>Jueves, 26-enero de 2023</p>

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
3	Asistir a la siguiente sesión del Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos de acuerdo con el medio citado para la sesión (virtual o presencial).	Delegados	Entidades Asistentes	Jueves, 26-enero de 2023

## 10. CONCLUSIONES

El Ing. Álvaro Reinoso del IDU, concluye esta primera sesión del Comité para la vigencia 2023, recomendando a todas las entidades asistentes, que se deben revisar los temas pendientes para evacuar aquellos que ya están listos y/o casi listos para culminarlos y sacarlos del cuadro de compromisos del Comité.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: **jueves, 26 de enero de 2023 a las 8:30 am, de manera presencial y/o vía Google Meet.**

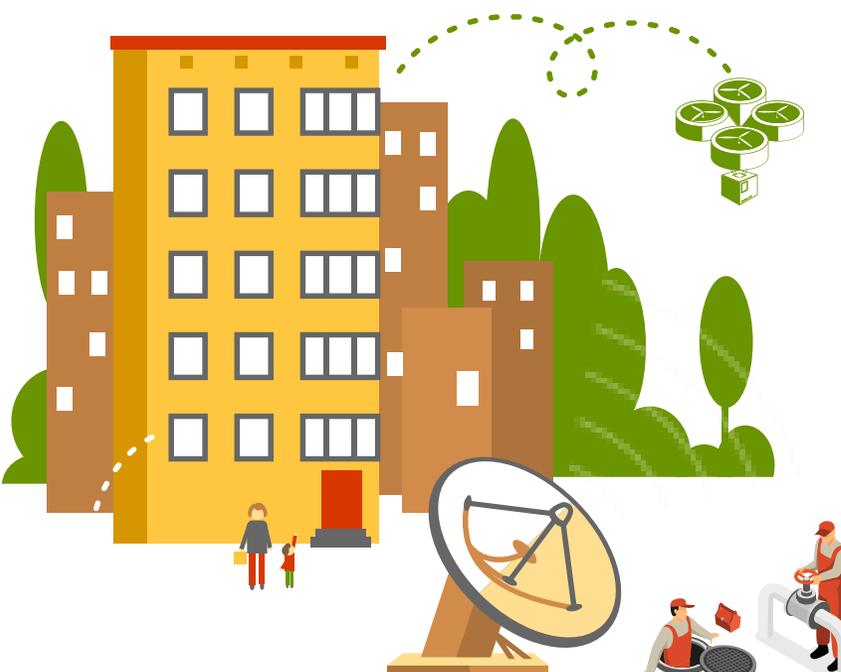
En constancia se firman,

  
**WILLIAM RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**

  
**PAOLA ANDREA GÁMEZ TABIMBA**  
**SECRETARIA**

Proyectó: Paola Andrea Gámez T. – SDP.  
Francisco Alberto Calderón – SDP.  
Revisó: Álvaro Reinoso Guerra – IDU.  
Aprobó: William Orlando Luzardo Triana - IDU.

Anexo: 1-Anexo 1. Gestión COISP 2023.  
2-Anexo 2. Presentación LIOEP 19-01-2023.  
3-Anexo 3. Presentación UMV 19-01-2023.  
4-Anexo 4. Respuesta casos 332 y 341.



# INSTANCIA DE COORDINACIÓN

Comité Operativo de Infraestructura de Servicios Públicos

Decreto 550 de 1998

Vigencia 2023



Marco normativo



Metodología operativa



Gestión vigencia 2022



Metas para la vigencia 2023



Conclusiones y recomendaciones

TÍTULO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
Decreto 550 de 1998	Por el cual se crea el Comité Operativo de Obras e Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.	Junio 16, 1998
Decreto 307 de 1999	Por el cual se deroga el Decreto 521 de 1996 y el Parágrafo Segundo del artículo 20 del Decreto 550 de 1998.	Mayo 10, 1999
Decreto 286 de 2002	Por el cual se modifica el artículo cuarto del Decreto No. 550 de 1998.	Julio 8, 2002
Decreto 327 de 2019	Por medio del cual se racionalizan y actualizan las Instancias de Coordinación del Sector Planeación.	Junio 12, 2019
Resolución 233 de 2018	Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital.	Junio 08, 2018
Resolución 753 de 2020	Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital".	Octubre 21, 2020



**2** Se coordina y gestiona los proyectos y obras de infraestructura



**4** Se revisan y aprueban actas e informes.



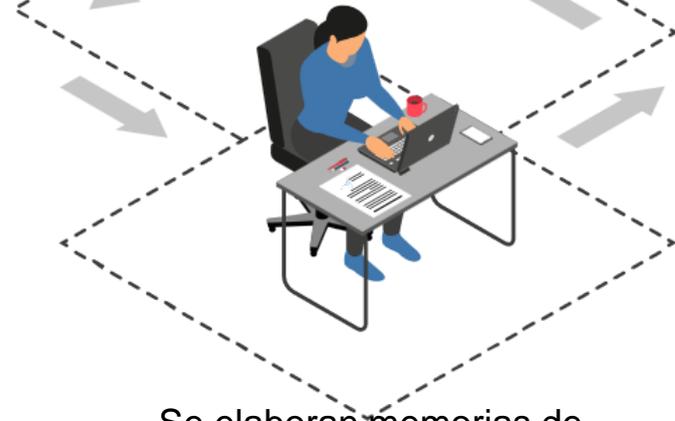
**5** Se socializa a través de la página Web de la SDP.



**1** Se agendan los comités con periodicidad semanal.

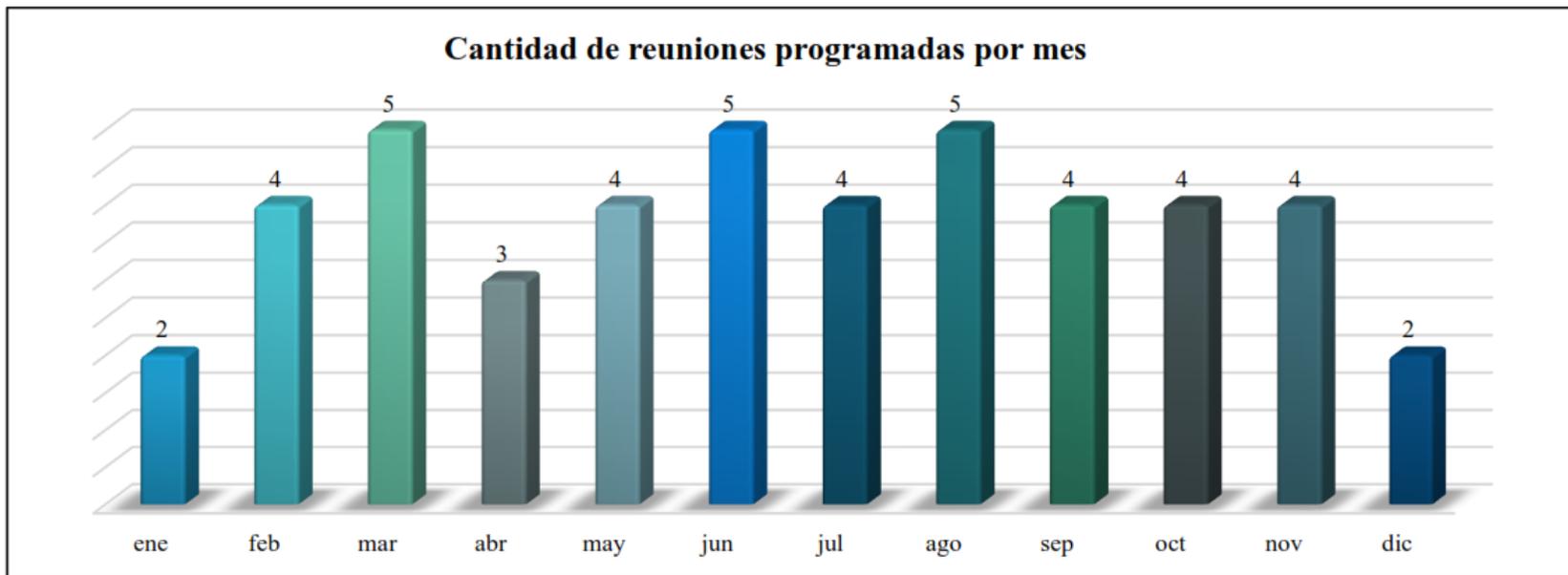


**3** Se elaboran memorias de las reuniones a través de actas e informes. Se reporta la gestión adelantada.



## RESUMEN POR MES DE LAS REUNIONES PROGRAMADAS:

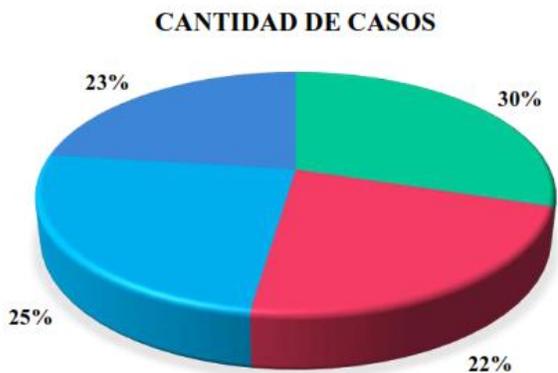
Mes	Cantidad de Reuniones programadas
Enero	2
Febrero	4
Marzo	5
Abril	3
Mayo	4
Junio	5
Julio	4
Agosto	5
Septiembre	4
Octubre	4
Noviembre	4
Diciembre	2
<b>Total</b>	<b>46</b>



SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS/  
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:  
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS/  
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

45/46  
0/0

**365**  
Casos reportados en 2022

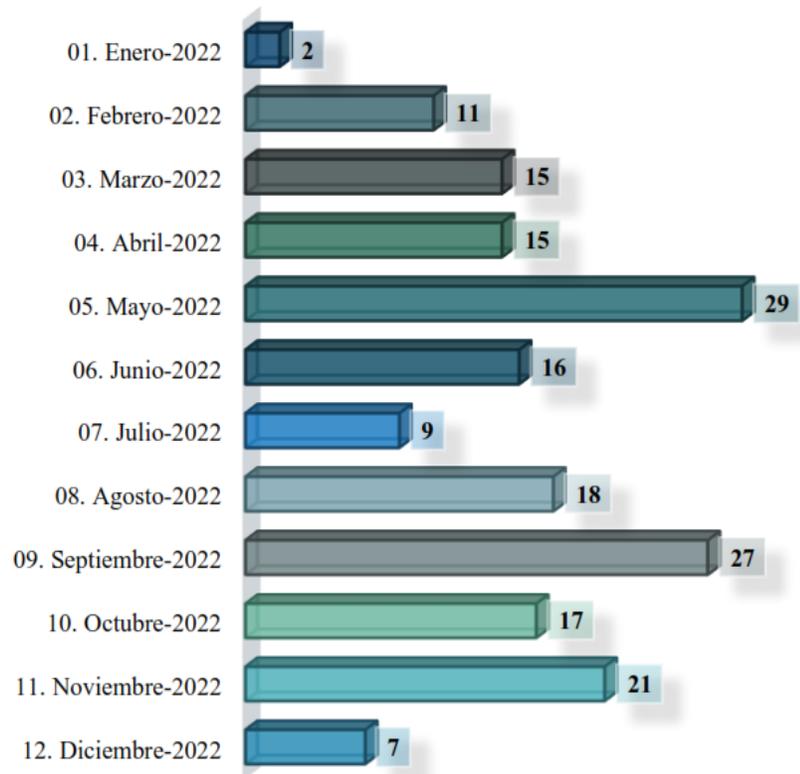


■ I TRIMESTRE 2022 (Ene- Mar-2022)    ■ II TRIMESTRE 2022 (Abr-Jun -2022)  
■ III TRIMESTRE 2022 (Jul-Sep -2022)    ■ IV TRIMESTRE 2022 (Oct-Dic -2022)

Período	Cantidad de casos
I TRIMESTRE 2022 (Ene- Mar-2022)	109
II TRIMESTRE 2022 (Abr-Jun -2022)	82
III TRIMESTRE 2022 (Jul-Sep -2022)	90
IV TRIMESTRE 2022 (Oct-Dic -2022)	84
<b>Total</b>	<b>365</b>



**Síntesis:** Se resolvieron ciento ochenta y siete (187) casos presentados durante toda la vigencia, de los trescientos sesenta y cinco (365) expuestos:





## METAS PARA LA VIGENCIA 2023

1

Incrementar el número de casos resueltos por parte de las entidades y/o empresas de Servicios Públicos participantes en el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital, en 10% respecto del año 2022.

2

Realizar seguimiento detallado para la resolución de casos y/o temas pendientes en el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios Públicos del Distrito Capital, a través del tablero de control dispuesto en Google Data Studio.

3

Incrementar el nivel de coordinación entre entidades del Distrito, Empresas de Servicios Públicos y Contratistas Empresas, para ejecución de obras.

4

Aumentar el nivel de coordinación entre entidades del Distrito, Empresas de Servicios Públicos y las Alcaldías Locales, para ejecución de obras de los Fondos de Desarrollo Local.

5

Incrementar la presentación y articulación de Proyectos a nivel de ciudad, por parte de las entidades del Distritales y/o Empresas de Servicios Públicos de Bogotá, para articulación de acciones.

6

Resolver los 178 casos pendientes del año 2022, que no pudieron ser resueltos durante tal vigencia.





## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Debe reiterarse la invitación para la participación de la Policía Metropolitana de Bogotá - Seccional de Tránsito y Transporte, la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, las cuales son también Integrantes del Comité, de conformidad con el Decreto 327 de 2019.



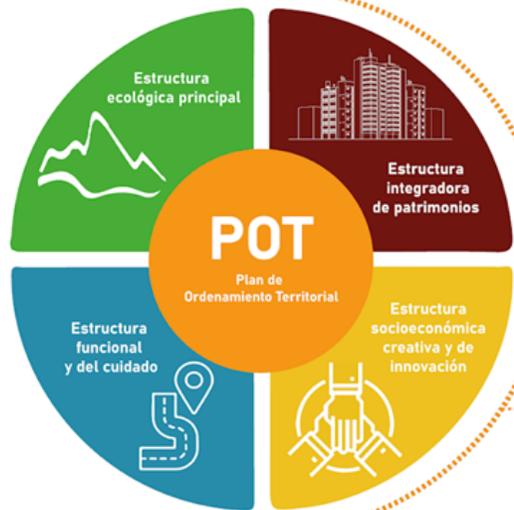
Socializar al interior del Comité y atender las observaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, sobre el seguimiento periódico (trimestral) de la operatividad de este espacio de articulación interinstitucional.

Descripción detallada y específica de los casos que se exponen, de tal manera que se pueda realizar un seguimiento y solución efectiva.



*“Es la herramienta que nos permite ordenar la ciudad para su **desarrollo sostenible** y mejorar la **calidad de vida** de las bogotanas y bogotanos.”*

# ESTRUCTURAS Y OBJETIVOS DEL POT



## OBJETIVOS DE DESARROLLO POT

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural.



Incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres y derivados de la variabilidad y del cambio climático.



Mejorar el ambiente urbano y de los asentamientos rurales.



Revitalizar la ciudad a través de intervenciones y proyectos de calidad.



Promover el dinamismo, la reactivación económica y la creación de empleos.

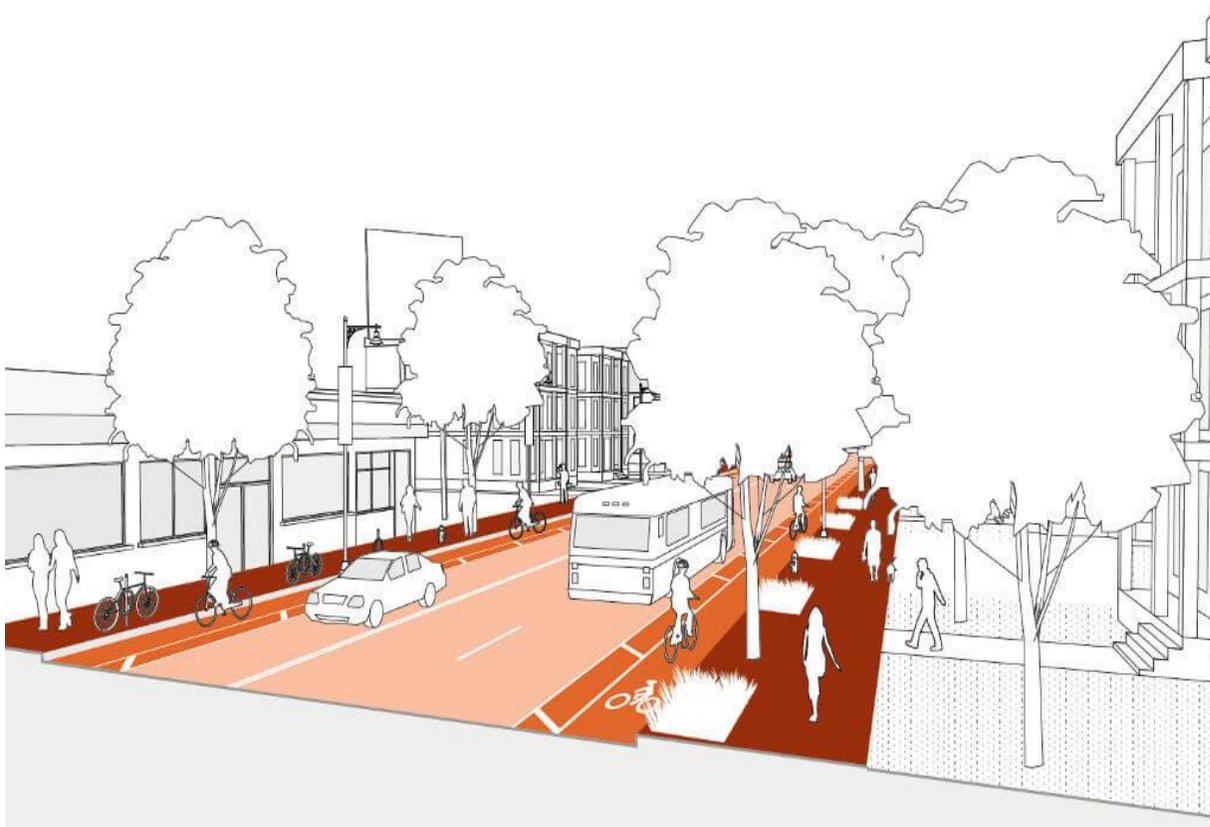


Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador.



Alcanzar el Desarrollo Rural Sostenible

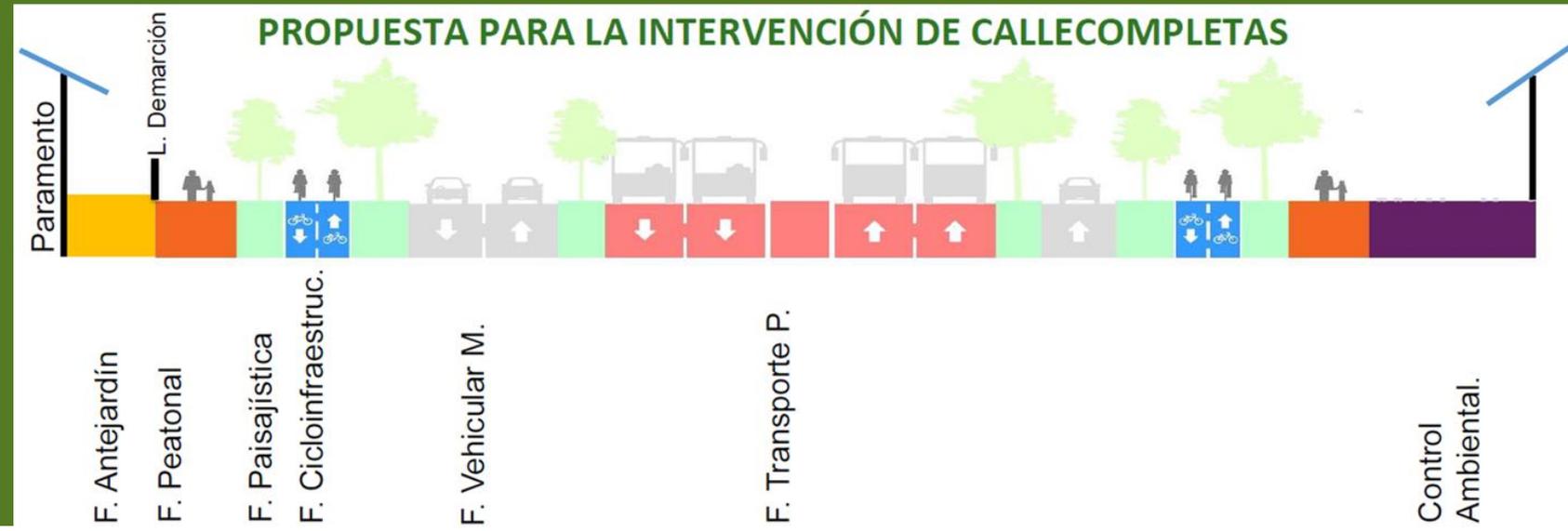




**Artículo 154. Estrategia de Calles Completas y franjas funcionales de la Red Vial.** La red vial debe consolidarse como una red de calles completas a partir de la intervención integral de todas las franjas funcionales de paramento a paramento, que permitan la cualificación del espacio público para la movilidad, mejoren la seguridad vial para peatones y ciclistas, reverdezan la ciudad, mejoren su capacidad de respuesta y resiliencia frente a la emergencia climática y permitan el movimiento de todas las personas especialmente las personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños y animales.

# Calles Completas

1. Franjas de circulación peatonal
2. Franjas de ciclo infraestructura.
3. Franjas de circulación para el transporte público de alta y media capacidad.
4. Franjas vehiculares mixtas.
5. Franja de paisajismo y para la resiliencia urbana.
6. Franja de áreas privadas afectas al uso público.





## Licencia de intervención y ocupación del espacio público

*“Es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.”*

Artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto Nacional 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

## 1. Licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento.

## 2. Licencia de intervención del espacio público. Por medio de esta licencia se autoriza la intervención del espacio público para:

2.1 *La construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones.*

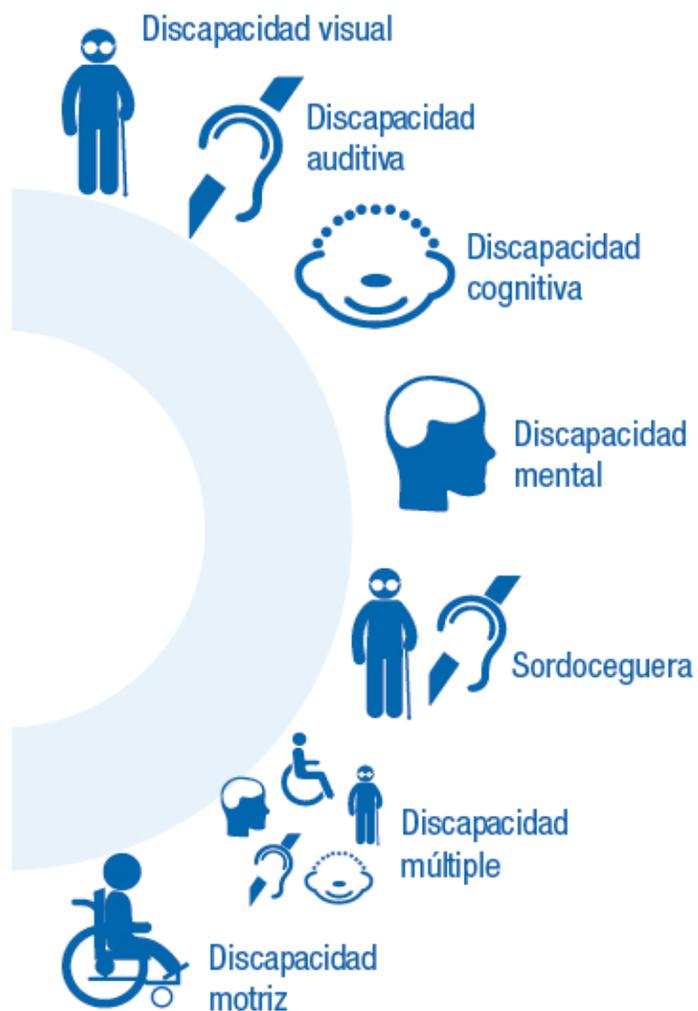
2.2 *La utilización del espacio aéreo o del subsuelo para generar elementos de enlace urbano entre inmuebles privados, o entre inmuebles privados y elementos del espacio público, tales como: puentes peatonales o pasos subterráneos.*

2.3 *La dotación de amoblamiento urbano y la instalación de expresiones artísticas o arborización.*

2.4 *Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas.*

## 3. Licencia de intervención y ocupación temporal de playas marítimas y terrenos de bajamar.

Artículo 2.2.6.1.1.13 Modalidades de la licencia de intervención y ocupación del espacio público. Decreto Nacional 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.



*ARTÍCULO 2.2.6.1.4.10 Aplicación de las normas de accesibilidad al espacio público, a los edificios de uso público y a la vivienda.*

*Los proyectos de urbanización, construcción e **intervención y ocupación del espacio público**, deben contemplar en su diseño las normas vigentes que garanticen la accesibilidad y desplazamiento de las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 361 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento.*

Decreto Nacional 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.



## Artículo 145. Intervención y Ocupación del Espacio Público.

*“...se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención del mismo salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes, directamente o a través de los terceros encargados de su administración.”*



## Artículo 145. Intervención y Ocupación del Espacio Público.

“Parágrafo. De conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya, los curadores urbanos al expedir licencias de construcción en sectores urbanizados o desarrollados autorizarán, en la respectiva licencia, la reconstrucción o rehabilitación de los andenes o cualquiera de las franjas funcionales de las calles colindantes con el predio o predios objeto de licencia, de conformidad con las normas y demás especificaciones de diseño, construcción y accesibilidad definidas en el Manual de Espacio Público o la norma que haga sus veces.”

## Las entidades competentes para el trámite y expedición de las diferentes modalidades de licencias de intervención y ocupación del espacio público, son las siguientes:

Instituto Distrital de Patrimonio	Aprobar las intervenciones de los espacios públicos con valor patrimonial, espacios públicos declarados como Bienes de Interés Cultural y el espacio público localizado en los Sectores de Interés Cultural.
Instituto Distrital para las Artes - IDARTES	Autorizar la ubicación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público del Distrito Capital.
Instituto de Desarrollo Urbano 	<p>Autorizar la reconstrucción, rehabilitación o redistribución de cualquiera de las franjas funcionales de las calles que conforman el espacio público para la movilidad.</p> <p>Autorizar las obras requeridas por las empresas de servicios públicos o los particulares que intervengan el espacio público.</p> <p>Autorizar la utilización del espacio aéreo o del subsuelo para generar elementos de enlace urbano entre inmuebles privados, o entre inmuebles privados y elementos del espacio público.</p>
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Autorizar la reconstrucción o rehabilitación de parques tanto de la escala estructurante como de la de proximidad.

experience.arcgis.com/experience/4e53a81d144e477c95a4c088feecdd3b

SECRETARÍA  
DISTRITAL DE PLANEACIÓN

VISOR DE MAPAS POT 'BOGOTÁ REVERDECE 2022 - 2035'

**MAPAS del POT**  
Plan de Ordenamiento Territorial  
Bogotá Reverdece 2022-2035

Bienvenidos a esta herramienta que permite consultar la cartografía del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – Decreto 555 de 2021.

¿Cómo hacerlo?

- 1- Selecciona el mapa de tu interés
- 2- Explóralo en diferentes escalas, por capas o dirección específica.
- 3- Conoce al detalle dónde estarán los proyectos que reverdecerán nuestra ciudad.

¡Disfruta de esta experiencia virtual!

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

UNIDADES DE PLANEAMIENTO LOCAL

TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

ÁREAS DE ACTIVIDAD

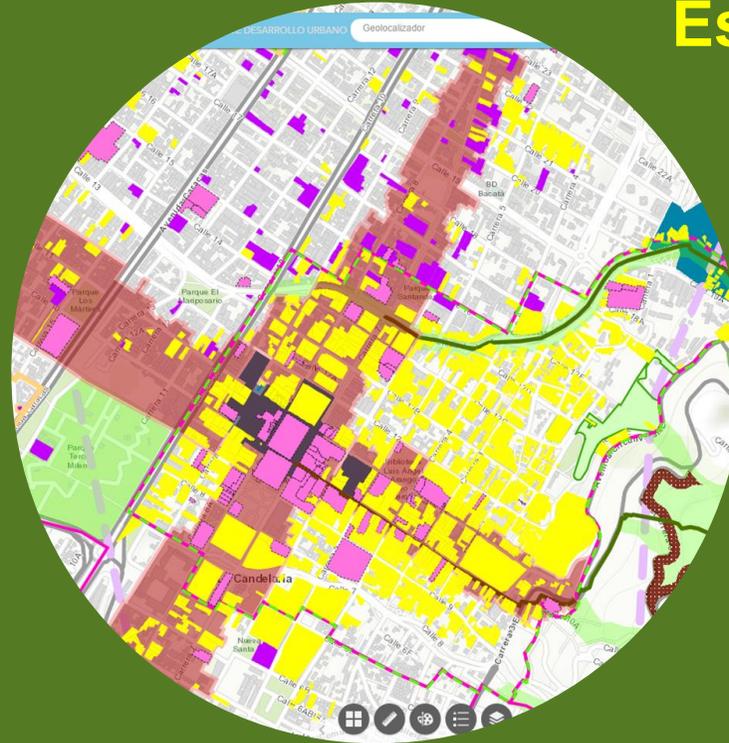
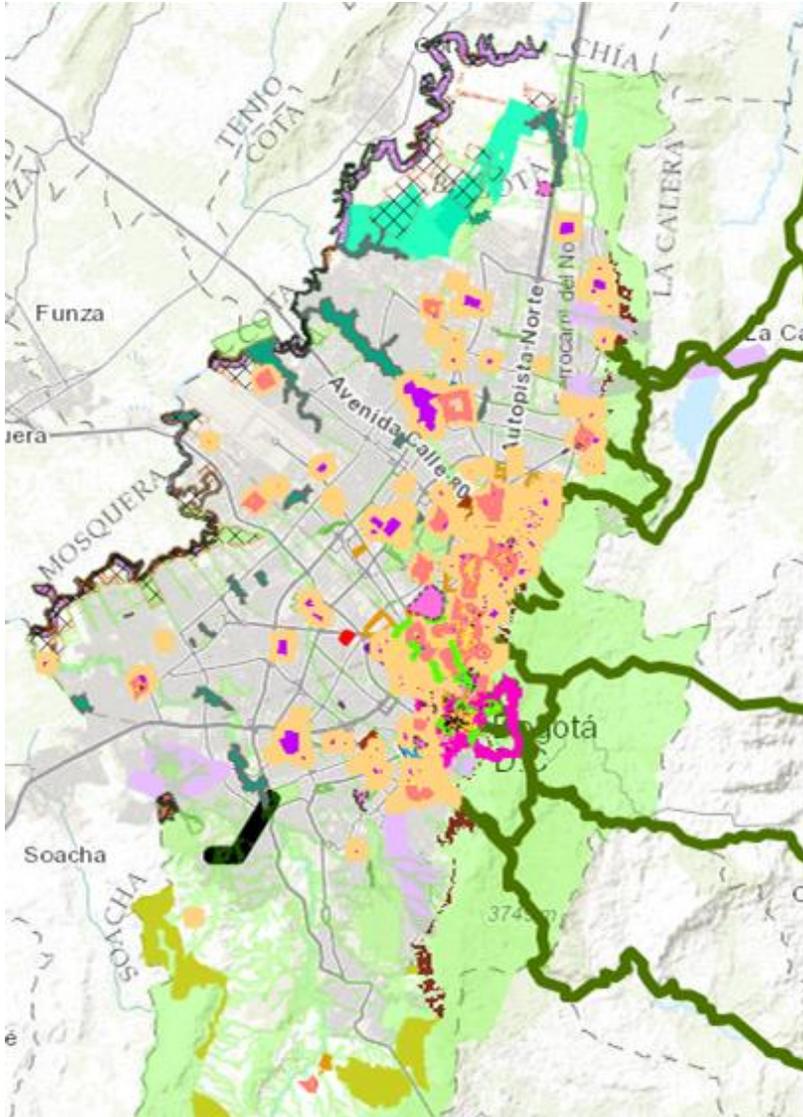
ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

ESTRUCTURA INTEGRADORA DEL PATRIMONIO

ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA CREATIVA Y DE INNOVACIÓN

## Estructura Integradora del Patrimonio



experience.arcgis.com/experience/7736cbb62d744017bdc6c98229a3113e

## Estructura Ecológica Principal

POT POT SECRETARÍA DE PLANEACIÓN BOGOTÁ

Buscar dirección o lugar

**Leyenda**

**Estructura Ecológica Principal - Borde**

- Parque Lineal Hídrico del Río Bogotá
- Parque de borde Cerro Seco
- Parque de los cerros orientales (Área de ocupación pública prioritaria)
- Áreas para la adaptación al cambio climático

**Estructura ecológica principal - Componentes**

- Zonas de conservación, Paisajes Sostenibles
- Zonas de conservación, Parque Distrital Ecológico de Montaña
- Zonas de conservación, Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá
- Zonas de conservación, Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá - Thomas Van der Hammen
- Zonas de conservación, Reservas Distritales de Humedal
- Áreas Protegidas SINAP, Parque Nacional Natural Sumapaz
- Áreas Protegidas SINAP, Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá
- Áreas Protegidas SINAP, Reservas de la Sociedad Civil
- Áreas complementarias para la conservación, Red estructurante de parques contemplativos
- Áreas complementarias para la conservación, Subzona de manejo y uso de importancia ambiental del POMCA del Río Bogotá
- Áreas complementarias para la conservación, Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo
- Áreas de especial importancia ecosistémica, Corredor Páramo Cruz Verde - Sumapaz
- Áreas de especial importancia ecosistémica, Cuerpos de agua artificiales
- Áreas de especial importancia ecosistémica, Cuerpos de agua naturales

**Estructura ecológica principal - Proyectos**

13 entidades 0 seleccionados

UPL Usaquéen

Esri

Estructura Ecológica Principal - Borde | Estructura ecológica principal - Componentes | Estructura ecológica principal - Proyectos | Estructura ecológica principal - Bosques Urbanos | Estructura ecológica principal - Conectores

Opciones | Filtrar por extensión de mapa | Acercar a | Borrar selección | Actualizar

OBJECTID	Identificador Único	Componente	Categoría	Elemento	Nombre Total	Acto Administrativo	Observación	Escala Captura	Fecha Captura	Responsable	AREA	Shape_Area	Shape_Length
42024		Áreas complementarias para la conservación	Parques Urbanos y Rurales	Parques de Borde	Parque de los cerros orientales (Área de ocupación pública prioritaria)	Decreto 485 de 2015			junio 25, 2021		Parque de los cerros orientales (Área de ocupación pública prioritaria)	524480,355469	18423,359098
42025		Áreas complementarias para la conservación	Parques Urbanos y Rurales	Parques de Borde	Parque de los cerros orientales (Área de ocupación pública prioritaria)	Decreto 485 de 2015			junio 25, 2021		Parque de los cerros orientales (Área de ocupación pública prioritaria)	1823340,616699	93956,041851
42026		Áreas	Parques Urbanos	Parques de Borde	Parque de los	Decreto 485 de			junio 25, 2021		Parque de los	1118367,405117	91757,050840

All rights reserved

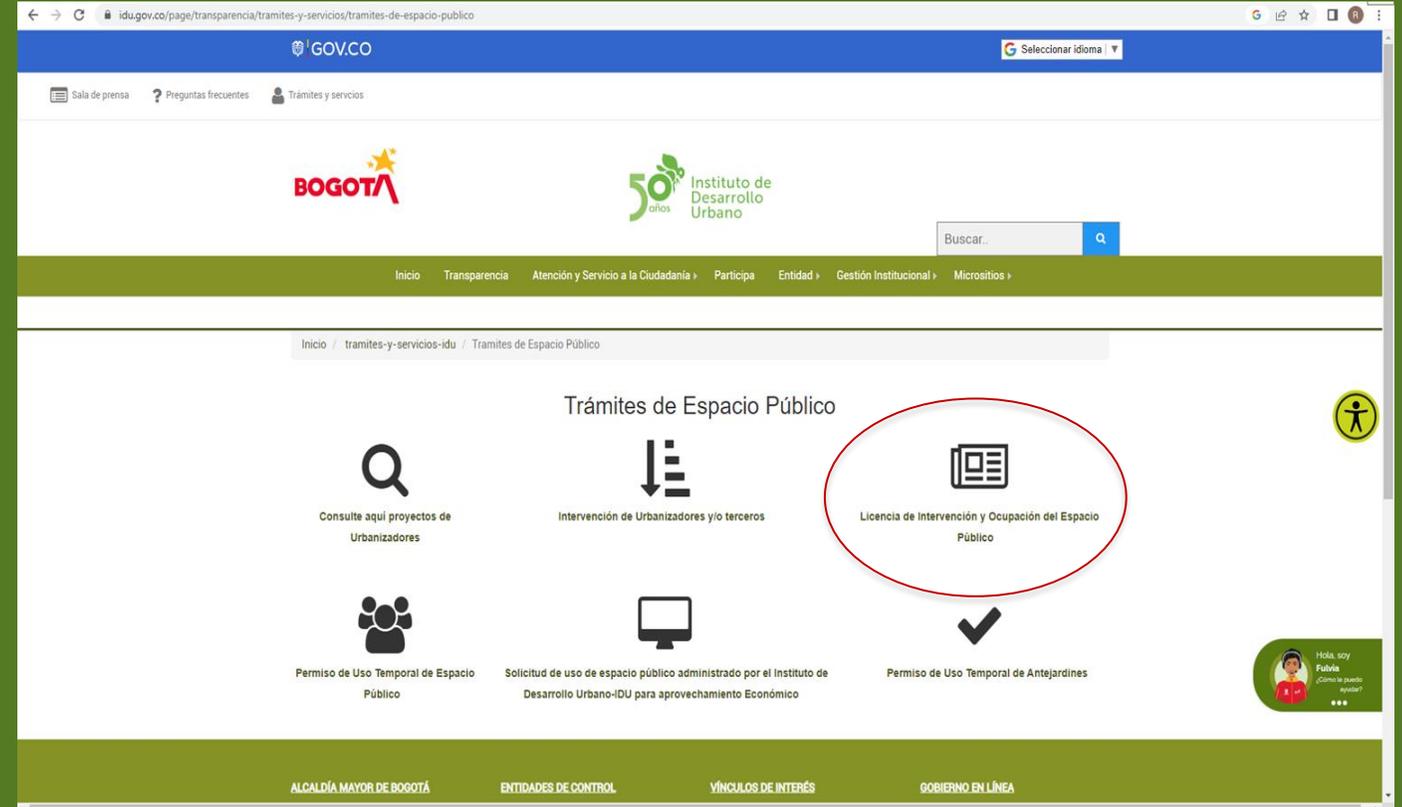
## LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Delegación en el Instituto de Desarrollo Urbano, definida en el artículo 145 del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

### Diferencias para el IDU con la función (similar) Licencias de excavación:

ANTES	AHORA
Un (1) tipo de Licencia	Tres (3) modalidades de Licencias
Competencia sólo en el IDU para toda la ciudad.	Competencia en cuatro (4) entidades, delegación zonificada.
En sectores patrimoniales, cruces férreos y zonas de influencia de otras entidades, la licencia se condiciona a la autorización del ente respectivo (doble trámite).	La licencia la otorga directamente el ente regulador del sector de intervención (un solo trámite).
Solo se autorizaba la excavación para colocar redes.	Se autorizan todo tipo de intervenciones, proyectos, infraestructura aérea, a nivel y subterránea que modifique las condiciones físicas del espacio público existente.
El diseño lo aprueban las empresas de servicios públicos, el IDU definía la recuperación superficial.	El IDU debe evaluar y verificar el cumplimiento de las normas vigentes y aprobar diseños de las intervenciones.
Las obras las ejecutan las ESP con sus contratistas e Interventorías.	Las obras las ejecutan todas las personas naturales o jurídicas con el acompañamiento y seguimiento del IDU.

1. Definición y Modalidades.
2. Requisitos del Servicio.
3. Canales de radicación, atención telefónica y virtual, consulta.
4. “Tenga en cuenta”: Plazos, observaciones, desistimiento, ejecución y recibo.
5. Marco Jurídico.



<https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/licencia-de-intervencion-y-ocupacion-del-espacio-publico>

## Requisitos - Resolución 0462 de 2017 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		PÁGINA 1
<b>0. DATOS GENERALES</b>		
USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS – OFICINA DE PLANEACION O LA QUE HAGA SUS VECES	<b>0.1 OFICINA RESPONSABLE</b> <b>0.2 No. DE RADICACIÓN</b> □□□□-□□-□□□□ <b>0.3 DEPARTAMENTO – MUNICIPIO – FECHA</b>	
<i>Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa, antes de diligenciarlo por medio electrónico o a mano en letra impresa, sin enmendaduras y en sistema de número arábigo.</i>		
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD</b>		
<b>1.1 TIPO DE TRÁMITE</b>		<b>1.2 OBJETO DEL TRÁMITE</b>
A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN <input type="checkbox"/> B. LICENCIA DE PARCELACIÓN <input type="checkbox"/> C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN <input type="checkbox"/> D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> E. INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO <input type="checkbox"/> F. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN <input type="checkbox"/> G. OTRAS ACTUACIONES <input type="checkbox"/>		INICIAL <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE <input type="checkbox"/> REVALIDACIÓN <input type="checkbox"/> OTRAS ACTUACIONES ¿Cuál?
<b>1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN</b>		<b>1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>
a. DESARROLLO <input type="checkbox"/> b. SANEAMIENTO <input type="checkbox"/> c. REURBANIZACIÓN <input type="checkbox"/>		a. OBRA NUEVA <input type="checkbox"/> b. AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/> c. ADECUACIÓN <input type="checkbox"/> d. MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> e. RESTAURACIÓN <input type="checkbox"/>
<b>1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN</b>		<b>1.6 USOS</b>
a. SUBDIVISIÓN RURAL <input type="checkbox"/> b. SUBDIVISIÓN URBANA <input type="checkbox"/> c. RELOTEO <input type="checkbox"/>		1.6 USOS: <input type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Comercio y/o Servicios <input type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? _____ 1.7 ÁREA CONSTRUIDA: <input type="checkbox"/> Menor a 2.000 m <sup>2</sup> <input type="checkbox"/> Igual o Mayor a 2.000 m <sup>2</sup> <input type="checkbox"/> Alcanza o supera mediante ampliación los 2.000 m <sup>2</sup>
<b>1.8 TIPO DE VIVIENDA</b>		<b>1.9 BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>
<input type="checkbox"/> VIP <input type="checkbox"/> VIS <input type="checkbox"/> No VIS		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<b>1.10 REGLAMENTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE</b>		
<b>1.10.1 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE</b>		<b>1.10.2 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA</b>
<input type="checkbox"/> Medidas Pasivas <input type="checkbox"/> Medidas Activas <input type="checkbox"/> Medidas Activas y Pasivas El señalar cualquiera de estas casillas, no implica la presentación de documentos adicionales para el trámite de la licencia.		Señale la zona Climática asignada de acuerdo al Anexo 2 de la Res. 549 de 2015 <input type="checkbox"/> Frio <input type="checkbox"/> Templado <input type="checkbox"/> Cálido <input type="checkbox"/> Cálido húmedo ¿Su predio se encuentra en una zona climática distinta a la que le fue asignada? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Cuál?
<b>2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO</b> <i>(Marcar con una X en la casilla correspondiente y llenar los espacios con letra impresa)</i>		
<b>2.1 DIRECCIÓN O NOMENCLATURA ACTUAL</b>		ANTERIOR(ES)
_____ _____ _____		_____ _____ _____
<b>2.2 No. MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>		<b>2.3 No. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL</b>
_____ _____		_____ _____
<b>2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO</b>		<b>2.5 PLANIMETRÍA DEL LOTE</b>
a. URBANO <input type="checkbox"/> b. RURAL <input type="checkbox"/> c. DE EXPANSIÓN <input type="checkbox"/>		a. Plano del Loteo <input type="checkbox"/> b. Plano Topográfico <input type="checkbox"/> c. Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____
<b>2.6 INFORMACIÓN GENERAL</b>		
<b>BARRIO O URBANIZACIÓN</b>		<b>VEREDA</b>
<b>COMUNA</b>		<b>SECTOR</b>
<b>ESTRATO</b>		<b>CORREGIMIENTO</b>
<b>MANZANA No.</b>		<b>LOTE No.</b>

1. El formulario único nacional.
2. Copia del documento del solicitante.
3. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado.
4. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura.
5. Planos de diseño del proyecto firmados por el profesional responsable del diseño.
6. Cuadro de áreas que determine índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir.
7. Registro fotográfico de la zona a intervenir.
8. Especificaciones de diseño y construcción del espacio público.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

### GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ÚNICO NACIONAL QUE ACOMPaña LA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Para este trámite en particular, se deben diligenciar únicamente, las siguientes casillas del Formato Único Nacional:

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1.1 **TIPO DE TRÁMITE** marcar el numeral "E" de Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público.

1.2 **OBJETO DE TRÁMITE** marcar la opción requerida.

#### 2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO diligenciar todos los campos.

#### 5. TITULARES Y PROFESIONALES RESPONSABLE

5.1 En **TITULAR(ES) DE LA LICENCIA**: Diligenciar el nombre, cédula de ciudadanía o NIT y firma del titular. El titular de la licencia es la persona natural o jurídica, a nombre de la cual se expide la licencia urbanística y quien contrata los diferentes profesionales que intervienen en el diseño, construcción y supervisión técnica.

5.2 En **PROFESIONALES RESPONSABLES**: Diligenciar únicamente los campos, **URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONSABLE** y **ARQUITECTO PROYECTISTA**: Nombre, Cédula de ciudadanía, Número de Matrícula profesional con fecha de expedición y Firma de los responsables por la construcción y el diseño de la obra.

5.3 En **RESPONSABLE DE LA SOLICITUD**: Diligenciar el Nombre de la persona que será responsable por la solicitud que se adelante ante el IDU, siendo su propietario o su apoderado. Se debe indicar la dirección de correspondencia, teléfono y correo electrónico; información necesaria para cualquier comunicación que se requiera en relación con el trámite que se adelante.

1

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V9



### PODER PERSONA NATURAL PARA TRAMITES DE LICENCIAS

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores:

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**

Atn. Director Técnico de Administración de Infraestructura – **DTAI**.

Ciudad

Yo, \_\_\_\_\_  
mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con cédula de ciudadanía indicada al pie de mi firma, actuando en calidad de \_\_\_\_\_, en los términos del Decreto 1077 de 2015, respecto del inmueble(s) ubicado(s) en la \_\_\_\_\_, y referente al proyecto denominado \_\_\_\_\_, otorgo poder especial, amplio y suficiente al señor(a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, para que en mi nombre y representación adelante ante el IDU – DTAI, el trámite de solicitud de licencia indicado en el Formulario Único Nacional.

En virtud del poder otorgado, mi apoderado queda facultado para suscribir el Formulario Único Nacional de licencia en mi nombre, reconocer con su firma que la radicación se encuentra incompleta, aportar y retirar documentos, disponer, solicitar prórroga para dar cumplimiento al acta de observaciones, cumplir con los requerimientos, recibir y notificarse de los actos administrativos que se emitan dentro del trámite, retirar los documentos cuando culmine el trámite, sustituir, reasumir, desistir, renunciar a términos de ejecutoria y para adelantar los actos complementarios e inherentes a la obtención del citado acto administrativo.

**Poderdante**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cédula de ciudadanía:** \_\_\_\_\_

**Acepto.**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cédula de ciudadanía:** \_\_\_\_\_

## TÉRMINOS Y PLAZOS

1. A partir de la radicación en **legal y debida forma** de la solicitud: El IDU cuenta con **45 días hábiles**, para pronunciarse sobre su aprobación, negación o desistimiento. Cuando el tamaño o la complejidad del proyecto lo ameriten, el plazo para resolver la solicitud de licencia de que trata este artículo podrá prorrogarse por una sola vez hasta por la mitad del término establecido mediante acto administrativo de trámite que solo será comunicado.

(Artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015).

2. En caso de que la solicitud **no se encuentre completa**, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los **treinta (30) días hábiles** siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud.

(Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015).

3. Cuando se requiera información de otras autoridades, el IDU podrá solicitar a otras autoridades la información que requiera para precisar los requisitos definidos por la reglamentación nacional, dicha información deberá ser remitida en un término de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la radicación del requerimiento. Durante este término se suspenderá el plazo para la expedición de la licencia.

(Artículo 2.2.6.1.2.2.5 del Decreto 1077 de 2015).

4. Acta de observaciones: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto, el IDU efectuará **por una sola vez**, si a ello hubiere lugar, un acta de observaciones y correcciones, en la cual se informará al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre su solicitud.

El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento, dicho plazo podrá ser prorrogado, a solicitud de parte, hasta por un **término adicional** de quince (15) días hábiles. Durante estos términos se suspenderá el plazo para la expedición de la licencia.

(Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015).



- Impresión
- Consultas
- RADICACIÓN**
- Salida
- Memorando
- Resolución
- CARPETAS**
- Entrada(0)
- Salida(0)
- Memorando(0)
- Informados(0)
- Resolución(0)
- Actuaciones STJEF(0)
- Aprobación y Resolución(0)
- Devueltos(0)
- Rechazos(0)
- PERSONALES



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



MOVILIDAD Instituto de Desarrollo Urbano

Equipo: 172.16.31.117

PAGINA ANTERIOR DATOS DEL RADICADO No 20225261900222

LISTADO DE:

Busquedas

USUARIO:

RICARDO ANDRES MOSQUERA NOGUERA

INFORMACIÓN GENERAL	HISTORICO	DOCUMENTOS	EXPEDIENTES
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>			
FECHA DE RADICADO	24-10-2022 01:16 PM	ASUNTO	RADICACION SOLICITUD A OCUPACION DEL ESPACIO
REMITENTE	INVERSIONES ALCABAMA S A ( )	DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	CARRERA 7 # 155C -30 Of:
INTERESADO		DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	
Nº DE PAGINAS		DESCRIPCION ANEXOS	
VINCULACION DE RADICADOS		REF/OFICIO/CUENTA INTERNA	
IMAGEN	<a href="#">Ver Imagen en Otra Ventana</a>	DÍAS RESTANTES	23 días. Vence en (07/12/20)
TRD			
LOCALIDAD DEL PROBLEMA		BARRIO DEL PROBLEMA	
CRITERIO		SUBCRITERIO	
TIPO DE REQUERIMIENTO	Normal / 30 días		

FORMATO		
REQUERIMIENTOS ATENCION AL CIUDADANO		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-04	Gestión Social y Participación Ciudadana	4
<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO</b> www.idu.gov.co Correo electrónico: atciudadano@idu.gov.co Calle 22 No.6-27 Tel 3386660 - 3387555 - 3412214 Fax: 4443037		Requerimiento IDU No: Radicado BTE No: Radicado ORFEO No: 20225261900222 
Podrá validar este documento leyendo el siguiente código QR: 		
Fecha de Radicado AAAA/MM/DD	2022-10-24	Canal de Recepción
Remitente	INVERSIONES ALCABAMA S A ( )	Radicado Bogotá te Escucha
Interesado		Documento de identidad
Dirección de correspondencia	CARRERA 7 # 155C -30 Of 3501 (D.C./BOGOTA)	datos de contacto
Dirección del requerimiento	-- (/)	Barrio / Localidad
No Contrato de Obra / No Contrato de Interventoría		Tipo de Requerimiento
Criterio		Subcriterio
<b>Descripción del Requerimiento</b>		
RADICACION SOLICITUD APROBACION LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO PROYECTO CIEN		
<b>Seguimiento</b>		
<b>Objeto del contrato</b>		<b>Datos de Contacto del Punto IDU</b>
		Residente social
		Dirección
		Teléfono
		Email
		Horario de atención
<b>RECIBIO A SATISFACCIÓN</b>	<b>ATENDIÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
	RADICACION WEB	
CIUDADANO	Residente Social - CONTRATISTA	Residente Social - INTERVENTORIA
Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del IDU que se encuentra publicada en www.idu.gov.co. Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico atciudadano@idu.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.		



## SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES

Mensajes Contactos Contratos ZIPA: Gestión de Proyectos CHIE: Plan Mejoramiento Institucional CHIE: Gestión TIC CHIE: SGSI CHIE: Plan Anual de Adquisiciones SUE: Gestión del Conocimiento CHIE: Paz y Salvos BOCHICA: Administración de Infraestructura Más

Ricardo Andres Mosqu...

Licencias de Excavación Rev Tec

1-80 de 2997

Número de Solicitud	Número de Licencia	Fecha de Notificación	Tipo Solicitante	Solicitante	Estado	Tipo de Licencia	Usuario de Registro	Radicado Orfeo	Fecha de Radicado	Revisor Técnico	Revisor Jurídico
<input type="checkbox"/> Solicitud_3341			Particular	FLOR CONSTRUCTORES S.A.S.	Nuevo	DETERMINADA	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	20225261920442	26/10/2022	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	
<input type="checkbox"/> Solicitud_3340			Empresa	ROCH INGENIERIA S.A.S.	Revisión jurídica	DETERMINADA	Enith Vanessa Avila Sanchez - ceavilas1	20225261913802	26/10/2022	Enith Vanessa Avila Sanchez - ceavilas1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3339			Particular	ROCH INGENIERIA S.A.S.	Nuevo	DETERMINADA	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	20225261913762	26/10/2022	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3338			Particular	CARBOQUIMICA SAS	Revisión jurídica	DETERMINADA	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	20225261909392	25/10/2022	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3337			Contratista	CASACONCRETO S.A.S.	Revisión técnica	DETERMINADA	Ginnabell Gomez Albarracin - pggomez1	20225261871052		Ginnabell Gomez Albarracin - pggomez1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3336			Particular	EDUCACION FUTURO LTDA	Nuevo	DETERMINADA	Alvaro Orlando Cruz Marin - cacruzma1	20225261928332	28/10/2022	Alvaro Orlando Cruz Marin - cacruzma1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3335			Particular	CONSTRUCTORA NELEKONAR S.A.S	Nuevo	DETERMINADA	Alvaro Orlando Cruz Marin - cacruzma1	20225261917122	26/10/2022	Alvaro Orlando Cruz Marin - cacruzma1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3334			Particular	EDIFICAR ASOCIADOS	Revisión técnica	DETERMINADA	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	20225261894262	21/10/2022	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3333			Particular	URBANIZADORA MARVAL S.A.S.	Revisión técnica	DETERMINADA	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	20225261883822	20/10/2022	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3332			Particular	RENOVA 22 S.A.S	Revisión técnica	DETERMINADA	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	20225261858982	15/10/2022	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3331			Empresa	Promoambiental Distrito S.A.S	Validación	LIOEP - FRANJAS FUNCIONALES	Nelson Fabian Quintero Lozano - cnquinte1	20225261650702	19/09/2022	Nelson Fabian Quintero Lozano - cnquinte1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3330	299-2022		Empresa	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES S.A.S	Revisión técnica	LIOEP - FRANJAS FUNCIONALES	Nelson Fabian Quintero Lozano - cnquinte1	20225260745212, 20225260747002, 20225260753352, 20225260987552	25/04/2022	Nelson Fabian Quintero Lozano - cnquinte1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3329			Contratista	HERNAN SERNA GIRALDO	Revisión técnica	LIOEP - FRANJAS FUNCIONALES	Israel Andres Rodriguez Pirajan - cirodrig1	20225261875032	19/10/2022	Israel Andres Rodriguez Pirajan - cirodrig1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3328	296-2022	28/10/2022	Empresa	EDUCACION FUTURO LTDA	Notificado	DETERMINADA	Israel Andres Rodriguez Pirajan - cirodrig1	20225261790172	12/10/2022	Enith Vanessa Avila Sanchez - ceavilas1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3327			Particular	INMOBILIARIA VITRUVIO S.A.S.	Revisión técnica	DETERMINADA	Alvaro Orlando Cruz Marin - cacruzma1	20225261841912	14/10/2022	Alvaro Orlando Cruz Marin - cacruzma1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3326			Contratista	IV3 ARQUITECTURA S.A.S	Revisión técnica	DETERMINADA	Ginnabell Gomez Albarracin - pggomez1	20225261730852	30/09/2022	Ginnabell Gomez Albarracin - pggomez1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3325			Particular	COLLOCATION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	Revisión jurídica	DETERMINADA	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	20225261858862	15/10/2022	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3288	293-2022		Contratista	ANDICOLOR S.A.	Revisión técnica	DETERMINADA	Ginnabell Gomez Albarracin - pggomez1	20225261704242	27/09/2022	Ginnabell Gomez Albarracin - pggomez1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3287			Empresa	GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.	Revisión jurídica	DETERMINADA	Enith Vanessa Avila Sanchez - ceavilas1	20225261696652	26/09/2022	Enith Vanessa Avila Sanchez - ceavilas1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1
<input type="checkbox"/> Solicitud_3286			Particular	VECTOR CONSTRUCCIONES SAS	Observaciones	DETERMINADA	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	20225261716192	29/09/2022	Albert Onell Ospino Ayala - paospino1	Henry Herman Forigua Garcia - chforigu1



**UMV**

**UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL**



**BOGOTÁ**

**TEMAS 19 ENE 2023**  
**COMITÉ OPERATIVO**





## CARRERA 7 C DESDE CALLE 110 HASTA DIAG. 108 A CIV 1005620



La **UMV** va a realizar intervención en este segmento.

Se evidencian daños en la calzada, posiblemente debido a daños en la infraestructura de las redes húmedas

Se solicita evaluación por parte de la **EAAB**.

La UMV, queda atenta. Gracias.





## SOLICITUD MESA DE TRABAJO CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACIÓN IDU

### Propuesta agenda temas interoperabilidad con el IDU

- Presentar resumen de avances a la fecha desde la perspectiva de cada entidad.
- Conocer estado de actualización de la versión de ARCGIS en IDU.
- Establecer mecanismos alternos al portal colaborativo (si no es posible la actualización de ARCGIS de IDU).
- Retomar identificación de necesidades de intercambio de información.
- Establecer pasos a seguir para implementación de portal colaborativo o esquema alternativo (identificar necesidades, establecer mecanismos, implementación, puesta en operación, monitoreo)..
- Definición de compromisos y responsables en ambas entidades con el acompañamiento de la alta consejería
- Establecer próxima mesa de trabajo.
- Estado de la solicitud de la muestra de diagnósticos realizados por el IDU en EP.



Instituto de  
Desarrollo  
Urbano





@UMV.Bogotá



Unidad de Mantenimiento Vial



@UMVbogota



**UMV**  
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL

**BOGOTÁ**



Bogotá D.C., noviembre 17 de 2022

Señor(a)

**OSCAR JULIAN MORENO CARRAZCO**

**Representante Legal**

Consortio Icode Vial

Calle 22 C 20 01

Email: consorcioicodevial@gmail.com

Bogotá - D.C.

**REF:** RESPUESTA AL RADICADO 202261202944182 Observaciones al diseño de señalización Contrato de Interventoría CI-251-2021 Objeto “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 254 de 2018, cuyo objeto es: EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA”

**Localidad:** Bosa.

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, en atención a la solicitud allegada a este despacho, en la cual requiere la aprobación de los diseños de señalización de los segmentos viales, que se relacionan en la siguiente tabla:

**Tabla No. 1.** Segmentos viales verificados.

TRAMO N°	BARRIO	CIV	EJE	DESDE	HASTA
1	PORVENIR	7000545, 7000523, 7000500, 7000470, 7000439, 7000407, 7000343, 7000320, 7000302, 7000283, 7000267, 7000230, 7000211, 7000194, 7000172, 7000154, 7000143, 7000138, 7000127, 7000115, 7000106, 7000084, 7000082, 7000065,	CL 56 F S	KR 107	KR 95A

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

\*Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





		7000052, 7000046, 7000039, 7000031, 7000027			
2	ARGELIA	7004462	KR 81D	CL 59ABISA S	CL 60 S
3	ARGELIA	7004503	DG 59A S	KR 81A	KR 81B
4	ARGELIA	7004413	DG 59A S	KR 81B	KR 81C
5	ARGELIA	7004377	DG 59A S	KR 81C	KR 81G
6	ARGELIA	7004331	CL 59A S	KR 81G	KR 81H
7	ARGELIA	7004403	KR 81C	DG 58L S	DG 59A S
8	ARGELIA	7004331	CL 59A S	KR 81G	KR 81H
9	ARGELIA	7008640	KR 81H	DG 58L S	CL 59A S
10	ARGELIA	7004227	KR 81I	CL 58KBISA S	CL 58L S
11	ARGELIA	7004199	KR 81I	CL 58K S	CL 58KBISA S
12	ARGELIA	7004331	CL 59A S	KR 81G	KR 81H
13	ARGELIA	7008640	KR 81H	DG 58L S	CL 59A S
14	ARGELIA	7004227	KR 81I	CL 58KBISA S	CL 58L S
15	ARGELIA	7004199	KR 81I	CL 58K S	CL 58KBISA S
16	ARGELIA	50006652	CL 58KBISA S	KR 81I	KR 81J
17	ARGELIA	50006651	CL 58KBISA S	KR 81J	KR 81K
18	BRITALIA	7005953	KR 78I	DG 73F S	DG 73G S
19	BRITALIA	7005886	KR 78I	DG 73G S	DG 73H S
20	HUMBERTO VALENCIA	7004923	CL 73C S	KR 81B	KR 81F
21	HUMBERTO VALENCIA	7005086	KR 80Q	CL 73A S	CL 73C S
22	HUMBERTO VALENCIA	7005086	KR 80Q	CL 73A S	CL 73C S
23	HUMBERTO VALENCIA	7005345	KR 80L	CL 73A S	CL 73C S
24	HUMBERTO VALENCIA	7005345	KR 80L	CL 73A S	CL 73C S
25	LAURELES	50008464	DG 92A S	TV 87	TV 87A
26	LAURELES	7004561	CL 92A S	KR 77G	KR 78A
27	LAURELES	7007134	KR 78	CL 63 S	CL 63A S
28	LAURELES	7007150	KR 78	CL 63A S	CL 64 S

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





29	MARTINICA	7000829	KR 88FBIS	CL 52B S	CL 52BBIS S
30	MARTINICA	7000824	KR 88FBIS	CL 51C S	CL 52B S
31	MARTINICA	7000792	KR 88FBIS	CL 51B S	CL 51C S
32	MARTINICA	7000780	KR 88FBIS	CL 51A S	CL 51B S
33	MARTINICA	7000766	KR 88FBIS	CL 51 S	CL 51A S
34	PORVENIR	7000097	KR 105A	CL 58 S	CL 59 S
35	POTRERITOS	7002581	KR 88J	CL 79 S	CL 79A S
36	POTRERITOS	7002540	KR 88J	CL 78 S	CL 79 S
37	POTRERITOS	7002858	KR 88IBISA	CL 81A S	CL 82 S
38	POTRERITOS	7002838	KR 88IBISA	CL 81 S	CL 81A S
39	POTRERITOS	7002801	KR 88IBISA	CL 80A S	CL 81 S
40	POTRERITOS	7002757	KR 88IBISA	CL 80BIS S	CL 80A S
41	POTRERITOS	7002730	KR 88IBISA	CL 80 S	CL 80BIS S
42	POTRERITOS	7002665	KR 88J	CL 79B S	CL 80 S
43	POTRERITOS	7002628	KR 88J	CL 79A S	CL 79B S
44	SAN BERNARDINO	7003809	CL 74BIS S	KR 87	KR 87A
45	SAN BERNARDINO	7003782	CL 74BIS S	KR 87A	KR 87ABISA
46	SAN BERNARDINO	7003756	CL 74BIS S	KR 87ABISA	KR 87B
47	SAN BERNARDINO	7003670	CL 74BIS S	KR 87B	KR 87BBIS
48	SAN BERNARDINO	7003593	CL 74BIS S	KR 87BBIS	KR 87BBISA
49	SAN BERNARDINO	7003558	CL 74BIS S	KR 87BBISA	KR 87C
50	SAN BERNARDINO	7003409	CL 74B S	KR 87I	KR 87N
51	SAN BERNARDINO	7003081	CL 74B S	KR 87N	KR 88
52	SAN BERNARDINO	7003011	KR 88	CL 74 S	CL 74B S
53	SAN BERNARDINO	50008432	KR 88	CL 73C S	CL 74 S
54	SAN BERNARDINO	7002897	KR 88	DG 73B S	CL 73C S
55	SAN BERNARDINO	7003080	KR 87N	CL 74A S	CL 74B S
56	SAN BERNARDINO	7003041	KR 87N	CL 74 S	CL 74A S



57	SAN BERNARDINO	7003040	CL 74 S	KR 87N	KR 88
58	SAN BERNARDINO	7003211	CL 74A S	KR 87M	KR 87N
59	SAN BERNARDINO	7003210	KR 87M	CL 74BIS S	CL 74A S
60	SAN BERNARDINO	7003174	KR 87M	CL 74 S	CL 74BIS S
61	SAN BERNARDINO	50008413	KR 87M	CL 73C S	CL 74 S
62	SAN BERNARDINO	7003174	KR 87M	CL 74 S	CL 74BIS S
63	SAN BERNARDINO	50008413	KR 87M	CL 73C S	CL 74 S
64	SAN BERNARDINO	7003101	KR 87M	CL 73BBIS S	CL 73C S
65	SAN BERNARDINO	7003061	KR 87M	DG 73B S	CL 73BBIS S
66	SAN BERNARDINO	7002988	KR 87M	DG 72 S	DG 73B S
67	SAN BERNARDINO	7003036	DG 73B S	CL 73 S	DG 73B S
68	SAN BERNARDINO	7003028	DG 73B S	KR 87M	DG 73B S
69	SAN BERNARDINO	7002989	DG 73B S	KR 87M	KR 87N
70	SAN BERNARDINO	50008433	DG 73B S	KR 87N	KR 88
71	SAN BERNARDINO	7002819	CL 73B S	TV 88	KR 88A
72	SAN BERNARDINO	7002743	CL 73B S	KR 88A	TV 88A
73	SAN BERNARDINO	7002710	CL 73B S	TV 88A	TV 88B
74	SAN BERNARDINO	7002897	KR 88	DG 73B S	CL 73C S
75	SAN PEDRO	50002976	KR 82G	DG 73BBIS S	CL 73D S
76	SAN PEDRO	50004690			
77	SAN PEDRO	7004416	KR 82FBIS	DG 73B S	DG 73BBIS S
78	SAN PEDRO	7004408	KR 82FBIS	DG 73ABISA S	DG 73B S
79	SAN PEDRO	7004396	KR 82FBIS	DG 73ABIS S	DG 73ABISA S
80	SAN PEDRO	7004382	KR 82FBIS	DG 73A S	DG 73ABIS S



81	SAN PEDRO	7004371	KR 82G	CL 73BIS S	DG 73A S
82	SAN PEDRO	7004379	KR 82G	CL 73 S	CL 73BIS S
83	SAN PEDRO	7004385	KR 82G	CL 72A S	CL 73 S
84	SAN PEDRO	7004302	KR 83	DG 73BIS S	DG 73A S
85	SAN PEDRO	7004303	KR 83	CL 73BIS S	DG 73BIS S
86	SAN PEDRO	7004317	KR 83	DG 73 S	CL 73BIS S
87	SAN PEDRO	7008086	KR 83	CL 73 S	DG 73 S
88	SAN PEDRO	7004332	KR 83	CL 72A S	CL 73 S
89	SAN PEDRO	7004364	DG 73A S	KR 82G	KR 83
90	SAN PEDRO	7004370	CL 73BIS S	KR 82G	KR 83
91	SAN PEDRO	50006772	DG 73A S	DG 73ABIS S	KR 84
92	SAN PEDRO	7004408	KR 82FBIS	DG 73ABISA S	DG 73B S
93	SAN PEDRO	7004396	KR 82FBIS	DG 73ABIS S	DG 73ABISA S
94	SAN PEDRO	7004382	KR 82FBIS	DG 73A S	DG 73ABIS S
95	SAN PEDRO	7004371	KR 82G	CL 73BIS S	DG 73A S
96	SAN PEDRO	7004379	KR 82G	CL 73 S	CL 73BIS S
97	SAN PEDRO	7004385	KR 82G	CL 72A S	CL 73 S
98	SAN PEDRO	7004389	KR 82G	CL 72 S	CL 72A S
99	SAN PEDRO	7004394	KR 82G	CL 71ABIS S	CL 72 S
100	SAN PEDRO	7004401	KR 82G	CL 71A S	CL 71ABIS S
101	SAN PEDRO	7004332	KR 83	CL 72A S	CL 73 S
102	SAN PEDRO	50006569	KR 83	CL 72 S	CL 72A S
103	SAN PEDRO	7004340	KR 83	CL 71ABIS S	CL 72 S
104	SAN PEDRO	7004347	KR 83	CL 71A S	CL 71ABIS S
105	VILLA CLEMENCIA	7001683	KR 86A	CL 51 S	CL 51A S
106	VILLA CLEMENCIA	7001709	TV 86A	CL 51A S	CL 51B S
107	VILLA PROGRESO	7001884	CL 72A S	KR 88J	KR 89BISA
108	VILLA PROGRESO	7001857	CL 72 S	KR 88J	KR 89
109	VILLA PROGRESO	7001808	CL 72 S	KR 89	KR 89BISA
110	VILLA PROGRESO	7001690	CL 72A S	KR 89A	KR 89B



111	VILLA PROGRESO	7001335	KR 91A	CL 70A S	CL 71 S
-----	-------------------	---------	--------	----------	---------

Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, una vez efectuada la revisión de la versión 0 de los planos remitidos, se informa que estos **NO CUMPLEN** con los requisitos necesarios para impartir un concepto favorable, por lo cual a continuación se relacionan las observaciones generadas:

### COMPONENTE DE GEORREFERENCIACIÓN:

- Dada la revisión realizada al proyecto se considera que NO es posible realizar la revisión de georreferenciación por lo que se solicita subsanar las siguientes observaciones para dar trámite al debido proceso.

### OBSERVACIONES GENERALES

- En general, los diseños presentados deben estar acorde con las especificaciones consignadas en los archivos o guías:

“GUIA GEORREFERENCIACION Y VINCULACION”

“GUIA DE REQUISITOS ENTREGA INFORMACION”

“GUIA ZONA DE INFLUENCIA DIBUJO - INFORMACION BASICA”

Estos documentos se enviarán al correo [consorcioicodevial@gmail.com](mailto:consorcioicodevial@gmail.com).

- Presentar el formato PM03-PR03-F01 solicitud del trámite debidamente suscrito, se remiten al correo electrónico [consorcioicodevial@gmail.com](mailto:consorcioicodevial@gmail.com), con fines informativos.
- La cartografía como el espacio público y el diseño de señalización, deben estar acorde con los lineamientos establecidos por el área de georreferenciación para este tipo de proyectos, tales como: revisar el nombre de los layers, su contenido y cuales deben ir en el dwg según las guías mencionadas en el numeral anterior; eliminar los layers vacíos y aquellos que no son necesarios; verificar que la información del plano quede en su capa correspondiente; en el layer de ZONA\_INFLUENCIA, debe ir la poli-línea cerrada correspondiente y color de acuerdo a las convenciones.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

6





- Presentar los diseños de señalización en el rótulo vigente para el caso corresponde a SS\_PAVIMENTOS LOCALES\_V3, el cual se remite mediante correo electrónico a [consorcioicodevial@gmail.com](mailto:consorcioicodevial@gmail.com) con fines informativos, Adicionalmente se solicita no modificar el rótulo.
- Ajustar la información contenida en el rótulo, el ID DISEÑO se debe presentar cumpliendo con la siguiente configuración TEMA\_NUMERO-CONTRATO\_AÑO\_VERSION (SH\_SV\_CTO\_254\_2018\_CL\_XX\_V...)
- La fecha de elaboración debe corresponder a la fecha de presentación de la propuesta de diseño.
- Ajustar el Índice de planchas de tal forma que sea posible ubicar los segmentos que se están diseñando.
- Revisar y ajustar la fase y acción de la señalización propuesta, se deben presentar conforme a las convenciones del plano de diseño.
- Para las vías con una sección transversal inferior a 5.0 metros, es necesario anexar el respectivo concepto de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP donde esté claramente definido el concepto de clasificación vial en las vías a intervenir, con el fin de determinar las acciones en materia de señalización a las que haya lugar, y sí es el caso, se debe ajustar la señalización de acuerdo con la tipología vial de cada corredor y ajustar los detalles de señalización según corresponda.
- Los planos deben venir debidamente diligenciados y firmados en todos los espacios, además se deberá llevar el control de modificaciones según se presente a revisión en la SDM.
- Se debe incluir la norte respectiva en todos los planos, además los textos no deben quedar en ningún lugar sobrepuestos entre ellos.
- Para una mejor revisión es recomendable quitar los texturizados o achurados que no hacen parte de la señalización.
- Incluir los detalles respectivos para las marcas viales propuestas como: Pictograma VMP, PSP46, PSP47, PCP, pasos cebrados.
- Para las señales reglamentarias SR-28 con plaqueta en fase de diseño y en fase nueva incluidas en la propuesta de diseño, es necesario presentar el concepto de viabilidad y corregir el respectivo detalle constructivo en su formato correspondiente.
- Para las señales Informativas y plaquetas en fase de diseño presentar el respectivo detalle constructivo en el formato correspondiente.





- Para realizar la verificación de la propuesta presentada, se debe identificar con precisión en los planos, con nombre, dirección y acceso a los mismos los puntos dotacionales o generadores de flujos peatonales y vehiculares que se estén afectando con el proyecto objeto de revisión; además los aspectos técnicos que permitan analizar la propuesta de señalización.
- Se deben especificar en todos los planos los anchos de la sección vial en cada tramo presentado en los diseños (Los cuales deben corresponder a los anchos mínimos de carril establecidos en el POT), ya que este es el punto de partida para la propuesta de demarcación tal y como establece el Manual de Señalización Vial (resolución 1885 de 2015).
- Se deben identificar los accesos, rampas y vados que se encuentren dentro de la zona de influencia del proyecto, con el fin de ubicar los senderos peatonales.
- Incluir en la propuesta de diseño los identificadores CIV y nomenclatura para cada tramo vial de cada uno de los diseños presentados.
- Se debe especificar el tipo y estado de pavimento en todas las vías que se encuentren dentro de la zona de influencia del Proyecto.
- Los diseños carecen de dibujo de detalle en los dispositivos a usar, tales como: reductores de velocidad, tachas reflectivas y demás elementos, así como sus dimensiones, separación, tipo y demás características relevantes.
- Para los diseños donde el pavimento sea de tipo articulado o adoquín, se recomienda incluir la demarcación de pasos peatonales en intersecciones o en lugares de cruce peatonal.
- Para el diseño de señalización empleado en los paraderos de transporte público se deberá actualizar la propuesta teniendo en cuenta la Resolución 269 de 2020 y su anexo técnico, la cual se adjunta en carpeta enviada como parte de las observaciones. Tener en cuenta continuidad, pintura y símbolos en trayecto de la ciclorruta y demarcaciones en paradero.
- Ajustar el color de la demarcación de cruces de ciclorruta conforme a los lineamientos adoptados por la Administración Distrital, la señalización de cruces de ciclorruta en calzada se utiliza el color verde (RGB 135-146-37) y para las señales SI-27A "PRIORIDAD CICLISTAS" de acuerdo a los bloques vigentes.
- Ajustar la distancia entre señales, mínimo 15 metros entre señales.
- Se debe consultar con el fondo de desarrollo local los proyectos presentados, ya que para el mismo tramo de la Carrera 88J entre Calle 78 Sur y 80 Sur





(Potreritos) se presentó en este año un diseño como parte del CTO-FDLM-LP-03-2021-196 DE 2021, al cual ya se le realizaron observaciones.

- Se observa en general que los planos presentan características de dibujo distintas entre ellos, por lo cual se requiere unificar la presentación con los mismos criterios con las guías correspondientes.
- **Todas las observaciones plasmadas en planos y documentos adjuntos presentes y anteriores.**

En consecuencia, se informa que se remite mediante correo electrónico a [consorcioicodevial@gmail.com](mailto:consorcioicodevial@gmail.com) una (1) carpeta en formato \*.zip con observaciones, formatos y demás información pertinente.

En caso de ser necesaria la aclaración de alguna de las observaciones realizadas, se invita a realizar una nueva mesa de trabajo, la cual puede ser acordada vía correo electrónico o telefónicamente.

Cuando no se considere pertinente por parte del interesado la atención de las anteriores observaciones emitidas por la Entidad, éste deberá soportar en un documento técnico las acciones incluidas en la propuesta de diseño de señalización que justifique las condiciones planteadas.

Para la nueva versión del diseño se deben incluir las correcciones y observaciones detalladas en el plano presentado para revisión de la Entidad. Igualmente se debe anexar, junto con la próxima versión, los planos físicos y/o digitales de la versión preliminar, para poder adelantar el proceso de verificación correspondiente.

En consecuencia, se solicita en próximas versiones y/o atención a las observaciones, estas sean radicadas por la Interventoría o quien haga las veces de Supervisor del contrato; lo anterior para garantizar que la información radicada fue revisada completamente por los responsables del contrato teniendo en cuenta los estándares dispuestos por la entidad para el trámite solicitado.

Adicionalmente, por medio de la de la Ventanilla Única de Construcción (VUC) disponible a través del link en la página Web de la Secretaría de Hábitat, podrá obtener información relacionada con el trámite correspondiente. A través de dicha página, se podrá obtener una guía práctica que le indicará paso a paso el procedimiento a seguir, así como la documentación y requisitos necesarios que



deberá tener en cuenta para gestionar la solicitud de acuerdo al trámite de su interés (Etapa de Diseño – Etapa de Implementación).

Del mismo modo se recuerda que para efectos de realizar la recepción de las propuestas técnicas de diseños de señalización presentadas para la verificación y emisión de concepto, se deberán entregar los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud del Trámite y Radicación Calificada: Emisión concepto favorable a Diseños o Verificación de señalización Implementada PM03-PR03-F01
- Dos copias del plano de diseño de señalización en escala 1:500 o 1:1000, los detalles que se requieran de acuerdo con la escala que aplique.
- Área de Influencia del proyecto, definida tal como lo establece la guía de presentación, en medio digital.
- Medio digital de los planos de diseño, indicando el Área de influencia, y cumpliendo con las especificaciones establecidas para el tema (archivos en extensión. Xls y .Dwg). Se recuerda que para la composición del nombre del archivo magnético debe tenerse en cuenta la siguiente distribución TEMA\_NUMERO-CONTRATO\_AÑO\_VERSION.
- Solo si aplica, número o Copia del documento de aprobación del estudio de tránsito y/o estudio de demanda y atención de usuarios, emitido por la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Acta de Compromiso de acuerdo con el formato de Trámite Fácil – Construcción Positiva PM03-PR03-F03.

Si una vez estudiada la documentación, la Secretaría Distrital de Movilidad determina que se requiere complementar la información, allegar documentos que no se entregaron en la radicación, aclarar una determinada situación y en general atender las observaciones relacionadas en el oficio, el interesado tendrá un plazo máximo que no excederá de un (01) mes posterior al recibo del requerimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Si transcurrido el término señalado en el párrafo anterior el interesado no da respuesta al requerimiento, se procederá conforme a la Ley 1755 de 2015, es decir, se entenderá como desistida la solicitud y se archivará la documentación.

Finalmente, se informa que la Entidad estará atenta a realizar un trabajo conjunto acorde con el valor agregado que otorga este tipo de proyectos al Distrito Capital.

10

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SS

202231109893331

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Para más información o claridad sobre el presente documento o la información remitida vía correo electrónico, comunicarse al PBX 364 9400 extensión 7202 o al correo electrónico [idopez@movilidadbogota.gov.co](mailto:idopez@movilidadbogota.gov.co), con el Ingeniero Iván López.

Cordialmente,

**Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez**

Subdirector de Señalización

Firma mecánica generada en 17-11-2022 11:29 PM

Aprobó: Ángela Patricia Moyano Burgos -Subdirección De Señalización.

Revisó: Luis Nicolai Wilches Palomo -Subdirección De Señalización. LNWP 2022-11-17

Elaboró: Ivan Darío López Pérez -Subdirección De Señalización

11

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link*

*<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**PA01-PR15-MD01 V3.0**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., diciembre 21 de 2022

**Señor**

**JOSÉ ALEJANDRO MORENO FOGLIA**

Representante Legal

CONSORCIO CANALES TRT

Carrera 62 103 44 Oficina 304 Edificio Torre Del Reloj

Email: c.canalestrt@gmail.com– direcciontecnica@grupoposso.com.co

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al Radicado 202261203410972 - **Concepto Técnico favorable a los diseños de señalización** del CONTRATO DE OBRA No. FDLB-LP-398-2020 y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. FDLB-CMA-397-2020.

En atención a la solicitud allegada a este despacho, en la cual se remite el diseño de señalización del proyecto del asunto, se informa que una vez revisado el radicado de entrada 202261203410972 con sus anexos, donde se incluyen los documentos entregados, planos de diseño con las especificaciones técnicas respectivas, medio magnético con los archivos .DWG y .XLS; se determinó que los diseños de señalización cumplen con cada uno de los criterios para considerar un concepto favorable.

Por lo anterior esta Secretaría emite el **Concepto Técnico Favorable de Aprobación** para los diseños de señalización presentados para los tramos incluidos dentro de la zona de influencia del proyecto, en la Tabla No. 1 se relaciona los segmentos viales aprobados:

Tabla No. 1. Segmentos viales verificados.

TRAMO No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA
1	7005028	CL 80 SUR	KR 78C	KR 78G
2	7004967	CL 80 SUR	KR 78G	KR 78A

Fuente: Subdirección de Señalización.

En consecuencia, se informa que se remite mediante correo institucional al correo direcciontecnica@grupoposso.com.co, un (1) archivo PDF con el plano de diseño de señalización vertical y horizontal y un folio (01) con el acta de compromiso suscrita.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**PA01-PR15-MD01 V3.0**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Es de recordar que la aprobación de los diseños de señalización tiene una validez de máximo dos (2) años a partir del momento de expedición de este oficio, no obstante, esta validez está sujeta a la verificación que se efectuará en el momento de su implementación. En tal sentido se solicita informar a la Entidad, la fecha en la cual se plantea implementar el diseño aprobado con el objetivo de coordinar la visita técnica previa a la implementación. Producto de esta visita, si se evidencia que las condiciones de movilidad cambian con respecto del diseño inicialmente aprobado, estos deberán ser **Actualizados**, integrando las nuevas condiciones junto con las observaciones que se generen.

En todo caso es preciso resaltar, que en el momento de presentarse o requerirse modificaciones a los diseños inicialmente planteados por motivos de implementación o por variaciones de las condiciones tenidas en cuenta por el especialista de tránsito en el momento del diseño, estas actividades deberán realizarse previa aprobación y bajo la supervisión del ingeniero delegado por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

A su vez es necesario que, para la apertura o puesta en funcionamiento de cualquier establecimiento generador o atractor de viajes, se cuente con la señalización definitiva aprobada en los planos adjuntos y mediante el presente oficio; esto con el fin de garantizar las condiciones de operación y seguridad vial de la zona de influencia proyectada para todos los usuarios de las vías.

Así mismo, para la implementación de dispositivos de reducción de velocidad tipo resalto parabólico y/o bandas en agregado, se deben realizar actas de socialización en las que se cuente con la aprobación de la comunidad que reside en los predios que estén ubicados sobre la vía en la cual se propone instalar este tipo de dispositivos.

Por otro lado, se informa que, si la señalización horizontal y vertical en fase de inventario y relacionada en el diseño de señalización aprobados para los tramos descritos en la tabla 1, sufre algún grado de deterioro y/o daño dentro de la etapa de construcción / rehabilitación o mantenimiento, se deberá reponer la señalización horizontal y/o vertical a las condiciones iguales o mejores a las iniciales, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial.

Adicionalmente, se informa que en la etapa de implementación de la señalización aprobada se debe cumplir con los lineamientos y especificaciones técnicas

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





establecidas en el Manual de Señalización vial – Dispositivos Uniformes para la regulación del Tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas (Resolución 1885 de 2015), así como los requisitos establecidos por la SDM para la verificación de la señalización implementada.

Con base a lo mencionado en el párrafo anterior se informa que los tramos viales que hagan parte de la malla vial arterial o de corredores de movilidad con presencia de transporte público la demarcación deberá hacerse, empleando para la pintura, resinas termoplásticas o materiales prefabricados de larga duración o plásticos de dos componentes de aplicación en frío.

Posteriormente, una vez implementada la señalización aprobada en los diseños, deben ser verificados por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante cumplimiento de las actividades de la lista de chequeo de verificación de señalización implementada, los lineamientos de georreferenciación, y la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de oficio de aprobación de los diseños de señalización por parte de la SDM.
- Dos copias físicas de los planos récord de obra, con las especificaciones técnicas según la normatividad vigente y en los formatos de la Secretaría Distrital de Movilidad, previamente revisados y firmados por los representantes del contratista y la interventoría.
- Medio magnético con la vinculación espacial y alfanumérica de la señalización contenida en los planos de señalización récord, de acuerdo con la guía de georreferenciación de la SDM y en los formatos suministrados por la Entidad.
- Formato de Solicitud del Trámite y Radicación Calificada: Emisión concepto favorable a Diseños o Verificación de señalización implementada (PM03-PR03-F01). Suscripción del acta de verificación de la señalización implementada (formato de acta suministrada por la Entidad), debidamente diligenciada y firmada.
- Certificados de calidad de los materiales utilizados en la señalización, expedidos por el fabricante, en los cuales se especifiquen las características técnicas de los mismos, el proyecto para el cual se utiliza la señalización.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

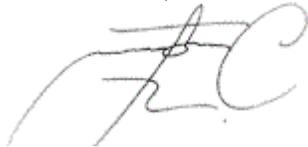




- Implementación de los sticker para las señales verticales con los criterios dados por la Entidad.
- Oficio por parte de la interventoría del proyecto en donde certifique que la señalización instalada, en cuanto a materiales e implementación, cumple con lo establecido en las normas técnicas vigentes y en el manual de Señalización Vial (Res. 1885 de 2015).
- Registro fotográfico de la señalización implementada.

Finalmente, y con el propósito de agilizar el proceso de Verificación Técnica de Señalización Implementada, la Secretaría Distrital de Movilidad lo invita a utilizar la **Ventanilla Única de la Construcción<sup>1</sup>**, dado que es un mecanismo establecido para consultar los requisitos necesarios, solicitar asesoría previa a la radicación, y en general, es una herramienta disponible para agilizar su trámite. De igual forma, podrá comunicarse al PBX 364 9400 extensión 7202 o al correo electrónico [ldlopez@movilidadbogota.gov.co](mailto:ldlopez@movilidadbogota.gov.co), con el ingeniero Iván López para solicitar cualquier información y/o asesoría adicional.

Cordialmente,



**Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez**  
Subdirector de Señalización

Firma mecánica generada en 21-12-2022 03:04 PM

Aprobó: Ángela Patricia Moyano Burgos -Subdirección De Señalización.  
Revisó: Elvis Hernando Chavarro Sapuyes -Subdirección De Señalización.  
Elaboró: Ivan Darío López Pérez -Subdirección De Señalización

<sup>1</sup> <http://vuc.habitatbogota.gov.co/tramites/tramites-por-entidad>

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





Bogotá D.C., enero 13 de 2023

Señores

**DAYRON FABIAN CARO DURAN**

**Gerente Técnico**

Transiobras S.a.s

Carrera 70 C 52 28

Email: [dpto.tecnico@transiobras.com](mailto:dpto.tecnico@transiobras.com)

Bogota - D.C.

**REF:** RESPUESTA AL RADICADO 202261203790502 y 202261203766912 - Observaciones a los diseños de señalización del contrato de obra CTO-FDLM-LP-03-2021-196 DE 2021 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO".

**Localidad:** Bosa.

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de movilidad – SDM, en atención a su comunicado en el cual solicita la revisión y aprobación de los diseños de señalización del contrato del asunto, se informa que una vez revisada la documentación y la versión 0 de los planos para los segmentos viales relacionados en la tabla No. 1, se determina que estos **no cumplen** con los requisitos necesarios para considerar un concepto favorable, de acuerdo con los lineamientos vigentes definidos por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM.

Tabla No. 1. Segmentos viales verificados.

TRAMO No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA
1	7002540	KR 88J	CL 78 S	CL 79 S
2	7002581	KR 88J	CL 79 S	CL 79A S
3	7002628	KR 88J	CL 79A S	CL 79B S
4	7002665	KR 88J	CL 79B S	CL 80 S
5	7004923	CL 73C S	KR 81B	KR 81F

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



TRAMO No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA
6	7005086	KR 80Q	CL 73A S	CL 73C S
7	7005345	KR 80L	CL 73A S	CL 73C S
8	7002858	KR 88I BIS A	CL 82 S	CL 81A S
9	7002838	KR 88I BIS A	CL 81 S	CL 81A S
10	7002801	KR 88I BIS A	CL 80A S	CL 81 S
11	7002757	KR 88I BIS A	CL 80 BIS S	CL 80A S
12	7002730	KR 88I BIS A	CL 80 BIS S	CL 80 S
13	50002976	KR 82G	CL 73D S	DG 73B BIS S
14	50004690	DG 73B BIS S	KR 82G	KR 82F BIS
15	7004416, 7004408, 7004396, 7004382	KR 82F BIS	DG 73B BIS S	DG 73A S
16	7004364, 50006807, 50006772	DG 73A S	KR 82F BIS	KR 84
17	7004371, 7004379, 7004385, 7004389, 7004394, 7004401	KR 82G	DG 73A S	CL 71A S
18	7004370	CL 73BIS S	KR 82G	KR 83
19	7004302, 7004303, 7004317, 7008086, 7004332, 50006569, 7004340, 7004347	KR 83	DG 73A S	CL 71A S

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se relacionan las observaciones técnicas que se encontraron en la versión presentada para la evaluación de los diseños de señalización:

### COMPONENTE DE GEORREFERENCIACIÓN:

- Se informa que se encuentra en revisión de temas de dibujo los archivos .dwg remitidos, una vez se cuente con el concepto se procederá a enviar por correo electrónico a [dpto.tecnico@transiobras.com](mailto:dpto.tecnico@transiobras.com), [transiobras.areatecnica@gmail.com](mailto:transiobras.areatecnica@gmail.com), las observaciones o recomendaciones correspondientes.

### OBSERVACIONES GENERALES

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2





Revisada la documentación compartida, se considera pertinente informar que se deben atender la totalidad de las siguientes observaciones, ya que se evidencia que las propuestas de señalización presentadas no se encuentran acorde con múltiples lineamientos de la SDM.

- Se reitera que, los diseños presentados deben estar acorde con las especificaciones consignadas en los archivos o guías:

"Guía lineamientos para la elaboración de diseños de señalización"

"GUIA GEOREFERENCIACION Y VINCULACION"

"GUIA DE REQUISITOS ENTREGA INFORMACION"

"GUIA ZONA DE INFLUENCIA DIBUJO - INFORMACION BASICA"

- La cartografía como el espacio público y el diseño de señalización, deben estar acorde con los lineamientos establecidos por el área de georreferenciación como se especifica en la "GUIA GEOREFERENCIACION Y VINCULACION" para este tipo de proyectos, de tal modo que la información del plano quede en su capa correspondiente, que todas las capas tengan el nombre indicado, eliminar las capas vacías y aquellos que no son necesarios, verificar la correcta georreferenciación de todos los elementos del plano; y todas las demás descritos en la guía mencionada.
- Ajustar la grilla de coordenadas de tal forma que correspondan con la información del rotulo y la escala gráfica, se plantean dos grillas y una no cuenta con coordenadas.
- Se reitera que para una mejor revisión es recomendable quitar los texturizados o achurados que no hacen parte de la señalización.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*







*En cualquiera de los dos casos se deberá proponer la respectiva señalización que indique la prohibición de estacionamiento sobre vía.”*

En resumen, se debe ajustar la señalización de acuerdo con la tipología vial de cada corredor y ajustar los detalles de señalización según corresponda.

- Para realizar la verificación de la propuesta presentada, se debe identificar con precisión en los planos, con nombre, dirección y acceso a los puntos dotacionales o generadores de flujos peatonales y vehiculares que se estén afectando con el proyecto objeto de revisión; además los aspectos técnicos que permitan analizar la propuesta de señalización.
- Se reitera la importancia de la armonización del diseño con los proyectos que ha adelantado la SDM en el sector, los cuales están reflejados en los diseños con los que cuenta esta entidad para el sector correspondiente (IDs EX\_07\_155\_1561\_10\_V3, EX\_07\_208\_1244\_11\_V5, EX\_07\_218\_1867\_12\_V1, EX\_07\_497\_937\_09\_V4, ZE\_07\_069\_1561\_10.), los cuales fueron enviados como anexos mediante correo electrónico a [transiobras.areatecnica@gmail.com](mailto:transiobras.areatecnica@gmail.com) el 20 de octubre de 2022.
- **Todas las observaciones plasmadas en planos y documentos adjuntos presentes y anteriores.**

En consecuencia, se informa que se remite mediante correo electrónico a [dpto.tecnico@transiobras.com](mailto:dpto.tecnico@transiobras.com), [transiobras.areatecnica@gmail.com](mailto:transiobras.areatecnica@gmail.com) (1) carpeta en formato \*.rar con observaciones, formatos y demás información pertinente.

Cuando no se considere pertinente por parte del interesado la atención de las anteriores observaciones emitidas por la Entidad, éste deberá soportar en un documento técnico las acciones incluidas en la propuesta de diseño de señalización que justifique las condiciones planteadas. Para la nueva versión del diseño se deben incluir las correcciones y observaciones detalladas en el plano presentado para revisión de la Entidad. Igualmente se debe anexar, junto con la próxima versión, los planos físicos y/o digitales de la versión preliminar, para poder adelantar el proceso de verificación correspondiente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Adicionalmente se recuerda que a través de la Ventanilla Única de Construcción (VUC) disponible a través del link en la página Web de la Secretaría de Hábitat, podrá obtener información relacionada con el trámite correspondiente. A través de dicha página, usted podrá obtener una guía práctica que le indicará paso a paso el procedimiento a seguir, así como la documentación y requisitos necesarios que deberá tener en cuenta para gestionar la solicitud de acuerdo al trámite de su interés (Etapa de Diseño – Etapa de Implementación).

Del mismo modo se recuerda que para efectos de realizar la recepción de las propuestas técnicas de diseños de señalización presentadas para la verificación y emisión de concepto, se deberán entregar los siguientes requisitos:

- Formato de solicitud del trámite y radicación calificada: Emisión concepto a diseños de señalización o verificación de señalización implementada (PM03-PR03-F01).
- Dos copias del plano de diseño de señalización en escala 1:500 o 1:1000, así como los detalles que se requieran de acuerdo con la escala que aplique.
- Área de Influencia del proyecto, definida tal como lo establece la guía de presentación, en medio digital.
- Medio digital de los planos de diseño, indicando el área de influencia y cumpliendo con las especificaciones establecidas para el tema (archivos en extensión \*.xls y \*.dwg). Se recuerda que para la composición del nombre del archivo magnético debe tenerse en cuenta la distribución TEMA\_NUMERO\_CTO\_AÑO\_VERSION.
- Si aplica, número o copia del documento de aprobación del estudio de tránsito y/o estudio de demanda y atención de usuarios, emitido por la anterior Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito o la Subdirección de Infraestructura de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Acta de Compromiso de acuerdo con el formato de Trámite Fácil – Construcción Positiva (PM03-PR03-F03), debidamente suscritas por el representante legal del proyecto.

Si una vez estudiada la documentación, la Secretaría Distrital de Movilidad determina que hace falta complementar la información, allegar documentos que no se entregaron en la radicación, aclarar una determinada situación y en general atender las observaciones relacionadas en el oficio, el interesado tendrá un plazo

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SS

202331100148081

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

máximo, que no excederá de un (01) mes posterior al recibo del requerimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Si transcurrido el término señalado en el párrafo anterior el interesado no da respuesta al requerimiento, se aplicará el desistimiento tácito dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, es decir, se entenderá como desistida la solicitud y se archivará la documentación.

Finalmente, se informa que la Entidad estará atenta a realizar un trabajo conjunto acorde con el valor agregado que otorga este tipo de proyectos al Distrito Capital. Para más información o claridad sobre el presente documento o la información remitida vía correo electrónico, comunicarse al PBX 364 9400 extensión 7202 o al correo electrónico [idlopez@movilidadbogota.gov.co](mailto:idlopez@movilidadbogota.gov.co), con el Ingeniero Iván Darío López.

Cordialmente,

**Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez**

Subdirector de Señalización

Firma mecánica generada en 13-01-2023 02:19 PM

Aprobó: Ángela Patricia Moyano Burgos -Subdirección De Señalización.  
Revisó: Elvis Hernando Chavarro Sapuyes -Subdirección De Señalización.  
Elaboró: Ivan Darío López Pérez -Subdirección De Señalización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**PA01-PR15-MD01 V3.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.